



Jaime Pastor y Miguel Urbán (eds.)

Ángela Aguilera

Julia Cámara

Sabino Cuadra

Jordi Cuixart

Pablo Elorduy

Sònia Farré

David Fernández

Paqui Maqueda

Ana Miranda

Xaquín Pastoriza

Cristina Ridruejo

Teresa Rodríguez

Manuel Ruiz

Joan Tardá

Joaquín Urías



¡ABAJO EL REY! REPÚBLICAS



 Sylone ***viento*** **SUR**

En Perspectiva

¡ABAJO EL REY!

REPÚBLICAS

JAIME PASTOR Y MIGUEL URBÁN (EDS.)

 Sylone

viento**SUR**

AUTORES

ÁNGELA AGUILERA

JULIA CÁMARA

SABINO CUADRA

JORDI CUIXART

PABLO ELORDUY

SÒNIA FARRÉ

DAVID FERNÁNDEZ

PAQUI MAQUEDA

ANA MIRANDA

JAIME PASTOR (EDS.)

XAQUÍN PASTORIZA

CRISTINA RIDRUEJO

TERESA RODRÍGUEZ

MANUEL RUIZ

JOAN TARDÁ

MIGUEL URBÁN (EDS.)

JOAQUÍN URÍAS

Título: ¡Abajo el rey! Repúblicas

© Editorial SYLONE en coedición con *viento sur*

Primera edición en castellano: Editorial SYLONE en coedición con *viento sur*, octubre 2020.

De esta edición:

© Editorial SYLONE en coedición con *viento sur*, octubre 2020.

Colección: En Perspectiva

C/ Comte Borrell, 98 2º1ª 08015 Barcelona

www.sylone.net

sylone.info@gmail.com

facebook.com/editorialsylone/

@SyloneEditorial

sylone_editorial



Diseño portada: Jorge López García

Maquetación: Sònia Llena Hurtado

ISBN: 978-84-121483-3-6

Depósito Legal: . B 18314-2020

Impresión: Artes Gráficas COFÁS

ÍNDICE

PRÓLOGO	13
EL REY, LA CONSTITUCIÓN Y LA ALARGADA SOMBRA DEL RÉGIMEN	17
Monarquía y democracia	17
La monarquía española en el momento constituyente	18
La posición del rey en la Constitución española	19
Los poderes constitucionales del rey	20
Constitución material y constitución formal	
Lo que garantiza el rey	21
Aumentando los poderes regios: investidura e intento de dar un poder decisivo al rey.	22
El rey como garante de la constitución material en tiempo de crisis: Cataluña	24
Problemas de la irresponsabilidad regia: los escándalos del rey honorífico	26
Perspectivas de la monarquía española en la tercera década del siglo XXI	28
RETROSPECTIVAS DE UN HUNDIMIENTO: DE BRIBONES, COMISIONES Y BORBONES	29
El tabú del Reino y el rey desnudo: cuatro pinceladas	31
10 años antes, 20 años después	33
Y de postres, la guindilla saudí	34
EL SÁHARA, MONEDA DE CAMBIO PARA LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA	39
El papel de la política internacional en la consolidación del reinado de Hassan II.	40
La Marcha Verde	41
La ocupación del Sahara y el papel de Juan Carlos I	42
De la ocupación del Sahara a la restauración borbónica	44

EL 23-F, JUAN CARLOS I Y SU GOLPE DE TIMÓN A ESTRIBOR	47
El amigo Armada y la operación De Gaulle	48
Una monarquía autoritaria	51
Referencias	53
MONARQUÍA Y MEMORIA HISTÓRICA: DOS CUESTIONES DE ESTADO PENDIENTES	55
MONARQUÍA POR TODOS LOS MEDIOS	61
Crisis y grupos de poder	62
45 años de propaganda	63
Los secretos a voces	65
El rey de la Marca España	66
La etapa actual	67
La utilidad de la monarquía	69
El fin de la clase media	70
DEL FIN DEL JUANCARLISMO AL DEBATE CONSTITUYENTE	71
La cultura de la Transición y el juancarlismo	72
De escándalo en escándalo	73
Crisis de legitimidad de la monarquía	75
REFERÉNDUM. NO HAY VALOR	77
Contradicciones de la democracia	77
¿No es el momento?	77
Feminismo y república	78
El machismo refrendado en la constitución	79
No hay valor para someter a referéndum la Constitución	80
El derecho a decidir, silenciado	81
QUÉ PUEDE APORTAR EL FEMINISMO AL DEBATE REPUBLICANO	83
Abanicos de posibles. El pasado está lleno de presentes que nunca llegaron a realizarse	83
Familia, moral, herencia	85
Feminismo e imaginación política	86
DE JUAN CARLOS I A LA EUSKAL ERREPUBLIKA, PASANDO POR FELIPE VI	89
Juan Carlos I y sus hacedores	90
Juan Carlos I-Felipe VI: De tal palo, tal astilla	91
La franco-monarquía de Juan Carlos I y Felipe VI	93
La alternativa republicana	94
La Euskal Errepublika	95

LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA Y EL FRANQUISMO AÚN PRESENTE EN GALIZA	99
UNA MIRADA CATALANA PARA UNA ALTERNATIVA REPUBLICANA.	105
CUESTIÓN NACIONAL Y REPÚBLICA(S)	115
Nacionalismo español vs. nacionalismos periféricos	116
Monarquía del 78, modelo autonómico y negación del derecho a decidir.	118
Crisis de régimen y desafíos soberanistas	119
República(s) para qué. Alternativas republicanas y derechos sociales	121
Referencias.	122
EL ANDALUCISMO DE AYER Y HOY FRENTE AL DEBATE MONARQUÍA-REPÚBLICA	123
Antequera: teoría básica	124
El andalucismo, alternativa a la Restauración	124
Una República confederal	126
Referencias.	129
Recursos digitales	129
TRANSFORMAR LA IMPOTENCIA EN PODER COLECTIVO	131
DEL MOMENTO REPUBLICANO A LOS PROCESOS CONSTITUYENTES	137
Crisis de régimen y bloqueo institucional crónico	137
Republicanismo, (con)federalismo, plurinacionalidad y municipalismo democrático.	140
¿Qué procesos constituyentes? Lecciones de la historia.	145
Una Constitución monárquica en una UE neoliberal	147
Derecho a decidir y sujetos constituyentes.	150
Referencias.	151
AUTORÍAS	155

PRÓLOGO

Jaime Pastor y Miguel Urbán

Este libro colectivo aparece en un punto de inflexión inédito, al menos desde hace un siglo, en nuestra historia contemporánea global. En efecto, más allá de las diferencias políticas e ideológicas que nos atraviesan, no parece difícil coincidir en el diagnóstico de que la pandemia de la covid-19 está teniendo un impacto profundo en nuestras vidas y nuestro futuro como seres interdependientes y ecodependientes en este planeta. La crisis sanitaria que ha generado el coronavirus ha sido solo su manifestación más inmediata y trágica, pero enseguida hemos visto desencadenarse una sucesión de crisis, muchas de ellas ya presentes anteriormente pero ahora agravadas. Ninguna de ellas es ajena, todo lo contrario, al rumbo civilizatorio que el capitalismo ha ido imponiendo a lo largo de su historia y sobre todo, de forma acelerada, desde el decenio de los años 70 del pasado siglo.

Hace unos años, con motivo de una movilización estudiantil, en una de las escaleras del Congreso había una pintada que rezaba: “¡Abajo el régimen!” Esta imagen simbolizaba una consigna que se fue extendiendo durante las movilizaciones posteriores al 15M, las Mareas, Rodea el Congreso, el Octubre catalán y que muestra el rechazo a la institucionalidad y la cultura política construidas a partir del pacto constitucional del 78.

Y es que desde hace ya tiempo estamos asistiendo a una crisis de legitimidad de pilares centrales del régimen, entre ellos la monarquía, el sistema judicial y policial, el marco territorial y el sistema basado en la alternancia bipartidista. Unas instituciones zombis, incapaces de responder actualmente a las necesidades y demandas sociales que cada día se expresan públicamente con más fuerza. Instituciones que, sin embargo, se mantienen como simple reflejo de supervivencia.

Aunque pueda haber diferentes matices sobre el grado o lo avanzado de la crisis de régimen en la que nos encontramos, nadie puede ignorar ya los profundos cambios que se están produciendo en el sistema político español. Todo apunta a que esos cambios se agudizarán en los próximos años, producto de la crisis multidimensional y sistémica que atravesamos. Así lo anuncian incluso los voceros del régimen que contemplan el futuro horrorizados, como una época de decadencia, la cual tiene su mayor expresión en la ruina de la *Marca España*, con su máximo representante huido a un resort de lujo en los Emiratos Árabes Unidos. Con todo, sería prematuro anunciar su definitivo ocaso.

En el marco de este nuevo periodo, que podemos definir de *emergencia crónica global*, queremos abordar esta crisis de régimen y, en particular, la que en tiempos recientes se manifiesta en una institución que es clave dentro del mismo: la monarquía, cuyo grado de impunidad, corrupción y parasitismo, permitido por la propia Constitución, ha provocado la legítima indignación de la gran mayoría de la ciudadanía. Se ha venido abajo todo un mito construido en torno a la *Inmaculada Transición* y, con él, a las elites políticas, económicas y mediáticas que la ensalzaron; algo que, por cierto, vino a reconocer hace unos meses en una clara demostración de sinceridad Iñaki Gabilondo: “Todo esto ha abierto un capítulo de vergüenza que ha degradado a mi generación públicamente. Se ha degradado él, nos hemos degradado los que acompañamos el proceso. Hemos sido desnudados y yo me siento avergonzado”.

Así que, por mucho que se empeñen desde el *establishment*, el relato dominante ha quedado al desnudo y ya no es posible excluir de la agenda política el debate sobre la forma de Estado y, con él, la necesidad de la reforma o, frente a su inviabilidad manifiesta, la ruptura con el régimen del 78 y su Constitución. De la respuesta a estas cuestiones depende mucho cómo se afronten los retos que tenemos por delante: desde una óptica cada vez más oligárquica, autoritaria y conservadora o, por el contrario, desde una profunda aspiración a la redemocratización de la política y de la sociedad en todos los planos.

Este libro colectivo aspira a contribuir a ese debate con diferentes aportaciones que comparten todas la reivindicación de un referéndum sobre monarquía o república y, más allá, la apuesta por una alternativa democrática radical que parta del protagonismo de las clases subalternas en esta nueva etapa histórica.

En un primer bloque, Joaquín Urías se centra en el papel del rey tal como se establece en la Constitución, para analizar luego la práctica cada vez más intervencionista y parasitaria que ha ido desarrollando, como hemos visto en los últimos tiempos con el discurso del 3 de octubre de 2017 de Felipe VI y los escándalos del rey *honorífico*. David Fernández reivindica la labor pionera –silenciada y criminalizada– de la obra, editada por Pepe Rei, *El rey golpe a golpe*, para hacer un repaso de las tropelías de los “bribones borbones” y de la corrupción sistémica que atañe a todas las élites de este régimen. Miguel Urbán recuerda la historia, poco conocida, del papel de Juan Carlos I en la entrega del Sahara al régimen alauita de Marruecos en vísperas de la muerte del dictador y en estrecha complicidad con la gran potencia estadounidense. Jaime Pastor rememora los estrechos lazos entre el rey y el general Armada en torno al 23-F y el golpe de timón más a la derecha que promovió el hoy emérito a partir de entonces. Paqui Maqueda denuncia la memoria-desmemoria que el Estado español mantiene en relación a las víctimas del franquismo, y Pablo Elorduy desmonta los 40 años de propaganda que han mantenido los grandes medios de comunicación a favor de la dinastía borbónica, distinguiendo en esa labor cuatro etapas hasta el momento actual.

En un segundo bloque, Teresa Rodríguez y Miguel Urbán describen el *juancarlistismo* como una gran operación de márketing que, sin embargo, no ha impedido, a partir de 2012, su progresiva caída y, con ella, la deslegitimación de pilares cen-

trales del régimen del 78. Cristina Ridruejo desmonta las falsas razones de quienes afirman que “no es el momento” de abrir el debate sobre la forma de Estado, así como el miedo de quienes se dicen demócratas a reformar incluso artículos tan machistas como el 57.1. Una crítica desde el feminismo que desarrolla también Julia Cámara frente a la trilogía *familia, moral, herencia* que representa como su máxima expresión la familia real.

En un tercer bloque, Sabino Cuadra parte de la continuidad entre el rey emérito y su hijo para recordarnos que la mayoría del pueblo vasco no votó a favor de la Constitución y reivindicar con mayor razón una Euskal Errepublika. Ana Miranda denuncia la supervivencia del legado franquista en Galiza, resalta la disputa en torno al Pazo de Meirás y reclama el derecho de su pueblo a otro futuro. Joan Tardá reivindica la tradición republicana catalana y sus esfuerzos por confluir con el republicanismo español, frustrados hasta ahora, pero apelando a la nueva oportunidad histórica que se abre ahora frente a la monarquía y al régimen del 78. Xaquín Pastoriza y Sònia Farré analizan el fracaso histórico de las clases dominantes españolas en la resolución de la cuestión nacional frente a los nacionalismos sin Estado, prestando atención especial al conflicto catalán, al 1 de Octubre de 2017 y al papel jugado por el espacio posconvergente. Ángela Aguilera y Manuel Ruiz aspiran a recuperar una tradición andalucista que tiene en el Pacto Federal de Antequera de 1883 y, luego, en Blas Infante sus principales referentes para la construcción de un soberanismo popular y solidario con los otros pueblos del Estado.

En este libro no podía faltar la colaboración de una de las voces que consideramos más representativas del movimiento soberanista e independentista catalán: la de Jordi Cuixart, injustamente condenado y encarcelado desde hace más de mil días. En su artículo, el presidente de Òmnium Cultural reivindica la legitimidad de la no violencia y de la desobediencia civil, explica las razones de la querrela criminal que su asociación ha presentado contra Juan Carlos I y se reafirma en que “la lucha por la República catalana debe ser también una de las luchas compartidas en el conjunto del Estado español para aunar esfuerzos a favor de la fraternidad de nuestros pueblos hermanos”.

Es esa una propuesta que hacemos nuestra y que coincide con lo que se defiende también en diferentes capítulos de este libro. Quizás aparece más explícitamente en la aportación que hace David Fernández cuando a la pregunta sobre qué deberíamos hacer las sensibilidades republicanas de todo el Estado responde: “Tal vez no invocar los Pactos de la Moncloa, sino quizá el Pacto de San Sebastián de 1930”. Habrá que ponerse a esa labor.

Finalmente, cierran el libro Jaime Pastor y Miguel Urbán desarrollando su propuesta republicana, (con)federalista, plurinacional y municipalista, basada en el derecho a decidir de nuestros pueblos como alternativa a este régimen y a la amenaza involucionista y represiva, y apuntando hacia un horizonte ecosocialista, feminista y antirracista.

No es el momento, por tanto, de buscar nuevos *consensos* con el bloque dominante, sino, más bien, de ir sentando las bases de un nuevo pacto entre fuerzas políticas, sociales y ciudadanas republicanas del conjunto del Estado en torno a un proyecto

compartido: hacer posible y factible un referéndum sobre la forma de Estado y, con él, el inicio de un proceso de ruptura con el régimen y con el capitalismo neoliberal que lo sustenta. Este libro colectivo aspira modestamente a la tarea común de dar pasos en ese camino.

¡Abajo el rey! Repúblicas.

EL REY, LA CONSTITUCIÓN Y LA ALARGADA SOMBRA DEL RÉGIMEN

Joaquín Urias

De un modo u otro, todas las sociedades han sido históricamente monarquías: desde la antigüedad se ha atribuido el poder supremo a determinadas familias. El nacimiento del Estado y del Derecho como modo de organización no supuso la desaparición de los reyes. Bien al contrario, el Estado es el resultado de un proceso de unificación del poder que evoluciona hacia la concentración absoluta de la soberanía en una única fuente. Es la atribución absoluta de todos los poderes al rey la que permite el surgimiento de sistemas jurídicos unitarios en los que todas las normas se legitiman en que derivan de quien tiene la soberanía.

MONARQUÍA Y DEMOCRACIA

Sin embargo, el Estado democrático de derecho significa privar al monarca de ese poder supremo y trasladarlo al pueblo, que lo ejerce directamente o a través de sus representantes. El Estado democrático moderno tiene su origen en la monarquía pero sólo puede desarrollarse privándola de todo poder. Los países democráticos que en la actualidad mantienen una forma monárquica han convertido al rey o la reina en otra cosa: deja de ser el titular de la soberanía y se convierte en un mero símbolo que evoca el carácter histórico del Estado en cuestión y personifica ideas abstractas como la unidad o el valor mismo del sistema político.

La monarquía significa que la jefatura del Estado se asigna para siempre a un linaje. Ello suscita problemas democráticos de envergadura, más allá de la cuestión de la legitimidad de esa atribución basada en cuestiones históricas. En democracia, todos los poderes están sometidos a responsabilidad. El hecho de que la soberanía nacional resida en el pueblo español, del que emanan todos los poderes, no implica un mandato absoluto de designación electoral de todos los poderes. La soberanía popular es compatible con poderes elegidos por méritos, discrecionalmente o incluso por sorteo. Pero todos ellos han de estar sometidos a la ley democrática. Los poderes estatales son democráticos en la medida en que es posible exigirles responsabilidad cotidiana cuando en sus decisiones se aparten de lo decidido por el pueblo directamente o a través de sus representantes.

Es posible imaginar jefes de Estado designados por elección directa o indirecta, por turnos entre órganos democráticos o incluso por sorteo. Todos ellos pueden ser fácilmente sometidos a mecanismos de responsabilidad y reemplazo. Sin embargo,

cuando se atribuye esta posición a un linaje la cosa no es tan fácil. La monarquía, entendida como colación hereditaria del jefe del Estado, excluye el ejercicio cotidiano u ordinario del principio de responsabilidad. El rey es un órgano básicamente irremplazable. En caso de crisis gravísimas y excepcionales es posible exigir la responsabilidad del monarca a través de alguna modalidad de *impeachment*, pero ello implica deponerlo para siempre del poder y pasar la corona a su heredero o al regente correspondiente. Es una responsabilidad extrema que provoca inevitablemente una crisis constitucional y que sólo puede usarse un limitadísimo número de veces. Por eso, la monarquía sólo es compatible con el sistema democrático en la medida en que el monarca, que no puede responder por sus actos, no tenga ningún poder político autónomo.

LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN EL MOMENTO CONSTITUYENTE

Así debería ser también en España. Y formalmente lo es. Sin embargo, la monarquía actual es el resultado de una restauración operada por la dictadura fascista, y esa anomalía histórica distingue a nuestro rey de todos los reyes constitucionales de nuestro entorno: la excepcionalidad comienza en la primera palabra de la Constitución. Quien empieza a leer nuestro texto constitucional no puede sino asombrarse ante la forma jurídica en que se proclama su vigencia: la Constitución de 1978, formalmente, se presenta como una orden dada por el rey al pueblo. Empieza con las palabras del rey: “Don Juan Carlos I, Rey de España, a todos los que la presente vieren y entendieren, Sabed: Que las Cortes han aprobado y el pueblo español ratificado la siguiente Constitución”. Y termina con ellas: “por tanto, mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Constitución como norma fundamental del Estado”. El monarca se sitúa como un poder anterior y, al menos inicialmente, superior a la Constitución.

Esta construcción, que enfrenta directamente la legitimidad real con la popular, es fruto de un momento histórico en el que se trata de mantener la continuidad jurídica entre el régimen dictatorial franquista y el nuevo sistema democrático. Jurídicamente, la transición se basa en que las nuevas normas se aprueben bajo la legitimidad existente evitando en todo momento cualquier ruptura. De hecho, fueron las Cortes franquistas las que se disolvieron y convocaron un proceso que se convirtió en constituyente. Políticamente, la figura del rey, formalmente designado por el anterior jefe del Estado como *sucesor*, da cobertura a todo este proceso.

Por eso, aunque durante los trabajos constituyentes se discutieran los poderes del rey, si hay algo que no podía de ningún modo excluirse de la configuración del nuevo régimen democrático era la monarquía. La apertura de los trabajos de las Cortes Constituyentes se hace mediante un discurso del rey dirigido a quienes tienen que redactar el nuevo texto. El monarca se dirige a ellos como “las Cortes de la monarquía”, destacando así su posición de sumisión al jefe del Estado antes que al pueblo. En el discurso, Juan Carlos I incluye algunas pinceladas acerca de la que, en su opinión, debería ser su propia función en el futuro sistema democrático; habla del poder arbitral y de la función integradora de la monarquía. Esas eran, en ese momento, las pretensiones del sector monárquico y conservador: que el rey

mantuviera un poder supremo arbitral, a modo de cláusula de cierre del sistema, especialmente para circunstancias excepcionales o de emergencia.

En este mismo sentido, el anteproyecto inicial de la Constitución asignaba al monarca una posición de garante de los derechos de los ciudadanos que en cierto modo lo situaba como guardián de la carta magna. Además, le reconocía una importante influencia política con capacidad de disolver libremente las Cortes y nombrar candidato a presidente de Gobierno. Se le quería situar en una posición de auténtico poder que le permitiera actuar como garante del sistema frente a cualquier tipo de amenazas.

Sin embargo, el texto final se aleja mucho de esa posición decimonónica y sitúa al rey en un marco equiparable al de las monarquías democráticas de nuestro tiempo. Esencialmente, en su redacción final, la Constitución determina que el rey no es ningún poder, sino un órgano desprovisto de voluntad política alguna cuyo lugar no está entre los poderes del Estado sino entre sus símbolos. Apoyada por el propio rey, la línea de pensamiento que abogaba por un monarca con poderes arbitrales efectivos perdió la discusión constituyente. Y desapareció del mundo del derecho positivo, pero –como se verá– no necesariamente del mundo de las ideas.

LA POSICIÓN DEL REY EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

La posición del rey en la Constitución española de 1978 se caracteriza por un estatuto especial en el que, de una parte, su persona es inviolable e irresponsable, y, de otra, sus actos no tienen valor sin refrendo gubernamental. El refrendo constituye un mecanismo de traslación de la autoría de los actos formalmente atribuidos al rey, garantizando que responden a la decisión de un poder de extracción democrática. Los actos del rey sólo existen como actos de otros poderes del Estado que sí están sometidos a los mecanismos de control político propios de la democracia. Según el art. 56.3 CE, los actos del rey “estarán siempre refrendados (...) careciendo de validez sin dicho refrendo”. Así, los actos del monarca con contenido político o jurídico dejan de ser producto de la voluntad real y se convierten en decisiones de la autoridad refrendante. Al mismo tiempo, en los actos simbólicos reglados, como nombramientos o títulos, la firma de la autoridad refrendante asegura la corrección jurídica del acto. De ese modo, conforme a la Constitución, el rey no tiene voluntad política ni jurídica. No puede actuar casi nunca por sí mismo. La única excepción a la falta de capacidad jurídica regia son los actos de administración de su patrimonio y de gestión de la casa real. Fuera de eso, su figura es la de un individuo incapacitado jurídicamente.

La inviolabilidad e irresponsabilidad del rey son el reflejo, como en un negativo fotográfico, de esta falta de capacidad jurídica propia. Cuando la Constitución dice que “la persona del rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad” se refiere tanto a la irresponsabilidad política como a la inmunidad prácticamente absoluta frente a cualquier acción judicial. En términos de principio, esta inmunidad sólo puede tener dos excepciones: los actos jurídicos de administración de su residencia y patrimonio y los actos puramente personales, es decir, aquellos actos en los que el monarca sí tiene autonomía de decisión. En términos de responsabilidad, nada

obstaría a que el rey responda jurídicamente por las infracciones cometidas en la administración de su patrimonio o por actos puramente personales como los que fueran constitutivos de delitos. Si el rey agrede a otra persona, o roba o amenaza, no hay ningún problema en atribuirle la responsabilidad jurídica de unas acciones que sólo obedecieron a su propia voluntad.

En este punto, parte de la doctrina jurídica mantiene que la irresponsabilidad del monarca debe ser absoluta, cubriendo también estas acciones personales, porque el símbolo del Estado, que lo personifica, no puede verse sometido a juicio por las instituciones estatales. Aunque eso fuera cierto, la consecuencia sería que el rey no podría ser juzgado de ninguna manera mientras fuera rey. Sin embargo, tras una abdicación –incluso provocada como modo de exigencia de responsabilidad– no debe de haber ningún problema para enjuiciar los actos propios del monarca. Su inviolabilidad será para siempre en los actos que no adoptó por sí mismo, pero nada justifica que lo sea también en esos otros en los que actuó de un modo completamente autónomo.

LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL REY

A estas alturas, no debe caber duda de que la corona es un órgano sin poderes. No ejerce ninguno de los clásicos poderes estatales, ni se erige en uno diferenciado: simplemente, no tiene poderes propios. No se trata tan solo de que ya están superados los tiempos en los que la jefatura del Estado monárquica iba unida a la consideración del rey como titular mismo de la soberanía. Más allá, al despojar al monarca de cualquier poder estatal se pretende negarle legitimidad histórica y moral para actuar en defensa del bien común o del interés de la nación frente a posibles veleidades de los poderes constituidos. Los constituyentes de 1978 rechazaron explícitamente un modelo de monarquía constitucional capaz de moderar, determinar o contrarrestar de cualquier modo al resto de poderes. Se hizo esencialmente por la falta de legitimación democrática directa de una corona que formalmente acababa de heredar muchos de los poderes absolutos del dictador que había detentado la jefatura del Estado durante tantas décadas.

Así, en nuestro sistema, el rey no constituye un poder constitucional autónomo. Ni tiene competencias de ningún tipo, ni existen mecanismos de balance o responsabilidad frente al ejercicio ordinario de sus funciones. El hecho de que el rey, como poder simbólico supremo, no pueda ser obligado a nada es la mayor prueba de que no constituye un poder ni puede dar instrucciones u órdenes al resto de poderes.

Su función constitucional se limita a una serie de atribuciones: actos en los que la intervención real es debida, sin el menor margen de decisión en cuanto a su contenido. La mayoría responden a su papel como símbolo. Porque, efectivamente, la corona “simboliza la unidad y permanencia del Estado”. Un símbolo sólo existe en cuanto referencia a otra realidad, en este caso, el Estado y la Nación. La corona personifica una idea y, en ese sentido, el rey es un símbolo vivo, encarnado en el heredero de una familia. Siendo una persona, su papel constitucional es similar al de otros símbolos, como puede ser la bandera definida en el art. 4 CE.

La referencia a la unidad del Estado no debe entenderse en un sentido territorial. La integridad territorial es un concepto geográfico que no puede encarnarse en una persona. Expresamente, durante los debates constituyentes, se excluyó atribuir al rey cualquier función relativa al poder autonómico. Se trata exclusivamente, pues, del Estado entendido como poder público único y monopolístico. Así, en cuanto a símbolo de la unidad jurídica del Estado, el rey sanciona y promulga las leyes, expide los principales actos de Gobierno, y la justicia se administra en su nombre.

Más problemática es la afirmación del art. 56 CE de que el rey arbitra y modera el funcionamiento de las instituciones. Se trata de un anacronismo colado en el texto por la influencia de los monárquicos más cercanos al antiguo régimen, pero choca con el resto de los preceptos constitucionales. Parte de la doctrina científica la entiende como una función informal. Se trataría esencialmente de reconocer la autoridad moral del rey. Ciertamente no tiene efectos jurídicos directos, pero asienta la idea de que se trata de un poder autónomo.

Aunque parezca insignificante, esta inclusión es el gran éxito constitucional de los poderes reales del país en 1978. Se trata de, por encima de la propia Constitución, atribuir al monarca un poder moral al que poder recurrir en situaciones de excepción. Desde el punto de vista jurídico, cualquier interpretación sistemática de la Constitución excluye la facultad regia de realizar advertencias y recomendaciones a los actores y poderes democráticos del Estado. El rey sólo es árbitro en el sentido de que no participa del juego partidista, y sólo modera en cuanto su figura de símbolo personifica al Estado.

Sin embargo, de lo que aquí se trata no es de crear atribuciones jurídicas. La alusión al poder arbitral del rey es una fisura por la que se cuele en el texto constitucional la *constitución material* del país.

CONSTITUCIÓN MATERIAL Y CONSTITUCIÓN FORMAL.

LO QUE GARANTIZA EL REY

A finales del antiguo régimen, cuando la norma jurídica aún no es el único modo en el que se manifiesta legítimamente el ejercicio del poder público, hay una corriente de opinión que niega la posibilidad de aprobar textos constitucionales vinculantes que impongan un modelo de Estado. Se dice entonces que todo país tiene una constitución material integrada por quienes de verdad toman decisiones y ejercen el poder y las relaciones existentes entre ellos. La constitución material es el verdadero equilibrio de fuerzas de la sociedad, que –se dice– no puede venir alterado por un texto jurídico con pretensiones normativas.

Aunque la idea de que la norma venga delimitada por la realidad se descarta por completo con el advenimiento del Estado de derecho democrático, lo cierto es que, con independencia de las regulaciones constitucionales, cualquier sociedad tiene su constitución material. Los textos jurídicos delimitan el ejercicio del poder legítimo, pero no pueden evitar que haya actores que en el seno de la organización social detentan una posición privilegiada que, de facto, se utilice como mecanismo de poder o dominación cotidiano. A lo sumo, la carta magna formal impone unos límites y condiciones al modo en que los poderosos utilizan su fuerza, pero no la

hace desaparecer. Por otro lado, la realidad que se aplica no siempre coincide con la de los textos jurídicos.

Esta realidad es especialmente evidente en los momentos constituyentes. En la España de 1977, la constitución material del país está integrada por una serie de actores políticos y económicos que se resisten a perder su posición de fuerza. Entre ellos –más allá de los partidos políticos y asociaciones sindicales– existen los diversos poderes económicos, una burocracia judicial y administrativa imbuida del espíritu franquista, la iglesia católica, el ejército, las embajadas extranjeras. Todos estos actores, que son el auténtico poder de la sociedad, intentan de un modo u otro determinar el contenido de la nueva Constitución a fin de no perder su posición social y su capacidad de influencia. Por supuesto que todos ellos hacen ciertas cesiones en aras del reconocimiento de la soberanía popular y de la instauración de un sistema democrático. Pero, aun con el convencimiento de que la aplicación de las normas jurídicas va a venir siempre determinada por estas relaciones de fuerza, se trata de limitar la posibilidad de que surjan nuevos actores amparados por la norma escrita capaces de subvertir el auténtico sistema de poder. En ese momento, muchos de esos poderes fácticos surgidos durante la dictadura ven en la figura del rey una importante garantía de estabilidad y continuidad del sistema existente.

En el consenso constitucional de 1978, el rey es el principal elemento de continuidad política. La continuidad jurídica con el régimen anterior se consigue con la sucesión de normas que hace que hasta el momento de la entrada en vigor de la propia Constitución todas las decisiones se van adoptando formalmente conforme a la legalidad en vigor, sin ninguna ruptura. La continuidad política, en cambio, resulta más complicada, pues se trata de pasar de un régimen personalista –una auténtica dictadura militar– a uno democrático basado en el sufragio universal y los derechos fundamentales. En ese ámbito juega un papel importante la inamovilidad de la burocracia administrativa y judicial franquista: todos los funcionarios, incluidos jueces y fiscales, permanecen en sus puestos. Sin embargo, nada representa mejor la ausencia de ruptura política que el hecho de que el jefe del Estado siga siendo el mismo.

Una vez impuesto que el nuevo Estado democrático ha de adoptar la forma de monarquía en la persona del monarca en funciones, la discusión se traslada exclusivamente al terreno de qué poderes jurídicos va a mantener el jefe del Estado y cuáles va a perder. Como se ha explicado, en buena lógica el rey democrático –en cuanto ha de ser irresponsable porque es insustituible– no puede tener ninguna facultad de decisión autónoma. Sin embargo, en cuanto integrante de la constitución material, se quiere reflejar en el texto constitucional su autoridad moral como cláusula de emergencia. Es en este entorno en el que se inserta la referencia al papel arbitral y moderador del rey.

AUMENTANDO LOS PODERES REGIOS: INVESTIDURA E INTENTO DE DAR UN PODER DECISIVO AL REY

Si en su discurso a las Cortes constituyentes el rey ya pretendía mantener ciertos poderes políticos, una vez aprobado el texto final de la Constitución no parece que la casa real haya cesado completamente en su empeño. Aparentemente, no se trata

tanto de que tenga un poder político cotidiano, como de garantizarle una posición que le permita intervenir en caso de crisis.

Los redactores de la Constitución excluyeron explícitamente que el monarca pudiera tener capacidad de decisión alguna en aspectos tan fundamentales como la disolución de las Cortes o la designación del candidato a presidente del Gobierno, momentos esenciales del sistema político parlamentario. Sin embargo, en ambos actos se mantuvo el papel formal del rey, el cual firma tanto la disolución como el nombramiento del presidente.

En este último aspecto, la Constitución incurre en una cierta –aunque escasa– ambigüedad que ha sido aprovechada a modo de grieta. En efecto, en nuestro sistema, el Congreso ha de votar la investidura de un candidato tras las elecciones. La Constitución nada dice respecto a quien ha de ser el candidato en cada caso. Se desprende de ello que, lógicamente, deberá ser aquél que pueda reunir más apoyos entre los diputados, pero no es evidente que siempre tenga que ser así. En el proceso de nombramiento de candidato aparece, como en tantos otros lugares, la figura del rey. Lo hace con una mención expresa a que se trata de una intervención sometida a refrendo, pero desde ciertos sectores se ha querido encontrar ahí un espacio para la intervención discrecional regia, obviando la literalidad del texto constitucional.

La cuestión surge porque el artículo 99 de la Constitución habla de que el monarca propondrá un candidato a la presidencia del Gobierno “a través del presidente del Congreso”. El tenor literal da a entender que la función del presidente del Congreso es transmitir la voluntad propia del rey. Sin embargo, ello se debe a que cuando se redactó este artículo existía el antiguo artículo 56, que indicaba expresamente que el refrendo del nombramiento de candidato a presidente del Gobierno se realizaba tan sólo “a efectos de autentificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución”. Sin embargo, ese artículo se eliminó durante el debate constituyente precisamente para evitar dar poderes políticos al rey. El actual art. 64 es tajante cuando dice que el acto formal de propuesta, firmado por el rey, ha de ser refrendado por el Presidente del Congreso. El acto no es válido sin ese refrendo, que no es obligatorio. Así pues, corresponde en definitiva al presidente de las Cortes decidir quién va a ser el candidato a presidente del Gobierno que defienda su investidura, por más que ese acto aparezca formalmente atribuido al rey.

La decisión de quién será el candidato que defienda la investidura tiene una trascendencia esencial en el sistema democrático parlamentario. Al designar a uno u otro se pueden debilitar o reforzar opciones políticas, especialmente en momentos de fragmentación parlamentaria. La mera posibilidad de nombrar un candidato *de consenso* o *independiente* en momentos de excepcionalidad política tiene tantas implicaciones democráticas que resulta del todo ilógico que la ejerza una magistratura no electiva y a la que no se puede exigir responsabilidad política. En la lógica del sistema ha de ser una competencia exclusiva del Presidente del Parlamento, elegido por los diputados y que tiene tanto la legitimación democrática inmediata como la obligación de responder ante la Cámara.

Nada añade o quita a esta conclusión el hecho de que constitucionalmente esté prevista una serie de contactos entre las fuerzas políticas y el monarca que son exclu-

sivamente protocolarios. El hecho de que los representantes de algún grupo rechacen participar en estas consultas no impide, en ningún caso, que pueda encargarse a un candidato del mismo que intente la investidura. Es decir, que las consultas regias no son un acto constitutivo de la formación de la voluntad estatal sobre el candidato a presidente del Gobierno sino un encuentro puramente formal.

Pues bien, pese a todo esto, desde la casa real se insiste en intentar recuperar aquí un poder discrecional para el Jefe del Estado. Formalmente, el refrendo del presidente del Congreso se ha reducido –inconstitucionalmente– a firmar como recibido el mensaje del monarca. A continuación, traslada sin más la propuesta al Congreso. En la experiencia más reciente, esa laxitud en las formas ha dado alas a una casa real preocupada por reivindicar como propia y autónoma la decisión regia sobre el candidato a presidente del Gobierno. Así sucede, especialmente, a partir de 2016, cuando se quiere destacar que el rey ofreció a Mariano Rajoy que fuera candidato y éste lo declinó sin consultar siquiera en ese proceso al presidente del Congreso. Más recientemente, otros comunicados de la casa del monarca llegan a señalar que el rey disolverá las Cortes si no hay un acuerdo previo. No se sabe si es una forma de presionar a los partidos o el anuncio de una decisión regia, pero tanto en un caso como en otro se trata de competencias totalmente ajenas al rey constitucional.

La reivindicación de la plena libertad del rey para proponer que defienda su investidura a cualquier candidato a presidente del Gobierno anuncia un panorama preocupante. En momentos en los que los resultados electorales muestran un Congreso muy dividido entre diversas fuerzas políticas y en el que algunos nacionalismos con aspiraciones secesionistas pueden resultar decisivos no parece descabellado que se quiera tentar al rey con maniobras destinadas a *desmontar* la posibilidad de un Gobierno sustentado en determinados apoyos. El poder político que, con todo esto, se le quiere atribuir al monarca supone un cambio en su posición constitucional que amenaza la legitimidad del sistema constitucional en su conjunto.

Evidentemente, no se quiere que sea el rey quien decida habitualmente a qué persona, de qué determinado partido, le corresponde formar Gobierno. Más bien, ese propósito de acrecentar los poderes reales responde a un intento de situar al monarca en un espacio superior de decisión que, en caso de crisis, le permita reivindicar un poder decisivo.

EL REY COMO GARANTE DE LA CONSTITUCIÓN MATERIAL EN TIEMPO DE CRISIS: CATALUÑA

La idea, pues, no es que el rey intervenga cotidianamente en el ejercicio del poder, sino que pueda hacerlo si algo amenaza a la estructura de los poderes establecidos. Una prueba de ello es la crisis generada por el desafío independentista catalán, sobre todo a partir de 2014. En ella se está mostrando claramente la faceta del rey como garante de la constitución material, por encima de sus limitadas atribuciones formales.

La plasmación más evidente es el discurso del rey a la nación, emitido dos días después del prohibido *referéndum* soberanista catalán del 1 de octubre de 2017. En

efecto, la masiva participación en esa consulta simbólica que las autoridades habían querido prohibir y el impacto de la respuesta policial frente a ello crearon una honda preocupación en el aparato del Estado. En ese momento el rey decidió dirigirse a la nación. Según han contado públicamente sus protagonistas, ese discurso se decidió y preparó sin el consentimiento del Gobierno que sólo fue informado –y dio su consentimiento, a modo de refrendo– en el último momento. Este acto formal de última hora permite atribuir la responsabilidad del discurso al Gobierno de entonces; sin embargo, el modo en que fue presentado al país y el contenido del mismo afectaron gravemente a su posición constitucional: se trató de un mensaje de marcado carácter político en el que el monarca apareció tomando claramente partido por una de las opciones en el litigio catalán, imputando graves acusaciones a la otra y urgingo a la adopción de determinadas medidas.

El monarca acusa a las fuerzas soberanistas –en solitario– de “socavar la armonía y la convivencia”, con lo que realiza un juicio, necesariamente parcial y exclusivamente político, sobre la realidad social, ajeno a su papel como símbolo de la unidad política. Además, expresa formalmente su apoyo tan sólo a aquella parte de la población que no ha votado a esos partidos independentistas, con lo que deja de situarse como el monarca de toda la nación. Por si fuera poco, el discurso acaba con un llamamiento a las autoridades para que tomen medidas, lo cual sólo puede ser entendido como una exhortación para aplicar la circunstancia excepcional del artículo 155 de la Constitución. Y no bastándole con ello, acaba anunciando que la independencia de Cataluña no sucederá nunca, con lo que se sitúa a sí mismo por encima incluso de las eventuales decisiones futuras de un nuevo constituyente.

Ese discurso –que luego fue utilizado por la Fiscalía del Tribunal Supremo como principal argumento de autoridad en su escrito de acusaciones contra los líderes del proceso independentista– situaba al monarca en un espacio determinado del espectro político. La pérdida de la neutralidad inherente a cualquier símbolo del Estado se asumió como un mal necesario en un contexto en el que la monarquía volvió a aparecer como la representación de la auténtica constitución material del país, por encima de las funciones que le atribuye la Constitución.

Parece ponerse en evidencia que el auténtico papel del rey no es el que señala el texto de nuestra Constitución. Como jefe del Estado vitalicio, su figura mantiene un vínculo con los poderes fácticos que en 1978 condicionaron los límites en los que había de desenvolverse el nuevo sistema democrático. La integridad territorial del país, en especial en lo que atañe a territorios como el País Vasco o Cataluña, forma parte del ideario esencial de esos poderes. Cuando se ha creído que el Gobierno del momento no lo defendía suficientemente, se ha recuperado la figura del rey impuesta en el régimen anterior como garante supremo del sistema. Un rey con mando que protege determinado sistema político y, con independencia del sistema democrático de poderes, cierra la puerta a unas opciones que serían inaceptables para quienes de verdad mandan en esa constitución material.

PROBLEMAS DE LA IRRESPONSABILIDAD REGIA: LOS ESCÁNDALOS DEL REY HONORÍFICO

Como se ha dicho anteriormente, la monarquía en cuanto magistratura insustituible de manera ordinaria no está sujeta a la responsabilidad jurídica. La responsabilidad política tampoco es exigible por unos mecanismos reglados, pero sí puede someterse a unos mecanismos informales basados en el reproche social. En ausencia de una vía que permita a los actores políticos reglados (representantes, partidos o instituciones) manifestar formalmente una censura a las acciones regias, ésta sólo puede manifestarse a través de la opinión pública.

El sistema español de inmunidad política del monarca alcanza, especialmente en los últimos años, una extensión amplísima. Con el objetivo de bloquear cualquier atisbo de exigencia de responsabilidad, se imponen ciertas trabas jurídicas al desempeño de la actividad política que empiezan a casar mal con el principio democrático. En los últimos años, el Tribunal Constitucional ha prohibido cualquier debate parlamentario o similar que pueda terminar con la expresión de un reproche político hacia cualquier actuación del rey. Se niega la posibilidad constitucional incluso de cualquier comisión parlamentaria de investigación en la que tangencialmente puedan estudiarse actos públicos o privados del jefe del Estado.

Todas estas medidas, destinadas a impedir la exigencia de responsabilidad política, cierran cualquier puerta institucional y obligan a que la única vía a través de la cual pueda manifestarse un reproche frente a los actos del rey, incluidos aquellos abiertamente irregulares, sea el imprevisible mecanismo de la opinión pública.

El uso de la opinión pública como un mecanismo alternativo a la responsabilidad política institucional es algo que se conoce y se utiliza desde el siglo XIX. El reconocimiento de las libertades de expresión e información ha estado siempre ligado a la necesidad de mantener una comunicación pública libre, imprescindible para el funcionamiento de la democracia representativa. Pese a la tremenda distorsión que implica el poder de los grandes medios de comunicación para determinar las agendas y orientar la opinión pública, con el libre intercambio de ideas y datos, la sociedad tiene un espacio para su libre autodeterminación que funciona en paralelo a la representación institucional propia de la democracia. La opinión pública así creada, aunque no pueda ser tomada como una expresión directa y contrastada del cuerpo electoral, tiene una función esencial como válvula de escape y cláusula de cierre del sistema ante situaciones no previstas institucionalmente.

En lo que hace a la figura del rey, la funcionalidad de este mecanismo se puso de manifiesto con los hechos que llevaron a la abdicación del rey Juan Carlos I en junio de 2014. Las conductas poco ejemplares del monarca en su vida privada, haciendo gala de un derroche económico que demostraba poca sensibilidad en tiempos de crisis, el secretismo de sus viajes de placer al extranjero, la excesiva influencia de unos personajes turbios con quienes mantenía relaciones íntimas y, en general, una falta de sintonía con los estándares de la sociedad provocaron un profundo rechazo hacia su figura. En ese contexto, la abdicación de un monarca nombrado con carácter vitalicio fue planteada como un mecanismo de asunción de responsabilidad que permitía a un nuevo rey ocupar su lugar sin ese lastre.

Posteriormente, las revelaciones sobre las actividades económicas irregulares del rey abdicado están poniendo en evidencia las limitaciones y los riesgos de este sistema.

En nuestra Constitución no existe la figura de un rey abdicado. Para cubrir esa ausencia, se creó mediante un decreto gubernamental la figura de un *rey honorífico*. Se trata de un título asignado de por vida al monarca saliente que le permite seguir formalmente formando parte de la casa real y le otorga un lugar institucional propio. Así, una vez abandonado su cargo regio, Juan Carlos no se convierte en un ciudadano honorario, sino que mantiene un cierto estatuto público.

En el momento en que han salido a la luz, esencialmente por ciertas revelaciones periodísticas y por unas investigaciones judiciales abiertas en otros países, la posible responsabilidad del antiguo monarca en diversos delitos económicos y su aparente participación en negocios ilegales vinculados a sus actos de mediación como rey, la cuestión de la responsabilidad, con sus posibilidades y riesgos, se han puesto de manifiesto en toda su amplitud.

Desde el punto de vista jurídico, nada debe obstar para un posible enjuiciamiento del rey honorífico por los actos cometidos una vez finalizado su mandato. Respecto a los actos privados realizados cuando era monarca, la lógica constitucional dice que no puede ser juzgado por ellos mientras continúe en su cargo, porque el rey, como personificación del Estado, no puede sentarse en un banquillo. Sin embargo, no ha de haber ningún obstáculo para que ese juicio se realice una vez que ha dejado de ser rey en tanto los hechos no hayan prescrito o se haya extinguido de algún modo la responsabilidad. Esta interpretación, no obstante, no parece dominar entre los juristas institucionales y puede ser que se niegue la posibilidad incluso de investigar los actos regios privados cometidos mientras era monarca cuando ya no lo es. Al mismo tiempo, se niega la eventualidad de crear unas comisiones parlamentarias u otros mecanismos de exigencia de responsabilidad política sobre esos mismos actos.

El resultado es un profundo desapego social frente a la institución monárquica. El rey honorífico mantiene un título y una posición de carácter público, y una vinculación directa con la monarquía, más allá del hecho innegable de que pertenece directamente al linaje real y que, con la literalidad de la Constitución, podría considerarse incluido en la línea de sucesión; jurídicamente sigue formando parte de la institución monárquica. Eso implica que la ausencia de mecanismos de responsabilidad lleve a una presión de la opinión pública que sólo puede satisfacerse con ciertos gestos públicos mediáticos como el reconocimiento de culpa, su extrañamiento de la casa real, o incluso con la salida del país. Pero, de otra parte, significa también que cualquier modo de satisfacer su responsabilidad afectará a toda la institución y con ella al monarca reinante.

La existencia de una magistratura familiar implica necesariamente esos riesgos. Un rey puede prevenir estas situaciones manteniendo una absoluta ejemplaridad jurídica y una neutralidad política. De no hacerlo, la naturaleza de la institución implica en sí misma un riesgo permanente. Si hay actos que exigen la depuración de responsabilidades y ésta es imposible, surge un conflicto de difícil solución entre el sistema democrático y la monarquía.

PERSPECTIVAS DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA EN LA TERCERA DÉCADA DEL SIGLO XXI

El origen constitucional de la monarquía pone de manifiesto su estrecha vinculación con el régimen anterior. Si España es hoy día una monarquía, ello se debe exclusivamente a que en 1978 se quiso mantener la legitimidad estatal impuesta por Franco para crear un Estado democrático sin una ruptura institucional. A primera vista, esa opción solo podía funcionar con una doble exigencia: que el rey perdiera cualquier poder de decisión autónoma y que se evitara que cometiera unos actos por los que tuviera que responder jurídica o políticamente.

Esta exigencia es intrínsecamente incompatible con que el monarca se presente como garante y representante de la constitución material del país. En el momento en que el rey asume un papel de garante de los poderes establecidos necesita, en situaciones de crisis, adoptar unas decisiones propias que lo enfrentan con los poderes democráticos y por las que no puede responder. Esa es la ecuación imposible que impregna a la monarquía española en su segunda restauración.

El peso de la monarquía española como representante del régimen preconstitucional y de los poderes que se resisten a ser determinados por la Constitución sitúa al rey en una posición inédita para las monarquías de nuestro entorno. Lejos de intentar cortar esa atadura, el análisis de los actos regios más recientes demuestra una progresiva *desconstitucionalización* de la monarquía que empieza a mostrarse como un poder desprovisto de controles: políticamente el monarca toma partido por distintas opciones sin poder ser censurado por ello; y jurídicamente la extensión de la inviolabilidad por los efectos de sus actos privados, incluso en el momento en que deja de ser rey, pone de manifiesto una impunidad difícil de aceptar democráticamente.

En definitiva, podríamos tener una monarquía democrática, pero cada vez es menos el caso. Si la monarquía española empieza a ser puesta en duda no es tanto por el espontáneo florecimiento de un ideal republicano como porque el propio monarca se empeña en salirse de los límites que deben ceñir a una monarquía democrática.

RETROSPECTIVAS DE UN HUNDIMIENTO: DE BRIBONES, COMISIONES Y BORBONES

David Fernández

*“Pero Pepe,
¿en qué país te crees que vives?”*
Inspector de la Brigada Antiterrorista,
Comisaría de Canillas, Madrid, 2001

Cuando en enero de 2001, el periodista Pepe Rei fue detenido en la redacción periodística de Orereta donde trabajábamos, mientras Baltasar Garzón ordenaba la clausura censora de la revista *Ardi Beltza* (*La Oveja Negra*), hacía tan sólo un mes que la editorial vasca se había atrevido a publicar, ensanchando los estrechos márgenes de la libertad de expresión en materia real, el libro *Un rey golpe a golpe*. Era la primera biografía pormenorizada y no autorizada de Juan Carlos I de Borbón, el rey que Franco nombró rey. Y se había presentado a principios de diciembre en la Feria del Libro de Durango. Éramos una editorial pequeña y, entre tropicónes y urgencias, tuvimos que agilizar nuevas reediciones y reimpresiones. Pero contra la ley del silencio y con la negativa de las grandes distribuidoras, sólo con medios paralelos y alternativos, se acabaron vendiendo más de 50.000 ejemplares en pocos meses. Hoy ya sabemos que Patricia Sverlo, el seudónimo que firmaba aquel libro, siempre fue la compañera Rebeca Quintans y que la elaboración del libro no estuvo exenta de unas cuantas incidencias kafkianas. Reseñemos sólo una: el primer original, enviado por correo postal, nunca llegó a la redacción y se extravió por alguna cañería gris del Estado. Reseñemos sólo otra: Pepe Rei, encarcelado cinco meses, jamás fue condenado y *Ardi Beltza*, cerrada a cal y canto, tampoco: ni tan siquiera tuvo juicio, ni justo ni injusto. Su sucesora *Kale Gorria*, que abrió sede al otro lado de los Pirineos como en tiempos pretéritos, tuvo igual final garzonita. Acabáramos.

Rebeca-Patricia firmaba entonces con pseudónimo porque forma parte de aquella generación especial de periodistas sin genuflexión que, desde los márgenes y las periferias, conocían demasiado bien el añejo lenguaje inquisitorial del Poder. A colación el cierre de *Ardi Beltza* y el encarcelamiento del periodista *canalla* Pepe Rei, porque tan sólo un mes después de la publicación del libro sobre el monarca la dignidad de Pepe recalaba entre rejas en la comisaría de Canillas de Madrid. Allí, uno de los inspectores que como siempre le detenía –ojo al dato: cuatro detenciones, tres

encarcelamientos, ninguna condena y una absolución— bajó a los calabozos y le espetó, y no precisamente con mal tono, “pero Pepe, ¿en qué país te crees que vives?”. A renglón seguido añadió que se había leído el libro y que estaba muy bien pero que era demasiado. Y así era, y por eso Pepe siempre atribuyó el cierre de la revista y su encarcelamiento a la publicación del libro, y no a otras acusaciones peregrinas de terrorismo siempre indemostradas. La calidad informativa del libro era indiscutible e indiscutida, porque la mano de Rebeca y un trabajo en equipo habían optado por un periodismo de investigación en profundidad, casi anglosajón, de datos, hechos y fuentes contrastadas y de mucho tiempo de dedicación y exhaustiva investigación. Por eso, el trabajo de Rebeca constituye hoy, aún y todavía, una absoluta referencia documental. Doble referencia: por calidad y porque, efecto retrovisor, obliga necesariamente a la pregunta de dónde estaba el periodismo entonces... y dónde está hoy. Y porque “periodismo cortesano” es casi un pleonaso.

Porque allí, en aquellas páginas del año 2000 y contra el despiste oficial de los que ahora exclamarán en falsa sorpresa *¡oh, Juan Carlos con cuentas en Suiza!*, ya estaba documentado el despiporre real. No se trataba de casos aislados o hechos puntuales, sino de una continuidad estable en el tiempo, en el espacio y en los vínculos; no se diseminaba una manzana podrida, sino un cesto entero carcomido. Una realidad más que acreditada que se alzaba contra la más salvaje de las leyes mordazas perennes: la que nunca se aprobó en parlamento alguno y que, no escrita en ninguna parte, regía vigente desde 1978. La que consagró la infalibilidad, intocabilidad, incuestionabilidad e inmutabilidad de la monarquía: los borbones como tabú mediático, político y social. Y quien se movía salía a hostias de la foto. (Lo que nos recuerda también una faena y tarea pendientes desde los movimientos sociales: una antología/homenaje de todos los procesos judiciales y parajudiciales de los que desafiaron ese silencio en estos últimos cuarenta años; de Jaime Pastor como candidato de la LCR y aquel vídeo electoral que nunca pudo emitirse; del procesamiento a los junteros que en Gernika protestaron ante el rey en 1981; o de tantos juicios por injurias, como los editores de *Punto y hora de Euskal Herria*; y de hasta el secuestro, no tan lejano, de la portada de *El Jueves* en 2007 por orden del juez Del Olmo, el mismo que clausuró *Egunkaria* impunemente).

Cabe un matiz preclaro, cáustico y nítido: *Un rey golpe a golpe*, extensamente documentado y contrastado, no recibió una sola querrela pero sí, en cambio, toneladas de silencio oficial. Y allí ya quedaba demostrado que el rey iba desnudo y, nosotros, obligados a vestir silencio como súbditos mudos. En extrema síntesis, el libro es la historia de una carrera por ser rey, diseñada por las bisagras del franquismo, sorteando tantos obstáculos como se interpusiesen: crónica de tantas amistades peligrosas y unas muchas correrías, allí se informaba, por ejemplo y no es poco, que los principales *íntimos* del rey en sus juergas económicas —Prado y Colón de Carvajal, Mario Conde, De la Rosa o Ruiz Mateos— ya habían sido condenados en firme, todos, por corrupción y habían desarrollado, como *coachers*, labores de asesoría económico-financiera de la actual fortuna real, acumulada en base a negocios inmobiliarios, especulaciones financieras, comisiones petroleras y tantas otras opacidades turbias.

Cuarenta años a cuerpo de rey dan para mucho en una carrera de ambiciones, desmesuras y mediocridades. Bilis de poder, e hybris de acumulación.

EL TABÚ DEL REINO Y EL REY DESNUDO: CUATRO PINCELADAS

Bautizado por el mismo papa fascista, Pío XII, que el 1 de julio condenaba el marxismo en un acta del Santo Oficio, Juan Carlos de Borbón y Borbón nació en 1938 en la Roma mussoliniana, donde se había refugiado la familia real. De las penurias económicas del exilio italiano, la familia pasó al del Estoril salazarista, donde el rey hizo de todo para ser, precisamente, rey, esquivando todos y cada uno de los obstáculos que se le cruzaban. De ser un príncipe pobre a punto de ser desahuciado, pasó a disponer de una fortuna de 1.790 millones de euros según la prensa internacional (de *Forbes* a *Euroneus* y a *The New York Times*, es la cifra más recurrente en las aproximaciones a su patrimonio) y a disponer, sobre todo, de plena inmunidad penal. Un irresponsable jurídico absoluto, por obra y gracia del constitucionalismo patriótico que le exonera de cualquier delito que pueda cometer. Paradojas de la igualdad ante la ley, no sobra recordar que el rey —está por ver si en calidad de emérito, también— es inmune e impune y no está obligado a rendir cuentas, a la vista de los hechos, de como acumula riquezas millonarias, de sus dudosos negocios protagonizados por corruptos corruptores, ni por significados vínculos externos que escandalizarían al socio más conservador de la Cruz Roja. “¿Qué es el Derecho? Lo que está bien hecho. ¿Qué es la Ley? Lo que dice el rey” —así arrancaban en Barcelona las insufribles clases de Enrique Luño Peña en la Facultad de Derecho de los años 50.

Seguramente, poco a poco, tarde y mal, el tabú más inmaculado, inaccesible e inexpugnable del régimen fue decayendo, golpe a golpe e informativamente hablando, tras décadas de pacto de silencio hermético y blindado, nacido en transición, ante la debilidad de la monarquía. Silencios fuera, lo primero que tuvo que *fazer* para reinar fue traicionar a su propio padre sin tener en cuenta la línea sucesoria y haciéndole el salto con Franco, hecho que le supuso el apodo de *su Bajeza*, un sobrenombre impuesto por Sainz Rodríguez, el general franquista que le monitorizó en su proceso de formación antes de ser nombrado sucesor en 1969 y coronarse rey en 1975, mientras los últimos fusilamientos del franquismo chorreaban sangre a espuestas. Poder sin dinero nunca casan, y en 1977 requirió de línea crediticia a la siempre despótica monarquía saudí, de la que recibió un préstamo de 10.000 millones de pesetas a diez años y sin intereses, que nunca se supo si había devuelto, aunque en el palacio mallorquín de Miravent, durante muchos veranos, corría un chiste de deje racista para iniciados: “¿Que viene el moro cabreao y quiere cobrar!”. Lo que sí se sabe es que en 1996 todavía no había pagado y Banesto le concedió un préstamo de 3.500 millones de pesetas camuflado en la ruinosa operación Castillo de los Gracianos. Mucho antes, habíamos sufrido su segunda entronización, la del 23-F y todas sus sombras que no son pocas, que lo encumbró a él como salvador de la patria —y de paso, no menor, a la LOAPA. El golpe no triunfó; parte de sus objetivos, sí. Hay que fijar los límites y aclarar que los pactos del 78 no eran un suelo desde donde edificar cimientos democráticos, sino un techo que no podía ser

superado nunca jamás. Y ahí estamos. A los que vivían a gusto en él se les acaban las razones y los argumentos; a los que resistimos a disgustos, nos sobran en exceso.

Todo lo demás es sabido: los procesos por injurias a la monarquía que España condena, Europa los absuelve. Ha llovido mucho, sobre mojado, desde la campaña falangista “¡No queremos reyes tontos!” de los años setenta. Pero nunca —en *dictadura* o *democradura*—, ni asuntos opacos, ni negocios más que oscuros, ni financiaciones de escaso pedigrí democrático, ni declaraciones hagiográficas sobre Franco en la BBC, ni osos borrachos, ni elefantes en Botsuana, han impedido al rey vivir como un rey. La imagen campechana es tecnología de poder y responde a las labores de ingeniería mediática del reino y sus cloacas; aureola prefabricada por un blindaje político y mediático monolítico; construida y asesorada por unos consejeros de la Casa Real emborrachados de franquismo de raíz, como Armada —golpista grácilmente indultado tras ser condenado a 26 años de cárcel en el 23-F— o Sabino Fernández Campo. Pero lo más destacable no es sólo eso sino lo subsiguiente, a saber: cuando no servía ni seducción ni censura, ni silencio ni propaganda, siempre fue el turno del alcantarillado de la ingeniería policial y militar del SECED, el CESID o el CNI para proteger la regia institución, fuera un lío de faldas o un negocio oculto. Sinistra Razón de Estado Hispánico en el Reino Feudal de España.

Esa opacidad y el bloqueo informativo también llegaron a los aspectos más personales e íntimos, que en muchos casos no merecerían ningún comentario. Lo que sí lo merece es todo lo que el Estado se ha movilizad para encubrirlos. La lista es larga e ingrata: la muerte accidental de su hermano Alfonso por un disparo de Juan Carlos I; una más que hipotética hija con Olghina de Robiland; los pormenores de la boda con una monarquía griega destronada, anticomunista y atlantista; la ridícula y estúpida ocultación de los detalles de una extirpación tras un accidente de esquí; episodios de ira o asuntos sonados con mujeres, donde el telón cae de golpe por decreto ley. Pero lo neurálgico nunca serían los asuntos personales o la salud del rey —privacidad e intimidad a la que todos tienen derecho—, sino las operaciones de Estado impensables que se llegan a construir para evitar que salgan en la prensa rosa, amarilla o azul porque comprometían a la jefatura del Estado. Auténticas batallas campales para evitar cualquier resquicio de filtración de sus múltiples enredos, salvados por operaciones encubiertas de los servicios secretos y amenazas en cadena. Cabría recordar que el vicepresidente Narcís Serra y el ministro de Defensa Julián García Vargas tuvieron que dimitir a raíz de las escuchas ilegales del CESID a, entre otros, su graciosa majestad. Que se lo pregunten, si no, a Bárbara Rey, cuando el CESID asaltó su casa en busca de cintas de vídeo; o al juez que ordenó la destrucción inmediata de todo el *material sensible* que encontraron en casa de Javier de la Rosa; o al delegado de banca de UGT que tuvo una visita sorpresa sorprendente —y militarmente esclarecedora—, cuando se disponía a entregar a Ruiz Mateos los recibos bancarios que demostraban el pago de 1.000 millones a la Casa Real por parte del clan mafioso de Rumasa. “Hay cosas que no se hacen; si se hacen no se dicen; si se confirman, se desmienten”, espetó un día el General Saénz de Santamaría a propósito de la guerra sucia.

Mención aparte merecerían otras intermediaciones inquietantes. Cuántas veces en las bambalinas del poder y del dinero se habrá pronunciado la frase “Sólo Zarzuela lo arregla”. La frase la sugirió, de nuevo, Baltasar Garzón, recordando que el rey le convocó a palacio para sugerirle que era mejor no remover el turbulento estercolero de los GAL: “Yo de ti no avanzaba en eso del caso GAL. Hombre, los dos sabemos que es un tema de Estado”. Garzón se desdijo después, aunque de lo que sí queda acta rubricada es de la petición de indulto que el rey solicitó a favor de Marc Rich, metáfora expansiva de la delincuencia globalizada de altos vuelos. Rich, lo recordarán, era, entre otras tantas cosas, el propietario del fuel del Prestige, que derrumbó y ennegreció *a costa da morte* galega.

Hay mucho más. Por supuesto. En Colombia, en Guinea Ecuatorial o en Turquía, el rey encabeza siempre las delegaciones del asalto multinacional hispánico y su implicación comercial en el ciclo exportador de la industria militar española es una evidencia. Cenaba con dictadores por encargo de Repsol YPF a la caza neoliberal del petróleo o viajaba a Turquía como propagandista del material de defensa *Made in Spain*. El 15 de noviembre de 2006 cenaba en La Zarzuela con Teodoro Obiang, sólo 21 días antes de que Amnistía Internacional hubiera emitido la última alerta internacional sobre el estado de los derechos humanos en Guinea, donde se liquida a la oposición democrática a base de torturas. Capítulo aparte merecería su relación con los Saud. Aquella imagen arrodillado ante el rey saudí en el aeropuerto de Málaga es hoy más elocuente que ayer. Lo que sí sabemos es la factura: oficialmente, 9,3 millones anuales. Las estimaciones reales de partidas indirectas –139 funcionarios asignados, unos 300 coches, seguridad policial y militar, entre otras– los elevan hasta los 400 millones. Incluso en su fuga, Interior, Defensa y Exteriores están informados e implicados.

10 AÑOS ANTES, 20 AÑOS DESPUÉS

Que el rey iba desnudo, anécdota íntima de los jóvenes que nacimos bajo la democracia de la amnesia y el blanqueamiento de la impunidad, lo supimos a finales de los 90. Septiembre de 1989: ensayo general de los Juegos Olímpicos de Barcelona de 1992. Cuando el rey entró en el Estadio de Montjuic –antes llamado Samaranch, hoy republicanamente Lluís Companys–, la pitada resultó monumental y algunos tomaron buena nota. Cuando tres años después, el rey inauguraba aquellos juegos olímpicos (entre detenciones de disidentes y denuncias de torturas que acabarían condenadas –en 2004– por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo) hubo cambio de guión y lo que sonó no fue el himno nacional español sino *Els Segadors*. Muchos años después hemos visto como se han llegado a adquirir enormes equipos de megafonía y se han gestionado torticeramente los directos de RTVE en cada final de la copa del Rey, en macropitadas sonoras como nunca antes. O leemos que el CIS retira las preguntas sobre la monarquía. O constatamos como se militariza Catalunya a cada visita real, donde la monarquía apenas tiene el respaldo y el aprobado del 10% de la sociedad.

Resiguiendo el poco útil anecdótico personal, aunque transferible, un miércoles de 1994 vi por primera vez a la policía montada a caballo, y a punto para cargar,

en las campas de la Universidad Autónoma de Barcelona: la asfixiante presencia policial pretendía ahogar en vano las protestas estudiantiles ante la visita del rey a Cerdanyola del Vallés. Y más aún, un sábado de octubre de 1997, con el barrio tomado policialmente como nunca antes, no pude ir a trabajar. El asedio policial se debía a la boda de la infanta Cristina e Iñaki Urdangarin, que tuvieron que cambiar de planes el itinerario ante las protestas sociales. La no asistencia al trabajo no fue voluntaria: me levantaba hacía meses a las cinco de la mañana para preparar el *buffet* de desayunos del Hotel Plaza de Barcelona, desde los áticos del cual Sáenz de Buruaga emitía el directo para la RTVE. El día antes me llamó el jefe diciendo que no hacía falta que fuera y que cobraría el día. Meses después, cuando cambié de trabajo, el mismo jefe me reconoció que la decisión fue ajena y vino motivada por una visita policial preventiva. Y uno no pasaba de ser un chaval de 23 años.

Y DE POSTRES, LA GUINDILLA SAUDÍ

En todo caso, han pasado casi 20 años desde la acreditada documentación de todos aquellos hechos en aquel libro proscrito, continuidad de todos los intentos anteriores por poner luces y taquígrafos a la institución monárquica. Aun así, sabiendo lo sabido, el notición es que nunca pasó nada. Hoy y antes de ayer, la creciente deslegitimación de la monarquía borbónica –cabría hablar también de autodeslegitimación y autodilapidación– es una evidencia, acelerada en su día por la instrucción del caso Nóos y todas las servidumbres políticas que quedaron al desnudo. Es imposible reseñarlas todas, aunque hayan sucumbido cuñados y presidentes autonómicos y exministros como Jaume Matas. El remate, ojalá stock en liquidación, ha venido de nuevo por otra mezcla de despecho afectivo –con faldas y a lo loco– y negocios turbios, que apuntan a comisiones de hasta 100 millones de euros, depositados en cuentas suizas bajo el paraguas de fundaciones –un clásico de la evasión fiscal– y cuyo origen serían mordidas por rebajar el precio de los contratos de empresas españolas en infraestructuras saudíes. Y más cosas que vendrán e irán saliendo –como maletines suizos millonarios siendo jefe de Estado.

Como guindilla de la punta del iceberg, como final mediocre porque nunca hay buenos finales, pues no está mal. Ahora bien, eso lo hemos conocido este primer trimestre de 2020 de una forma mediocrementemente habitual y en el patrón de conducta clásico de las élites cuando se les pilla con la mano en el bote de la cleptocracia. Un itinerario más que conocido hasta el hastío: un medio de comunicación –internacional– destapa el escándalo, una fiscalía suiza se activa y una nota oficial se rasga las vestiduras y se toma alguna decisión epidérmica que parece absoluta –la retirada de la asignación, en el presente caso. En plata: que sólo lo reconocen una vez ha sido publicado. O lo que es lo mismo: mientras tanto, una política oficial de encubrimiento y silenciamiento. Es público y notorio que Felipe VI lo sabía desde hace un año. Que era beneficiario de la cuenta. Y que calló. La envidia, casi mal chiste, de la broma de turno es que para ser el rey de todos los españoles y españolas, Juan Carlos de Borbón ha estado sirviendo a intereses saudíes. La comisión cobrada la pagaba la teocracia de los Saud por haber conseguido presumiblemente una rebaja en el precio de las empresas españolas y no a la inversa –empresas españolas que le

pagarían los favores de intermediación por la consecución de contratos. Esa sí que es buena. Y requetedefinitiva: Zarzuela, capital Riad.

Por eso, sin trampas ni cartón, el debate real no debería ser el último escándalo, sino todos los anteriores. Al final, Al Capone cayó por una factura en una tintorería. Al final, Juan Carlos I de Borbón ha caído ya por esa comisión saudita. Sobre todo, se ha decidido dejarlo caer. Que en los tuétanos del Estado eso ya se sabía y que se sabía demasiado bien que la alfombra no podía tapar ni aguantar mucho más, no es afirmación propia, sino de la dureza y crudeza de las palabras del mismísimo monárquico José Antonio Zarzalejos, el primero en informar de la abdicación de Juan Carlos I: “Se pensó –el primero, su propio hijo– que la abdicación del rey fundacional de la democracia (junio de 2014) sería un cortafuegos suficiente para proteger la Corona del descrédito en la que le había sumido Juan Carlos I a través de un comportamiento personal, familiar y también financiero, fuera de cualquier registro de admisibilidad en el ejercicio de la máxima magistratura del Estado. La implementación por Felipe VI de otras medidas (reducir la dimensión de la Familia Real y suprimir la agenda pública de su padre, entre otras) trataban de achicar la larga sombra de las conductas del emérito que se enlazaban con las de su yerno y con la tozudez de la infanta Cristina, que sigue sin renunciar, por simbólico que sea, a los derechos sucesorios”. [Cabría añadir que CaixaBank ha mantenido a la infanta en nómina hasta este enero de 2020 a pesar de la condena de 2017; ellos sabrán por qué, como saben perfectamente que el proceso judicial contra Manos Limpias arrancó cuando La Caixa lo denunció tras recibir una llamada del sindicato ultra que exigía dos millones de euros por no imputar a la infanta].

La cosa, en todo caso, es que entonces llegó Felipe VI, y podríamos traer a colación una anécdota de Ruiz Gallardón padre. Cuando alguien le dijo que era muy facha respondió: “De derechas dice usted que soy yo, ustedes no conocen a mi hijo...”. Similar comparación se podría atribuir al heredero del trono, tras el discurso de legitimación de la violencia policial el 3 de octubre, santificación constitucional del *A por ellos*. [Otro lema cuando menos contradictorio en la defensa de la sacrosanta unidad de España: porque no hay mayor reconocimiento de la alteridad y la diferencia que categorizarnos como *ellos* fuera de su *nosotros*. Ya somos otros en su propia consigna].

Concluyendo, ya se puede decir que el símbolo absoluto por antonomasia del régimen del 78 ha sido trincado con las manos en la masa de la corrupción global del capitalismo de los amiguetes. De parranda en los paraísos fiscales. Otrosí; ante el silencio, casi estupor, de los que llevan 40 años encumbrándolo. Y aún así, la noticia no es esa precisamente. No es el último escándalo conocido, sino todos los anteriores silenciados. Lo relevante, por estructural, es que el sistema lleva 40 años protegiéndole las juergas y blindándole sus negocios. Y que en realidad esa corrupción sistémica más que sistemática, bien localizada en las esferas del alto poder, atañe a todas las élites del régimen si abrimos el zoom y miramos con atención el lodazal del último ciclo político: del presidente de la CEOE al exministro y expresidente del FMI Rodrigo Rato; de la Gürtel a la estampida de Rajoy; de la Operación Lezo al suicidio de Miguel Blesa; de los papeles de Villarejo al festín y orgía inmobiliarias.

La lista es extenuante –más de 3.000 investigados, 226 indultos a corruptos y un coste social de la corrupción de 40.000 millones de euros. Cuentas en Suiza, al fin y al cabo, las ha tenido Emilio Botín –2.000 millones de euros–, el tesorero del PP Luis Bárcenas o todo un vicepresidente del Barça. En los papeles suizos de Falciani y en los de Luxemburgo del caso LGT, relucían los nombres del narcoempresario José Mestre, el exdiputado del PSC Didac Fábregas, el sindicalista de la UGT José Ángel Fernández Villa, el padre de Artur Mas donde constaba el hijo como beneficiario o Alejandro Sanz. Y en las cuentas de los papeles Panamá, ya lo saben de sobra: desde el exministro José Manuel Soria a Bertín Osborne y Francisco Paesa, hasta Pedro Almodóvar o Imanol Arias hasta llegar a la hermana del rey Juan Carlos o a dos bisnietos de Franco. Y los Carceller –cervezas Damm– y Oleguer Pujol y Carles Vilarrubí y hasta Messi. Se calcula que hay 80.000 millones españoles en Suiza y 24.000 en Andorra. El rey hace lo que hacen las elites extractivas, justo este año, cuando hemos sabido que CaixaBank abre sucursal para superricos españoles en el paraíso fiscal de Luxemburgo. El régimen del 78 viajaba en el mismo *Boeing*: como paradoja total, queda escribir que Juan Carlos I y los Pujol tenían hasta el mismo asesor financiero –Arturo Fasana–, similares testaferros –Favona– y operativas calcadas, y que retoños de ambas familias se acogieron a las mismas amnistías fiscales del PP.

Aun así, merecen comparación los *borbones* y los *pujoles*, dos finales de régimen distintos, donde hay algo de esquema parecido y al mismo tiempo, distinto: las cuentas de los cuentos del *padre*, como en el cuento andorrano del pujolismo. Con una diferencia nada sutil: en el (o)caso de las vergüenzas del pujolismo se recurrió a todos los dispositivos de las cloacas de Estado, métodos ilegales incluidos y visitas cuasi mafiosas a sucursales andorranas, para hacer visible la corrupción con fines políticos. En el caso de la monarquía, se recurrió a todo lo contrario: ocultarlo todo también con fines políticos. Hay más analogías y diferencias: en el caso del pujolismo, se pretendió proyectarse soezmente su sombra a todo el movimiento independentista; en el caso borbónico, absolver todo lo demás diciendo *no sabíamos nada*, cuando lo sabían todo desde el primer día. Más: con Pujol, los hijos pretendieron fracasadamente salvarse en el nombre del padre; en el caso de los borbones, cuya sombra sobre todo el sistema se niega permanentemente, se invierte: se va a sacrificar al padre para salvar la monarquía en el nombre del hijo. En esa defensa, vamos a ver cosas nunca vistas. Se harán los despistados y pretenderán reducirlo a caso aislado. Que inicialmente Unidas Podemos hubiese votado tres veces contra la comisión de investigación, rectificando después, no era un muy buen presagio.

Pero para argumento de autoridad, escuchemos de nuevo las voces del otro lado sobre el hundimiento. Nadie lo ha dicho como Zarzalejos, vigía monárquico, en esta primavera aciaga de 2020. El 15 de marzo, ya bajo el estado de alarma por el desastre de la covid-19 que le salva momentáneamente la papeleta a la casa real, escribía duramente en *El Periódico*: “Se trata de la caída absoluta e irreversible de la reputación del rey emérito, extrañamente empeñado, por frivolidad y prepotencia, en destrozarse todos los activos que reunió su gestión desde 1975 hasta los primeros años de este siglo”. Uno cree que pasó demasiado desapercibido lo que señalaba,

que era casi todo, sin concesiones al lenguaje ni maquillaje posible. El Coronavirus ha sido finalmente demoledor. Al fin y al cabo, en la crisis vigente del regente y la huida pactada en Zarzuela entre padre e hijo, hemos leído en *El País* que la *salida* ha venido motivada por encuestas demoledoras no públicas, con una caída libre y en picado de la valoración de la institución y con un descrédito social descomunal en los menores de 45 años. Cae el telón y el teatro entero, el rey se fuga y lo que queda al desnudo es la corte entera que ha organizado tanto silencio durante tanto tiempo. También estos deberían dimitir.

La inteligencia –incuestionable, aunque al servicio de otros intereses– de José Antonio Zarzalejos en ese artículo, titulado “La corona, en riesgo”, proseguía: “La nota de la Casa del Rey difundida este domingo lanza graves acusaciones al rey emérito”. Prosigue, rey contra rey y jaque mate: “La nota de la Casa del Rey es lacerante para Juan Carlos I, le compromete presuntamente en responsabilidades penales y quiebra la relación entre padre e hijo, que en una institución familiar no es asunto menor. Pero lo esencial: un número importante de diputados y senadores representan hoy en las Cortes Generales a fuerzas políticas que cuestionan la monarquía parlamentaria. Aducen su carácter no democrático –lo que es discutible porque se ratificó en la Constitución– e impugnan su funcionalidad. La Corona es una institución indefensa que depende de la ayuda y soporte social, institucional y político. Y no es del gusto, en absoluto, de una gran parte de izquierda, del nacionalismo y el independentismo, que observan en ella un legado que el franquismo habría depositado en los intersticios del sistema”. Reconoce lo obvio puesto de soslayo siempre –“Efectivamente, la Corona trae causa de la designación por Franco en 1969 de Juan Carlos I como su sucesor en aplicación de una ley refrendada en 1947”– y va bastante más allá de lo predecible, porque es consciente que la crisis es de caballo y hay aviso de riesgo de derrumbe: “Las medidas que ha tomado el Rey son estimables pero no suficientes para anclar la Corona en el imaginario colectivo español. Debe dar un paso más y retirar la sombra de su padre por completo –estaría indicado el autoexilio– y, si el caso fuere, facilitar que se depuren responsabilidades penales ante la Sala Segunda del Supremo. Este asunto tiene mal paliativo y la Casa del Rey y el Gobierno tendrán que establecer un plan de contingencia si no queremos que un elemento decisivo del modelo constitucional quiebre. Porque si lo hace, el efecto será sistémico”.

Si la propia Casa Real, si sus máximos defensores mediáticos, ya están sugiriendo autoexilios para el rey emérito y estiman facilitar e instar a la depuración de responsabilidades penales, ¿qué no deberemos reclamar las sensibilidades republicanas? Tal vez no invocar los Pactos de la Moncloa, sino quizá el pacto de San Sebastián de 1930. Procede, eso sí, lo arduo del mínimo exigible en cada caso de corrupción: reconocimiento, restitución y garantías de no repetición. Verdad, justicia, reparación. Eso para empezar. Para acabar, el fin del régimen monárquico y todas sus implicaciones y derivadas, desde la misma contrapropuesta transformadora, frustrada entonces, del 78: abrir por abajo todo lo que ya quieren cerrar, otra vez, por arriba. Borrón al borbón y cuenta nueva. Y ojalá esa nueva cuenta sea democrática, social y republicana, porque República no es solo una forma de Estado, es sobre todo una

cultura política democrática, una defensa del interés público y los bienes comunes y una forma de garantizar y compartir la igualdad entre todas y todos. O eso, o vendrá, es de temer, todo lo contrario. Porque, como nos diría todavía el poli de Canillas, al final y al cabo, “¿en qué país te crees que vives?”. Deberíamos responderle colectivamente con la república que queremos, el país que necesitamos y la justicia social que merecemos.

EL SÁHARA, MONEDA DE CAMBIO PARA LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA

Miguel Urbán

El 22 de noviembre de 1975 Juan Carlos I tomaba posesión como rey de España jurando guardar lealtad a los principios que estructuraban el Movimiento Nacional. Una semana antes, aún como príncipe y en calidad de jefe del Estado en funciones (dado el estado de salud de Franco), despachó la entrega de la última colonia española, el Sáhara Occidental, a Marruecos y Mauritania mediante los Acuerdos Tripartitos de Madrid. El comienzo de la restauración borbónica en nuestro país nacía así ligado a una de las páginas más negras de la política exterior española. Un acontecimiento sobre el que parece haber una especie de amnesia colectiva, especialmente en lo que tiene que ver con el papel del entonces príncipe Juan Carlos en la traición al pueblo saharauí y la posterior relación con la monarquía marroquí.

El extremo cuidado por la figura e imagen del monarca que tradicionalmente ha tenido el establishment mediático y político español no solo se ha centrado en tapar sistemáticamente los escándalos *personales* y financieros del rey emérito, sino también en evitar analizar su papel en numerosos episodios históricos de los que ha sido coprotagonista. Las recientes revelaciones sobre la fundación *offshore* Lucum, en la que Juan Carlos I atesora 100 millones de euros de supuestas comisiones ilegales de Arabia Saudí, han supuesto un auténtico escándalo de Estado. Otro más. Tuvieron que ser las investigaciones en los tribunales suizos relacionadas con su ex-amante Corinna Larsen y una cadena de artículos en diferentes medios internacionales las que rompiesen por fin el habitual apagón informativo, haciendo imposible continuar con el encubrimiento de las comisiones ilegales.

Pero, ¿cómo había llegado Juan Carlos a ganarse el favor de la teocracia totalitaria saudí hasta el punto de acumular semejante cantidad de dinero? Tirando de ese hilo podemos recorrer una larga historia que durante décadas ha tejido un entramado de amistad, intercambio de favores, equilibrios geopolíticos y pingües negocios. Y es que el trabajo de comisionista del rey emérito al servicio de la dinastía saudí comenzó antes incluso de llegar al trono, cuando todavía era príncipe. El periodista Jaime Peñafiel explica como “en 1973, cuando en España tenía lugar una gran crisis del petróleo, Franco, que ya conocía la cercanía de Juan Carlos con los Al Saud, permitió a don Juan Carlos que hablara con el rey saudí para que nos nutriera de petróleo en ese momento tan complicado. También permitió que el hoy emérito cobrara unos céntimos por los miles de barriles que vinieron a España durante ese

tiempo. Así, con esta comisión a la que Adolfo Suárez también le dio su visto bueno, el rey forjó su fortuna”¹.

Mucho se ha hablado del supuesto papel que tuvo Juan Carlos I en el fomento de la economía española a nivel internacional. Lo que no se ha mencionado tanto, y difícilmente podremos cuantificar algún día, es qué precio tuvieron sus cacareadas labores diplomáticas. Al menos ya parece obvio que no fueron ni gratuitas ni mucho menos transparentes. Y las relaciones hispano-saudí son un claro ejemplo de ello. Porque más allá de las comisiones recientemente destapadas o de regalos suntuosos como el yate *Fortuna*, Arabia Saudí ha jugado un papel mucho más destacado en la historia reciente de la monarquía española.

Al poco de que la monarquía parlamentaria sucediera formalmente a la dictadura franquista, el príncipe saudita Fahd bin Abdelaziz al-Saud concedió a Juan Carlos I un préstamo de 100 millones de euros a interés cero con el objetivo de ayudar a la “consolidación de la monarquía española”. Un crédito que, a día de hoy, no se tiene constancia si fue devuelto o no. Alguna mente ingenua podría achacar esta *generosidad saudí* a una cuestión de cortesía entre monarquías *amigas*. Sin embargo, no hace falta haber cursado un master en Relaciones Internacionales para saber que la casa de Saud ha usado tradicionalmente la llamada *diplomacia de los petrodólares* para favorecer sus intereses geoestratégicos.

EL PAPEL DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL EN LA CONSOLIDACIÓN DEL REINADO DE HASSAN II

Unos años antes de aquel préstamo a los borbones, los saudíes habían apoyado de forma decisiva la consolidación del reinado de Hassan II en Marruecos, convirtiéndose en sus principales valedores y protectores en el mundo árabe. Cabe recordar que la situación de la joven monarquía marroquí, a finales de los sesenta y principios de los setenta, no era precisamente sencilla: había sufrido dos intentos de golpe de Estado en 1971 y 1972, contaba con las reticencias o suspicacias de una parte del ejército, y los partidos nacionalistas, con fuerte predicamento en las ciudades, cuestionaban su poder. Ante esta situación de inestabilidad interior, Hassan II decidió ejercer una agresiva política exterior que pudiera ser un bálsamo para sus problemas internos. Una política exterior que se fundamentó en dos premisas fundamentales: el fortalecimiento de las relaciones con los países árabes (contrarrestando de paso la influencia de Argelia) y la anexión del Sáhara español. Dos pilares estratégicamente ordenados en el tiempo.

En primer lugar, Hassan II se centró en consolidar sus relaciones con la mayoría de los países árabes. Para ello, reforzó por un lado su relación con otras monarquías árabes (Jordania, Arabia Saudí y Emiratos Árabes) desde un principio *solidario* de defensa común de sus respectivos regímenes, y, por otro, lanzó un mensaje al mundo árabe con la participación de Marruecos en la guerra del Yom Kipur contra Israel en 1973. Un conflicto que aunque se saldó sin ningún objetivo militar de importancia ayudó a mejorar las relaciones con los países de la Liga Árabe y, a la vez, contentó

1. www.revistavanityfair.es/realiza/articulos/rey-juan-carlos-relacion-arabia-saudi-comisiones/34261

a una parte importante de los mandos de las Fuerzas Armadas Reales (FAR) de su propio país. Además, la no participación de Argelia en aquella guerra reforzó aún más el papel de Marruecos ante sus vecinos.

Pero Hassan II hizo de la anexión del Sáhara la pieza principal de su política exterior y la base sobre la que asentar definitivamente el trono. Tenía un plan a medio plazo: entretener al pueblo, a los militares y a las fuerzas políticas marroquíes con la reivindicación del Sáhara, mientras esperaba la crisis de sucesión española. Fue un acierto. La defensa de la causa palestina y sobre todo la reivindicación del Sáhara aportaron “una tregua en la vida política nacional”². Para llevar a cabo su plan de anexión del Sáhara Occidental español, Hassan II contó con dos aliados fundamentales: EE UU y Arabia Saudí. Los primeros pusieron el apoyo geopolítico, los segundos el dinero. Pero vayamos por partes.

Con una Argelia socialista y una Mauritania incierta, los norteamericanos no tenían dudas: Marruecos era la apuesta fuerte en la región. Pero ese apoyo habría de llevarse a cabo sin desestabilizar a la vecina España, que se encontraba en una situación muy complicada con la inminente muerte de Franco y una incierta transición pilotada formalmente por una monarquía borbónica en plena resurrección. Así pues, el secretario de Estado norteamericano, Henry Kissinger, decidió forzar un entendimiento a ambos lados del estrecho de Gibraltar, aprovechando que los dos países eran aliados de EE UU en el marco de la Guerra Fría. De esa forma, cuando en noviembre de 1973 Kissinger se entrevistó por primera vez con Hassan II, “el norteamericano dijo compartir el comentario del rey de que sería un error crear un Estado artificial llamado Sáhara. En agosto del año siguiente, Kissinger transmitió la misma idea al ministro Laraki, con más claridad, ya que se mostró contrario a la independencia del Sáhara y proclive a que el papel dominante en la región correspondiese a Marruecos, y no a Argelia”³.

LA MARCHA VERDE

De la combinación de los asesores norteamericanos y de la financiación de los petrodólares saudíes nació la operación de ocupación del Sáhara, que en un primer momento fue apodada como la Marcha Blanca para posterior y finalmente terminar siendo conocida como la Marcha Verde. En su libro *La historia prohibida del Sáhara Español*, Tomás Bárbulo narra cómo “un reducido grupo de marroquíes eran asesorados por agentes estadounidenses para un proyecto secreto denominado la Marcha Blanca. La financiación del trabajo, desarrollado en un gabinete de estudios estratégicos de Londres, corría a cargo de Arabia Saudí. Hassan II había encargado a su secretario de Defensa, el coronel Achat-bar, la supervisión de los trabajos (...) el secretario de Estado norteamericano cerró la entrega del Sáhara a Marruecos con un telegrama remitido a Rabat desde la embajada de EE UU en Beirut: *Laissa podrá andar perfectamente dentro de dos meses. Él la ayudará en todo*, decía el texto.

2. Rodríguez Jiménez, José Luis (2015) *Agonía, traición, huida. El final del Sáhara español*. Barcelona: Crítica, p. 288.

3. Rodríguez Jiménez, José Luis, op. cit., p. 705

Laïssa era el nombre en clave de la Marcha Blanca, que dos meses después lanzaría Hassan II con el nombre de la Marcha Verde. *Él*, era Estados Unidos”⁴.

El 16 de octubre de 1975 el Tribunal Internacional de la Haya publicó el informe de conclusiones ante las reclamaciones de Marruecos y Mauritania sobre el territorio del Sáhara. El tribunal internacional afirmaba que no se establecía “ningún lazo de soberanía territorial entre el territorio del Sáhara Occidental y el Reino de Marruecos o el complejo mauritano. Así pues, el Tribunal no ha encontrado lazos jurídicos de tal naturaleza (...) que modificaran la descolonización del Sáhara Occidental y en particular el principio de autodeterminación a través de la libre y genuina expresión de la voluntad de los pueblos del territorio”. El informe constituía una clara derrota diplomática para las aspiraciones de Hassan II sobre el Sáhara, ante lo que decidió acelerar sus planes de invasión. Rápidamente, el monarca se dirigió a su país y al mundo entero, anunciando el inicio de la Marcha Verde. “No nos queda más que recuperar nuestro Sáhara, cuyas puertas se nos han abierto”. Y entonces hizo público el histórico anuncio que, con ayuda de Kissinger, había preparado cuidadosamente: en breves días el rey mismo en persona encabezaría hacia ese territorio una marcha pacífica formada por civiles y protegida por las Fuerzas Armadas Reales⁵.

Pero la Marcha Verde ideada por EE UU y financiada por Arabia Saudí no era solo una estrategia militar para ocupar el Sáhara español, frustrando así el proceso de descolonización que se habría abierto, sino que era también un movimiento de exaltación patriótica fundamental para consolidar la monarquía de Hassan II. Tal y como señala Javier Otazu, “la Marcha Verde, que posteriormente ha marcado la vida de generaciones enteras de marroquíes, arrebató a los partidos nacionalistas la esencia misma de su discurso patriótico y les obligó a plegarse en una necesaria unión nacional ante la subsiguiente guerra del Sáhara, que duró quince años”⁶. Desde entonces, las fechas más importantes en el calendario oficial marroquí pasaron a ser la Fiesta del Trono y el aniversario de la Marcha Verde: las dos efemérides fundamentales en la consolidación de la actual monarquía en el país alauita.

Según las crónicas oficiales, el 6 de noviembre de 1975, con la potencia ocupante española más que pendiente de un dictador a las puertas de la muerte, una avanzada de 350.000 civiles enarbolando banderas marroquíes y acarreando retratos de Hasan II cruzaron envalentonados la frontera del Sáhara español. Entre los civiles supuestamente desarmados se calcula que marchaban uno 25.000 soldados marroquíes de las Fuerzas Armadas Reales (FAR). Y es justo en ese momento cuando en toda esta historia entra en juego el papel del entonces príncipe Juan Carlos.

LA OCUPACIÓN DEL SAHARA Y EL PAPEL DE JUAN CARLOS I

Una vez muerto el almirante Carrero Blanco, máximo defensor de mantener el Sáhara, y con un Franco moribundo, no parecía probable que el príncipe Juan Carlos

4. Barbulo, Tomás (2017) *La historia prohibida del Sáhara Español*. Barcelona: Península, p. 269

5. Barbulo, Tomás, op. cit., pp. 273-274.

6. Otazu, Javier, Marruecos (2019) *El extraño vecino*. Madrid: Catarata, p. 63.

decidiera jugarse el futuro de la corona en una aventura africana con un posible enfrentamiento militar con Marruecos. O al menos esa ha intentado ser siempre la explicación más plausible, la que pretendía justificar las decisiones y movimientos del príncipe Juan Carlos en la crisis política del Sáhara: una mezcla de oportunismo y conservadurismo que llevarían al abandono del Sáhara a cambio de asegurar su corona. Pero la reciente desclasificación de los documentos confidenciales de la CIA al respecto apuntan a un papel mucho más activo en la ocupación marroquí del Sáhara español por parte del monarca emérito. Y otra vez nos tenemos que enterar por fuentes externas.

En enero de 2017 se desclasificaron 12 millones de páginas de la CIA, de las cuales 12.500 tratan sobre España. En muchas de ellas destaca el nombre de Juan Carlos I. Según la información revelada por el servicio de inteligencia norteamericana, el rey emérito se convirtió en uno de los informantes más valiosos de EE UU, facilitando información confidencial al embajador norteamericano Wells Stabler, su contacto en Madrid. Pero además, los papeles de la CIA detallan que el papel del exmonarca no se limitó a mediar para resolver un conflicto que terminó con la retirada del Sáhara del ejército español, sino que “Juan Carlos pactó en secreto con Hassan II que la avanzadilla de la gigantesca Marcha Verde, con la que Marruecos se adueñó del Sáhara Occidental, pudiera entrar unos cientos de metros en la colonia española de cuya frontera norte se habría retirado previamente el Ejército español. También aceptó que una delegación de medio centenar de funcionarios y espías marroquíes entrase en esas fechas en El Aaiún, la capital del Sáhara. Esta doble cesión, que consumaba la conquista marroquí de la última colonia española, queda recogida en algunos de los documentos desclasificados de la CIA”⁷.

Aún es más: días antes de la entrada formal de la Marcha Verde en el Sáhara Occidental, con el príncipe Juan Carlos asumiendo la jefatura del Estado en funciones, unidades de las FAR invadieron el norte de la colonia, ocupando puestos abandonados por el ejército español. Las tropas españolas recibieron órdenes desde Madrid de mirar hacia otro lado. Solo el Frente Polisario se enfrentó a los invasores, ante el desconcierto de las tropas coloniales españolas que observaban, entre impasibles e impotentes, la ocupación marroquí.

El 1 de noviembre, cinco días antes de que la Marcha Verde llegara al Sáhara español, Juan Carlos, como jefe del Estado en funciones, reunió en la Zarzuela al Gobierno y a los jefes del Estado Mayor del Ejército para comunicarles que viajaría a El Aaiún. “Franco se encuentra a dos pasos de la muerte y yo soy el heredero... en funciones. Por lo tanto, voy a ir a El Aaiún para explicar a Gómez de Salazar (*gobernador del Sáhara español*) y a sus hombres lo que debemos hacer y cómo lo vamos a hacer. Vamos a retirarnos del Sáhara, pero en buen orden y con dignidad. No porque hayamos sido vencidos, sino porque el ejército no puede disparar contra una muchedumbre de mujeres y niños desarmados”. La justificación de Juan Carlos era totalmente inconsistente, ya que los servicios secretos españoles y el propio

7. www.vanitatis.elconfidencial.com/casas-reales/2019-07-23/hassan-ii-aniversario-20-muerte-juan-carlos-rey_2138847/

ejército español habían informado de la presencia de miles de soldados de la FAR en la Marcha Verde. Eso sí, la argumentación anticipaba el cinismo como marca del futuro monarca.

Un cinismo que Juan Carlos repetiría al llegar a El Aaiún, esta vez ante los mandos militares destacados en el Sáhara. Según la propia transcripción oficial, el joven príncipe afirmó: “España cumplirá sus compromisos y deseamos proteger los legítimos derechos de la población civil saharauí”⁸. Solo dos semanas después, el 14 de noviembre de 1975, se firmaban en Madrid los Acuerdos Tripartitos por los cuales España entregaba unilateralmente el Sáhara Occidental a una administración tripartita formada por la propia España, Marruecos y Mauritania. El objetivo de los Acuerdos no era otro que legalizar la ocupación marroquí y mauritana del Sáhara. Una ocupación que para entonces ya estaba casi concluida y que iniciaría una sangrienta guerra que duraría más de quince años. La Asamblea General de las Naciones Unidas rechazó los llamados *Acuerdos de Madrid* así como la ocupación, presentando una resolución en la que se exigía el respeto a la legalidad internacional, llamaba a España a concluir el proceso de descolonización y reconocía el derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación.

Hay autores que señalan que el príncipe Juan Carlos entregó el Sáhara español ante el temor de embarcarse en una guerra colonial con incierto resultado. Y que en esa decisión pesó bastante la experiencia portuguesa en Angola y Mozambique, antesala de la posterior Revolución de los Claveles, muy presente en las decisiones y miedos de la jerarquía franquista, y especialmente en el futuro monarca. Pero ese supuesto cálculo *estratégico* omite que siempre hubo una alternativa sobre la mesa: que España hubiese delegado sus responsabilidades como potencia descolonizadora, traspasando la administración del territorio a la ONU, quien de forma interina por un periodo de seis meses organizaría y supervisaría el referéndum de autodeterminación en el Sáhara comprometido por la administración española. Así se estipulaba en el Plan Waldheim que insistentemente ofreció el secretario general de la ONU para asegurar una solución que preservara los derechos del pueblo saharauí y permitiera a España cumplir sus compromisos internacionales. Una propuesta que Juan Carlos I, como jefe del Estado en funciones, directamente rechazó.

DE LA OCUPACIÓN DEL SAHARA A LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA

De esta forma, la nueva monarquía española nacía rindiendo pleitesía a los intereses de EE UU con la entrega demandada del Sáhara a Marruecos. Tal y como describe Bernardo Vidal, militar español destacado en el Sáhara y miembro de la Unión Militar Democrática (UMD), “La culminación de la era Franco, o el principio de la monarquía, según quiera tomarse, ha sido lo que se ha dado en llamar descolonización del Sáhara que en pura ética militar o política podría llamarse engaño o traición (...) humillante engaño a los militares españoles, que hemos hecho de marionetas al servicio de unos intereses muy concretos y de unos pocos que, recibiendo ordenes de USA, han vendido el Sáhara a Marruecos”⁹.

8. Barbulo, Tomás, op. cit., p. 289.

9. Barbulo, Tomás, op. cit., pp. 347.

En el tablero global de la Guerra Fría, la administración norteamericana estaba dispuesta a cualquier cosa antes que permitir el establecimiento de un régimen socialista amigo del argelino, aliado de los soviéticos, en un área de tanta importancia estratégica como el Sáhara Occidental, tanto por su situación geográfica como por sus recursos ricos en fosfatos. Además, en una misma jugada aseguraban la estabilidad de la monarquía marroquí, rival de Argelia y situada en el flanco noroeste de África, con costa en dos mares y con capacidad para controlar el estrecho que une el Mediterráneo y el Atlántico. Así mismo, por su parte, Arabia Saudí aseguraba un importante aliado en la Liga Árabe, especialmente relevante desde la caída de las monarquías de Iraq y Libia.

En otro de los informes desclasificados por la CIA, este realizado antes de la ocupación marroquí del Sáhara, se habla del futuro monarca Juan Carlos como una persona poco capacitada para liderar una transición democrática y, sobre todo, se destaca el poco entusiasmo popular por la restauración monárquica en España. “Hay poco entusiasmo por Juan Carlos y la monarquía en España, pero una cierta disposición a apoyarle al no haber una alternativa mejor”, decía el documento. “Si logra preservar la ley y el orden mientras consigue una apertura política, ganará apoyo. El reto es enorme. Y es improbable que el nuevo rey reúna las cualidades necesarias para lograrlo”¹⁰. Sin embargo, tras su papel en el conflicto del Sáhara, la figura de Juan Carlos como aliado internacional para EE UU fue ganando peso en los informes de la CIA, hasta llegar a bautizarle como “motor del cambio” en un memorándum de 1983.

Pero además del inicio de las jugosas comisiones saudíes en cuentas secretas que solo hemos conocido ahora, Juan Carlos obtuvo otras recompensas importantes gracias a su *gestión* del conflicto saharauí. Por aquellos años el joven aspirante al trono y las élites políticas españolas que pilotaban la transición post-franquista eran muy conscientes de que uno de los principales escollos para la restauración borbónica era la falta de legitimidad internacional, especialmente tras haberse negado a realizar una consulta popular que avalara la monarquía por miedo a perderla, como reconoció en un descuido el propio Adolfo Suárez. Y ahí es donde la Casa Blanca devolvió parte del favor del Sáhara a Juan Carlos recibéndole en EE UU en su primer viaje oficial como rey y dándole así el consiguiente espaldarazo internacional que necesitaba.

Posiblemente nunca sabremos si aquel préstamo de Arabia Saudí de 100 millones de euros a interés cero a Juan Carlos I con el objetivo de ayudar a la “consolidación de la monarquía española” fue otra “comisión” por su papel destacado en la ocupación marroquí del Sáhara occidental que tanto interesaba a Riad. Lo que esta fuera de toda duda es que la ocupación del Sáhara se convirtió en un acontecimiento histórico indispensable para entender el devenir posterior de la consolidación de las monarquías tanto marroquí como española. Ligando así a estas dos casas reales de forma íntima, como pudimos comprobar hace algo más de 20 años cuando a Juan Carlos se le saltaron las lágrimas al darle el pésame a Mohamed VI por la muerte

10. www.elespanol.com/espana/politica/20170118/186981945_o.html

de su padre, Hassan II, que falleció en Rabat el 23 de julio 1999. Al salir del funeral, el monarca español declaró: “Le he dicho al rey Mohamed VI que lo mismo que era mi hermano mayor el rey Hassan II, ahora soy yo su hermano mayor”. Al final, todo queda en familia.

EL 23-F, JUAN CARLOS I Y SU GOLPE DE TIMÓN A ESTRIBOR

Jaime Pastor

“Dejémoslo como está, sin agitar la historia ya calmada (...) En ocasiones el que busca afanosamente la verdad, corre el riesgo de encontrarla”

Sabino Fernández Campo, secretario general desde octubre 1977 y, posteriormente, jefe de la casa real de enero 1990 a enero de 1993 (“El rompecabezas del 23-F”, en XXV años de Rey, número extraordinario de ABC, noviembre de 2000, p. 33).

Siempre a la espera de que se desclasifiquen los documentos oficiales sobre este caso (entre ellos, las grabaciones de las conversaciones telefónicas de aquella tarde y noche entre los ocupantes del Congreso y el exterior, así como una larga lista de documentos que no fueron accesibles en el juicio-farsa (Quintans, 2016: 219-220), amparados por una ley de secretos oficiales de la dictadura de abril de 1968, todavía en vigor de forma escandalosa, son varias las versiones escritas y audiovisuales que han ido circulando a lo largo de todos estos años sobre lo ocurrido durante una jornada de la que dentro de pocos meses conmemoraremos el 40 aniversario.

La versión televisiva crítica más reciente, que yo conozca, es la del documental de EITB, emitido el 23 de febrero de 2020 (y reproducida luego en TV3 pero no en TVE), con el título “23-F ¿Hasta dónde llega la mano del rey?”. En él se pueden escuchar de nuevo diferentes relatos sobre aquellos hechos, entre los que destaca el de la periodista, entonces amiga de Juan Carlos I de Borbón, Pilar Urbano (“El Rey paró un golpe que él había puesto en marcha”); o la mención que se hace al informe del embajador alemán, Lothar Lehn, desclasificado en 2012 en su país, en el que contaba que en su conversación con el rey el 26 de marzo de 1981 (reproducida por *Der Spiegel* en su edición del 6 de febrero de 2012) éste “no mostró ni desprecio ni indignación frente a los actores, es más, mostró comprensión, si es que no incluso simpatía” y le dijo que “los cabecillas sólo querían lo mismo a lo que todos aspiramos: el restablecimiento del orden, la disciplina, la seguridad y la calma” (Quintans, 2016: 221). Prácticamente, ninguna de las personas entrevistadas libra de sospechas al rey sobre su conocimiento de lo que se preparaba el 23-F y sus *vacilaciones* antes de salir en TVE, siete horas después de la ocupación del Congreso por el teniente coronel Tejero y de la toma de Valencia por el general Milans del Bosch. Un discurso en

el que expresa su condena del golpe... de Tejero, “no necesariamente del golpe de Armada”, como reconoce Javier Cercas; autor, por cierto, de una exhaustiva e interesada “crónica-ensayo”, como él mismo la denominó, *Anatomía de un instante* (Taurus, 2009). Se trata de una verdadera apología de Suárez, Gutiérrez Mellado y Carrillo que, sin embargo, no consigue incluir entre sus héroes al Borbón.

Detrás de ese interés oficial en no querer dar a conocer toda la verdad está, sin lugar a dudas y sobre todo, la mitificación que a partir de entonces se hizo del papel del rey como *salvador de la patria y de la democracia*. Así se pretende negar ante la opinión pública la complicidad hasta el último momento de Juan Carlos I con Armada y su aceptación del acuerdo (el *pacto del capó*) que éste firmó con Tejero, en el cual a cambio de su rendición establecían unos límites al futuro juicio a los implicados¹. Un pacto en el que se prometía poner *orden en las autonomías*, objetivo este que se empezó a cumplir el mismo 24 de febrero por la tarde, en una reunión presidida por el rey, a puerta cerrada con los partidos españoles, en la que se excluía a los partidos de ámbito vasco y catalán.

Este verano de 2020 el historiador Juan Francisco Fuentes nos ha ofrecido una crónica en torno a esa jornada, cuyo título, *23 de febrero de 1981. El golpe que acabó con todos los golpes*, ya define cuál es la conclusión del autor. Con todo, y pese a apoyarse en algunos documentos y entrevistas inéditas, no consigue desentrañar cuestiones tan fundamentales como la relación estrecha que hubo hasta el último momento entre Juan Carlos I y el general Alfonso Armada, o la complicidad que éste llegó a tejer previamente con diversos dirigentes socialistas y comunistas en su proyectado y finalmente frustrado gobierno civil-militar de concentración.

EL AMIGO ARMADA Y LA OPERACIÓN DE GAULLE

Recordemos que el 23-F se dio en una coyuntura en la que la transición política, iniciada a partir de finales de 1976, seguía abierta: el aparato de Estado heredado del franquismo se mantenía incólume (basta recordar que a los que habían protagonizado un proyecto golpista llamado *Operación Galaxia* en noviembre de 1978, entre ellos Tejero e Ynestrillas, se les había condenado a poco más de varios meses de arresto), la izquierda había triunfado en las elecciones municipales, y en Euskadi y Catalunya las fuerzas políticas partidarias de un mayor autogobierno avanzaban posiciones en las autonómicas, mientras seguían produciéndose atentados mortales de la extrema derecha y de ETA.

1. En el juicio desarrollado entre febrero y junio de 1982, el tribunal militar condenó por el delito de rebelión militar a Tejero y Milans a 30 años, y a Armada a 6 años, y a continuación solicitó un indulto para todos ellos; luego, en 1983, el Tribunal Supremo aumentó las condenas a varios de los que habían sido absueltos por el tribunal militar y elevó a 30 años la de Armada, pero en 1988 el gobierno presidido por Felipe González concedió un indulto a éste último. Una generosidad precedida desde el primer momento por la que mostró el ministro de Defensa Alberto Oliart, cuando el instructor del juicio militar, el general García Escudero, fue a verle en pleno juicio para decirle: “Ministro, si aplico el código militar a rajatabla tengo que procesar a todos los oficiales y suboficiales de la División Acorazada y del Maestrazgo”. A lo que el ministro le contestó que procediera sólo contra los jefes (“Los hombres clave: Alberto Oliart”, Nativel Preciado, *Memoria de la Transición*, 13, p. 236, El País). Salvo en el caso del ultraderechista Juan García Carrés, la trama civil nunca fue investigada.

Todo esto contribuía a mostrar la debilidad de Adolfo Suárez al frente del gobierno y del conglomerado de fracciones que era su partido, la Unión de Centro Democrático (UCD), en una coyuntura internacional de segunda *guerra fría*, ya con Ronald Reagan a la cabeza, reticente a las veleidades tercermundistas del presidente del gobierno español. En esas condiciones, se fue conformando desde diversos frentes una trama civil-militar, empezando por la extrema derecha (con el periódico *El Alcázar* en la vanguardia), la jerarquía militar, sin olvidar a sectores de Alianza Popular de Fraga, continuando con otros de la UCD y el propio rey, y acabando con personajes del PSOE (Enrique Múgica) e incluso del PCE (Ramón Tamames), cuyo principal líder, Santiago Carrillo, no dejaba de reclamar un *gobierno de concentración*. En otoño de 1980, el CESID había elaborado un informe titulado “Panorama de las operaciones en marcha”, en el que distinguía tres operaciones militares y una cívico-militar. En ese documento ya se tenía en cuenta la experiencia del golpe de Estado militar que había triunfado en Turquía el 12 de septiembre de 1980 como fuente de inspiración de la que iba a promover Armada. El papel clave de los jefes de ese organismo en la trama golpista, Javier Calderón y José Luis Cortina, y su conexión directa con Armada, como reconoce Fuentes, está sobradamente comprobado.

Como mediador entre todas ellas destacaba un nombre: el de Alfonso Armada, preceptor del príncipe Juan Carlos, jefe de la secretaría de la casa real hasta 1977 y enemigo de Suárez, cuya dimisión el 29 de enero² facilitó el 12 de febrero el nombramiento de aquél por Juan Carlos I como segundo jefe del Estado Mayor. Su proyecto, llamado *Operación De Gaulle*, se inspiraba en el que este general había protagonizado en Francia en 1958: o sea, un golpe *legal* que pudiera basarse en el artículo 99 de la nueva Constitución española, según el cual, la propuesta de candidato a presidente del gobierno por parte del Rey no exige que esa persona sea miembro del parlamento o del partido más votado. Armada tenía ya incluso diseñado un proyecto de gobierno, con reparto de carteras incluido, desde las reuniones que previamente había mantenido con representantes de distintas fuerzas políticas durante el otoño anterior en su residencia de Lleida. El mismo Juan Francisco Fuentes reconoce que Armada dio a conocer la lista de gobierno que él mismo presidiría a Tejero en la misma sede del Congreso durante sus negociaciones, de la que tomó nota la médica Carmen Echave, allí presente. Formaban parte del mismo: Felipe González, Manuel Fraga, Luis María Anson, Gregorio Peces-Barba, Ramón Tamames, Enrique Múgica, José María de Areilza, Pío Cabanillas y los generales Saavedra Palmeira y Sáenz de Santamaría (Fuentes, 2020: 122-123).

Se trataba de una *operación cívico-militar* que, tras la dimisión no prevista de Suárez, tenía que ponerse en marcha antes del final de la votación del candidato a nuevo presidente del gobierno, Leopoldo Calvo Sotelo. Para ello debía apoyarse también en los sectores golpistas que representaban Tejero y Milans del Bosch y su

2. En ese discurso una frase daba la clave de que el propio Suárez era consciente de la existencia de la trama golpista... y de la complicidad –o, siendo benévolos, pasividad– del rey ante la misma: “Dimito porque no quiero que el sistema democrático, tal como nosotros lo hemos deseado, sea, una vez más, un simple paréntesis en la historia de España”.

particular trama civil. Estos ocuparían el Congreso de forma incruenta para que luego Armada se presentara como el personaje capaz de neutralizarlo y de erigirse en alternativa frente al *vacío de poder* que podía crearse. Sin embargo, la forma estruendosa que tomó la irrupción de Tejero (fue clave la retransmisión en directo del tiroteo) “dotaba de una escenografía de golpe duro a lo que quería ser un golpe blando o mantener la apariencia de un golpe blando (...) dificultaba que el rey, la clase política y la ciudadanía transigieran de grado con él”, como constata Cercas en su libro. La propuesta de gobierno cívico-militar de Armada se vio así complicada, con tiras y aflojas, hasta que, tras el silencio durante largas horas del rey, éste salió de madrugada en TVE para desautorizar el golpe.

Difícilmente sabremos con certeza algún día todos los detalles del comportamiento del entonces rey durante esos momentos decisivos que le llevaron finalmente a no avalar a su amigo Armada, pese a que éste sostuvo ante Sabino Fernández Campos que tenía el apoyo de los socialistas (Fuentes, 2020: 117). Parece verosímil la tesis de que, además de los consejos de su pariente griego Constantino, quien había vivido una experiencia similar que le condujo al exilio, su temor de que tras la irrupción violenta de Tejero perdiera viabilidad la variante constitucional de *golpe blando* en beneficio de la versión *dura* le llevó a desmarcarse finalmente de la intenciona. Con todo, no dejaría de mostrar sus dudas hasta última hora, como se llegó a reflejar en el telegrama que envió esa misma noche a su también amigo Milans, en el que le precisaba que “ya no puedo volverme atrás”³. Así que, desde luego, no fueron las presuntas convicciones democráticas de alguien que había crecido bajo la protección del fascismo italiano y, posteriormente, de las dictaduras de Salazar y de Franco, las que le llevaron a su decisión final.

En esa jornada, hay además dos datos importantes que no podemos dejar pasar por alto. Uno es el que se refiere al comportamiento de determinados e influyentes actores: la Conferencia Episcopal, reunida ese mismo día, no dijo ni una sola palabra en contra del golpe y la CEOE también mantuvo silencio hasta que apareció el rey en TVE. En cuanto a Estados Unidos, la respuesta del entonces Secretario de Estado, Alexander Haig, fue declarar que se trataba de “un asunto interno”... Son sin duda pruebas suficientes de que todos ellos estaban al tanto de los planes previos y únicamente esperaban ver cuál sería el desenlace, importándoles poco el futuro de la democracia.

Pero lo más grave del precio pagado por ese tipo de transición fue que la gran mayoría de la ciudadanía, que ya había sido desmovilizada por el discurso oficial del triple *consenso* –sobre el *olvido* de la represión franquista, sobre las reglas de juego del presente... y sobre las de un futuro que tenía que estar *atado y bien atado*– durante los años 77-79, esperó de forma pasiva al desenlace del golpe. En zonas importantes, hubo, no obstante, llamamientos a la huelga general, como los realizados por CC OO en Catalunya⁴ y Madrid, por UGT en Álava y Asturias, y por distintas

3. Para el texto completo del mensaje: Quintans, 2016: 250.

4. Para una crónica de las tensiones que, durante la noche del 23-F, se vivieron entre Jordi Pujol, entonces ya presidente de la Generalitat, y dirigentes de CC OO, tiene especial interés el testimonio de uno de los presentes en

organizaciones en Euskadi. Y no faltaron paros de al menos 2 horas en grandes zonas industriales, como Asturias, Barcelona, Madrid, Navarra, Bizkaia, Galicia, Sevilla y Cádiz. Pero muy pronto esas iniciativas fueron rechazadas por las máximas direcciones de CC OO, del PCE y, por supuesto, del PSOE y de la UGT, presionadas por *altas instancias*. No sabemos lo que habría pasado de haberse prolongado la ocupación del Congreso (que concluyó a mediodía del día 24). En todo caso, esa noche fuimos una reducida minoría la que salió a la calle a protestar en Madrid, cerca de la plaza de las Cortes, mientras el protagonismo pasaba a unos medios de comunicación a la espera de la toma de posición del rey. Fue en ese escenario donde ese símbolo máximo del nexo entre franquismo y *democradura* atravesó un período corto pero decisivo y lleno de dudas sobre la respuesta que debían dar ante la situación creada por Tejero, Milans y Armada, cuyas estrechas relaciones eran evidentes.

Esa actitud desmovilizadora de la mayoría de la izquierda política y social se sumaba a la que ya había estado adoptando desde los Pactos de la Moncloa, pero ahora adquiriría una mayor gravedad a la vista de la amenaza a la frágil democracia que suponía esa intentona. Ni siquiera en las manifestaciones del día 27 de febrero esas fuerzas políticas y sindicales se atrevieron a exigir medidas de depuración de la trama civil y militar golpista (pero sí a atacar a quienes nos manifestamos a favor de las mismas). Se limitaron a santificar al Rey y a confiar en unos jueces que acabarían reduciendo todo lo posible la investigación, así como el castigo a quienes formaban parte de la trama civil y militar que estaba detrás del 23-F.

UNA MONARQUÍA AUTORITARIA

Luego se intentó presentar el acontecimiento del 23-F como una mera *chapuza*. En realidad, fue la confirmación del carácter tutelado que estaba teniendo el proceso de transición y del margen de autonomía con que podía actuar la jerarquía militar, pero también del papel que el rey se atribuía a sí mismo en coyunturas de crisis políticas, en tanto que jefe supremo de las Fuerzas Armadas. Se erigía así por encima del poder civil⁵ frente a cualquier avance no controlado en el proceso de democratización política y social. El fracaso técnico de los distintos intentos de golpe no debería, por consiguiente, hacernos olvidar que, además de tener un coste penal muy modesto para algunos de sus autores, sus principales objetivos políticos fueron abriéndose paso después, buscando una reconducción de la transición más a la derecha, tanto en el plano autonómico como en el social, policial y geopolítico.

esas conversaciones, Higinio Polo, como se puede comprobar en su artículo “Una lejana inquietud o veinticuatro horas de la vida de un país”, *El Viejo Topo*, 149, febrero 2001, pp. 12-17. El autor cuenta, entre otras cosas, el estado de nerviosismo de Jordi Pujol tras haber hablado minutos antes con el capitán general Pascual Galmés y preguntarle éste su opinión sobre la *solución Armada*. Pese a temerse lo peor, Pujol no cejó en su empeño de convencer a los dirigentes de CC OO de que desistieran de la convocatoria de una huelga general.

5. “El rey, quien de vez en cuando preside reuniones del Gobierno, no hizo por reunirse con el interino que se formó entre los subsecretarios y viceministros mientras que el titular estuvo secuestrado. Más aún, la noche del 23 al 24 de febrero, en su comunicación televisiva a la ciudadanía puso por encima de las autoridades civiles para resolver la situación a la Junta de Jefes del Estado Mayor. Vestido de capitán general de media gala, quiso actuar en exclusiva como un mando castrense presuntamente supremo. Y posteriormente no se comunicó formalmente ni con las Cortes ni con el Gobierno. Nada de esto se denunció entonces ni se recordó luego. Hay, en resumidas cuentas, una prosecución pronunciada de leyenda entre transición y golpe (Bartolomé Clavero, 2019: 285).

El 23-F demostraba, en fin, la capacidad de chantaje y de presión de los sectores económicos y sociales más conservadores y de la jerarquía militar desde el inicio de la transición, especialmente en lo que afecta a la *España de las autonomías*; una cuestión en la que se sentían fuertes desde que obligaron a los presuntos *padres de la Constitución* a aceptar la redacción final de su artículo 2. No en balde una de las concesiones a los *derrotados* del golpe fue la pronta aprobación de la famosa LOAPA, pactada entre la UCD y el PSOE, con el fin de intentar imponer un parón al moderado proceso de descentralización político-administrativa que se estaba iniciando y que se temía se viera desbordado, incluso en Andalucía. Otra concesión no menos importante fue el compromiso formal adoptado por el sucesor de Suárez, Calvo Sotelo, de acelerar la incorporación a la OTAN, justamente cuando se iniciaba la segunda *guerra fría*, reuniéndose con Ronald Reagan en octubre de 1981.

Los efectos más visibles de aquel acontecimiento en el plano político fueron tanto el proceso de descomposición del entonces principal partido de la derecha, la UCD –en beneficio de una Alianza Popular capaz de *integrar* a la extrema derecha y de dar luego nacimiento a un PP renovado generacionalmente–, como la tendencia a la concentración del voto de la izquierda social y democrática en general en torno al PSOE de Felipe González. Éste aparecía entonces como el líder capaz de impedir la vuelta atrás, de consolidar el nuevo régimen, de ingresar en la mitificada Europa y, de algo de lo que pronto se olvidaría una vez llegara al poder: la promesa de salir de la OTAN, aunque fuera con su conscientemente ambiguo eslogan “OTAN, de entrada no”. Esa renuncia le costó una creciente confrontación con una intensa y masiva movilización a favor de esa salida que estuvo cerca de ganar el referéndum del 12 de marzo de 1986 en lo que sería *la última batalla de la transición*.

Con todo, el resultado más duradero de aquella fecha en beneficio de un régimen todavía en construcción fue la imposición de un relato, compartido por todas las fuerzas del *establishment*, destinado a *blanquear* a Juan Carlos I a fin de presentarlo como *motor* de la *transición* frente al protagonismo de la calle y de la clase trabajadora. Se pretendía así hacer olvidar su origen franquista y su negativa a someterse a un referéndum popular (como años más tarde reconocería Adolfo Suárez) para convertirlo en *padre* de la democracia. En realidad, su decisión final, en la noche del 23 al 24 de febrero, obedeció únicamente a un mero cálculo racional de cuál iba a ser la mejor opción para mantenerse en el poder. Porque no cabe duda que, como resume Bartolomé Clavero: “El rey, como mínimo, conoció, amparó y encubrió preparativos de un golpe no tanto de Estado como de gobierno, una especie de autogolpe con el designio de forzar la formación de un gabinete de concentración bajo presidencia militar que emprendiese cosas como la de potenciar la política antiterrorista en términos limitativos de libertades comunes y la de acometer una reforma de la Constitución de signo recentralizador y desgarantizador”⁶. Y, efectivamente, eso es lo que se propuso aplicar a partir del día siguiente, por otros medios, con el fin de ir encauzando el rumbo de la *transición* más a la derecha.

6. Op. cit., p. 359.

Pese a profundas razones para seguir sospechando del comportamiento del rey, a partir de esa jornada nació el llamado *juan Carlismo*, destinado a forjar una leyenda que ocultara su origen franquista y “presumir de rey”, y, lo que es peor, a “estigmatizar la República” asociándola a desorden y caos, como recordaba Julián Casanova⁷. Tarea en la que coincidieron los principales partidos del régimen mientras seguían aceptando el pacto de amnesia sobre los crímenes del franquismo durante la guerra civil y su larga dictadura.

Con ese precedente en mente, en su autoafirmación por encima del poder civil, no cabe sorprenderse del beligerante discurso de Felipe VI el 3 de octubre de 2017. En ese discurso, el rey apoyó la brutal represión que las fuerzas del *orden* ejercieron durante la jornada del referéndum sobre el futuro de Catalunya, celebrado dos días antes. El joven Borbón demostraba así ser fiel continuador del legado de su padre, quien nunca renegó de la promesa que hizo al dictador Franco en su lecho de muerte de defender por todos los medios necesarios la sagrada *unidad de España*. Y, junto a ella, los intereses del bloque dominante transnacionalizado del que se convirtió en principal portavoz exterior, con los consiguientes beneficios económicos que ha ido acumulando y le han hecho fiel continuador de la corrupción que históricamente ha caracterizado a los Borbones.

REFERENCIAS

- Clavero, Bartolomé (2019) *Constitución a la deriva*. Barcelona: Pasado y Presente.
- Fuentes, Juan Francisco (2020) 1981. *El golpe que acabó con todos los golpes*. Barcelona: Taurus.
- Quintans, Rebeca (2016) *Juan Carlos I. La biografía sin silencios*. Madrid: Akal.

7. <https://elpais.com/espana/2020-08-04/monarquia-privilegio-y-poder.html>

MONARQUÍA Y MEMORIA HISTÓRICA: DOS CUESTIONES DE ESTADO PENDIENTES

Paqui Maqueda

El 9 de agosto de 2020, en el periódico *Eldiario.es* apareció la siguiente noticia:

“Americana de lana negra con una etiqueta en el forro de Díaz y Rodríguez, Badajoz. No llevaba chaleco. Pantalón negro, tirantes de tela y gomillas con graduables niquelados. Camisa gris claro, calzoncillos cortos de tela fina. Alto y grueso, bigote recortado negro, el diente superior derecho postizo de marfil. Tenía consigo un estuche de lentes nuevo, una carterita de piel labrada en cuero y negra y el carnet de farmacéutico de Valladolid”.

Estos son algunos de los detalles que Josefa Pavón narra en una carta para intentar identificar a su marido, Franco García, alcalde socialista fusilado el 3 de septiembre de 1936 a la vista de todo el pueblo y arrojado a una fosa común junto a la fachada de la iglesia de Arroyo de San Serván (Badajoz).

Hay constancia de que 30 años más tarde, allá por 1969, la viuda seguía buscando a su marido de manera infructuosa. Pepita, como la conocían familiares y amigos, mantuvo conversaciones con las autoridades franquistas de Arroyo para tratar de encontrar sin éxito alguna pista que le llevara a la fosa común donde fueron arrojados los restos de su marido.

La carta aporta detalles con los que reconstruir los últimos momentos del que fuera alcalde republicano de este municipio pacense. Se trata de un documento de gran interés histórico y antropológico, también muy emotivo, que muestra la angustia permanente de los familiares por encontrar a un ser querido, identificarlo y darle una sepultura digna.

Esta dura y triste noticia nos habla de la memoria/desmemoria que el Estado español mantiene con respecto a las cientos de víctimas de la represión franquista en nuestro país. Una memoria/desmemoria que ha guiado la poca e insuficiente, en todo caso vergonzosa, política de Estado con respecto a las graves violaciones de derechos humanos que se cometieron durante la Guerra Civil, la larga dictadura de Franco y la Transición española. Cientos de víctimas aún esperan la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de un Estado que prioriza otros asuntos, unos que, según la agenda y sin querer cuestionarlos, parecen tener la categoría de *prioritarios*, característica de la que carecen los temas de memoria histórica.

En todo caso, nunca hay tiempo ni voluntad política para encarar la tarea aún pendiente en relación con la Memoria Histórica de cerrar heridas de dolor y sufrimiento que permanecen aún abiertas, de reconocer los avances de la II República española mientras estuvo vigente y condenar categóricamente, sin tapujos y en todas y cada una de las instituciones del Estado, el golpe fascista del 36 y la consiguiente dictadura que trajo consigo.

Mientras, las viudas que esperaban encontrar a sus maridos en las ignominiosas fosas comunes que riegan todo el territorio español han ido muriendo, con su pena y el vestido negro que muchas no se quitaron a lo largo de su vida; mueren también sin reparación alguna sus hijos e hijas, formando parte de un largo cordón de víctimas, según establece el derecho internacional. Es ley de vida.

Hemos sido la generación de los nietos y bisnietos, los responsables de dar el aldabonazo a la conciencia de este país saliendo a las plazas de nuestras ciudades con las fotos de las personas desaparecidas; los responsables de sacar de las fosas, con nuestras manos, orgullosos y temblonas a la vez, los huesos de nuestros familiares y conciudadanos, de realizar jornadas y encuentros, de escribir (o reescribir), de colaborar con historiadores para conocer la verdadera historia, pueblo a pueblo, de la represión y la lucha. Los responsables de buscar, archivo tras archivo, algún legajo que el paso del tiempo no se haya comido y que nos aporte datos sobre lo que realmente pasó. Los responsables de poner denuncias ante el Estado para que este se haga cargo de los deberes pendientes en relación a la Memoria, de organizarnos en plataformas, foros, asociaciones, colectivo de familiares, de tener voz en organismos internacionales como el Parlamento europeo, la ONU, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de llamar a las puertas de organizaciones como Amnistía Internacional o Human Rights Watch. Y hasta hemos cruzado 10.000 kilómetros y un océano para poner una querrela en el hermano país de Argentina, la conocida como Querrela argentina contra los crímenes del franquismo.

Diez años después de que se iniciase la querrela argentina, la jueza Servini de Cubría, a cargo del Juzgado Federal nº 1 de Buenos Aires, ha tomado declaración por vía telemática al exministro Rodolfo Martín Villa, acusado de crímenes de lesa humanidad cometidos durante el franquismo y la transición. Como recuerdan los querellantes, Martín Villa fue una de las piezas clave en la ejecución de una política de Estado represiva y cruenta que conformó un ataque generalizado y sistemático contra la población civil con más de 12 asesinatos. Por ello él es uno de los requeridos por la justicia argentina como responsable de crímenes contra la humanidad.

Hasta hoy, tanto los sucesivos gobiernos españoles como la judicatura se han negado a extraditar a Martín Villa a Argentina para que pudieran tomarle declaración y han impedido sistemáticamente que la jueza Servini pudiese hacerlo en algún juzgado español, por no hablar de su permanente negativa a juzgarle directamente en algún tribunal español, como correspondería. Por todo esto, la declaración de Martín Villa no ha sido algo menor, sino que representa un importante paso jurídico, político y simbólico para acabar con el régimen de impunidad del que todavía no se ha librado la democracia española.

Resulta por ello sorprendente que Martín Villa, como parte de su estrategia de defensa, haya recibido cartas de apoyo por su labor firmadas por cuatro expresidentes del Gobierno español, Felipe González, José María Aznar, José Luis Rodríguez Zapatero y Mariano Rajoy; exsecretarios generales de UGT (Nicolás Redondo y Cándido Méndez) y CCOO (Antonio Gutiérrez y José María Fidalgo), exministros, antiguos cargos policiales, senadores, embajadores y ponentes de la Constitución. Como está ocurriendo con el rey emérito, parece evidente que cuando se cuestiona una figura de la supuesta *Transición modélica*, los pilares del régimen del 78 se apuntalan y cierran filas corporativamente para evitar que todo el edificio se desmorone. Para que luego digan que la memoria democrática es solo una cuestión del pasado.

A pesar de todo esto... y más, las víctimas seguiremos reclamando nuestros derechos mientras nos quede fuerza y voz, mientras nos una con aquellos ciudadanos represaliados un deber de ciudadanía y de amor.

Cuando empecé a escribir este artículo, se cumplían 84 años de la madrugada del fusilamiento en Sevilla de Blas Infante, el padre de la patria andaluza. Aunque resulte increíble, Blas Infante sigue siendo uno más de los 114.000 desaparecidos que España guarda en su oscuro e infinito vientre, más de 50.000 si hablamos de Andalucía. Hijos e hijos olvidados, perdidos en el tiempo, cuya memoria y reparación fue y sigue siendo la moneda de cambio que facilitó en su día aquella premisa gatopardiana: *Si queremos que todo siga como está, necesitamos que todo cambie*.

Se trata de un régimen de impunidad único en el mundo, como reconoció el filósofo Jon Elster (2006: 80) en un estudio comparado, afirmando que “el caso español es único dentro de las transiciones a la democracia por el hecho de que hubo una decisión deliberada y consensuada de evitar la justicia transicional”. La impunidad es la base sobre la que se asienta tanto la permanencia del aparato represivo como, sobre todo, el mantenimiento del bloque económico y de poder que transita de la dictadura a la democracia. Porque si algo caracterizó a la transición fue que las élites del franquismo transitaran impunemente hacia el nuevo marco constitucional conservando intactos los privilegios que habían acumulado durante la dictadura y gracias a ella.

Fue una transición basada en el consenso del olvido y la impunidad de la dictadura y sus crímenes que paradójicamente transformó la reivindicación de libertad y amnistía para los presos políticos en una ley de punto final donde se equipararon a franquistas y antifranquistas. Y un ejercicio que permitió la supervivencia del aparato represivo de la dictadura hasta nuestros días y su acomodación en las estructuras y cloacas del Estado. Solo hay que ver el reciente caso de la mal llamada *policía patriótica* y su guerra sucia contra los oponentes políticos. Por no hablar del poder judicial.

Mala y olvidadiza madre esta España nuestra, como decía la cantautora Cecilia, que sin pudor gira la cabeza ante muchos de sus hijos. Aquellos que tras el golpe de Estado fascista de 1936 fueron perseguidos, secuestrados, asesinados, hechos desaparecer. Aquellos que sufrieron juicios sin las más mínimas garantías procesales, que fueron encarcelados en condiciones infrahumanas, deportados a cam-

pos de internamiento, concentración y exterminio nazis; aquellos que trabajaron como presos esclavos construyendo unas obras faraónicas de las que el Estado se benefició; aquellos que padecieron persecución por su diversidad sexual, lingüística o religiosa, que fueron depurados de sus puestos de trabajo, que vieron confiscadas sus pertenencias y bienes, que sufrieron exilio, hambre, humillaciones; aquellos que fueron denostados de por vida, ellos y sus familiares. Aquellas madres a las que les arrebataron sus hijos, aquellas mujeres que sufrieron tremendas agresiones sexuales.

Así fue, así sigue siendo.

Giraron la cabeza ante Blas Infante, ante el alcalde socialista del que habla el artículo con el que encabezó este texto, Franco García, y ante mi bisabuelo, Juan Rodríguez Tirado, fusilado el 23 de agosto del 36 y arrojado como un perro a una fosa común desconocida a día de hoy.

Giraron la cabeza girada ante miles y miles de fosas comunes situadas en campos, cunetas, bajo carreteras, en cementerios, cuevas, pozos, tierras de titularidad privada y pública e incluso en parques infantiles.

Giraron la cabeza ante calles con nombres de pistoleros y colaboracionistas del régimen dictatorial surgido después del intento de golpe de Estado del 36, de la Guerra Civil y de la dictadura. La giraron ante las estatuas de represores, en lugares donde la infancia y la juventud de España, nuestro futuro, se socializan y divierten sin percatarse siquiera que lo hacen bajo la sombra de criminales de guerra.

Giraron la cabeza ante manifestaciones fascistas y nazis que ondean sin vergüenza banderas con simbología preconstitucional, amparados muchas veces por las fuerzas del orden, que se dedican a multar a los antifascistas que osan, en un acto de valentía, plantarles cara.

Mala madre España para muchos de sus hijos. Para otros, no.

Para otros, España es la madre patria que supo reconciliar a su pueblo, cerrar las heridas de la Guerra Civil y de la feroz dictadura de Franco con la santa transición. Un modelo a seguir durante más de 40 años, para otros países, sobre todo para los países subdesarrollados del continente americano, esos que tanto tienen que aprender de la madre patria que al otro lado del océano, de vez en cuando, además de expoliar, se atreve a dar lecciones de democracia.

Para otros, España es la madre patria que los amamanta con acogedores brazos, con esa leche especial que los hace ser fuertes con los débiles, que les engrandece y los consiente como hijos favoritos, caprichosos y únicos. Como seres inviolables ante todas las leyes, las divinas y las humanas.

El rey emérito Juan Carlos I es claro ejemplo de esos hijos. Sus fechorías llevadas a cabo durante años, y conocidas por toda la ciudadanía aunque blanqueadas por los aparatos del Estado, le han pasado factura, y a comienzos de este mes de agosto ha decidido abandonar la madre patria. Ha abandonado a la madre que lo amamantó de impunidad y lo abarrotó de privilegios hasta límites desconocidos por la ciudadanía; bajo el falso manto de salvador de España ha cometido múltiples actos vergonzosos que ensucian la *reputación* adquirida tras el intento de golpe de Estado

del 81; una reputación de rey campechano y cercano a un pueblo-súbdito que como jefe de Estado ha presidido más de 40 años.

Ese rey, heredero a título de sucesor de Franco, al que agradeció por cierto su legado, juró en unas Cortes aun franquistas los principios del Movimiento Nacional, y ahora se marcha de España con el trabajo hecho. Bien hecho. Durante sus años de reinado, apuntaló la impunidad de la dictadura y facilitó el tránsito cómodo y lucrativo a las élites económicas, políticas, judiciales y policiales (e incluso eclesiales) que sobrevivieron al franquismo de la noche a la mañana, sin depuración ni limpieza democrática alguna.

Un monarca cercano a su pueblo, alaban los corifeos del régimen del 78, pero como recordaba el hispanista Ian Gibson en una entrevista reciente: “es lamentable que Juan Carlos nunca, nunca, condenara el régimen franquista o aludiera a sus víctimas”. Parece que no solo es el pago por restaurar su corona, sino que esta actitud de amnesia selectiva hacia las víctimas de la dictadura franquista contrasta con la indulgencia o, por qué no decirlo, con el apoyo del monarca emérito a todo tipo de dictaduras.

Durante su reinado, el emérito se dedicó, entre otras de sus cuestionadas funciones, a apoyar conocidas dictaduras, como la de Videla en Argentina. Los monarcas viajaron a ese país en el marco de una gira que les llevó también, en noviembre del 78, a Perú y México. La ola represiva por parte de los militares, con cientos de desapariciones diarias y asesinatos de la disidencia, no fue problema alguno ni para la monarquía ni para el gobierno de Adolfo Suarez, que no cuestionó en ningún momento ese viaje. Pese a las peticiones por parte de la oposición, pese a las cartas recibidas por parte de familiares de víctimas de la dictadura, aquel viaje no solo no se canceló sino que se cerró con unos lucrativos negocios y unos beneficiosos acuerdos económicos para el Estado español. Otro vergonzoso capítulo más de las relaciones entre España y el continente americano.

Este rey tampoco ha hecho ascos a las autocracias del Golfo, en especial a la rica dictadura de Arabia Saudí, cuya monarquía mantiene un férreo control de la población, aun cuando ello supone la violación de los más elementales derechos humanos, como por ejemplo el ejercido contra las mujeres. Nacer mujer en ese país significa tener menos derechos que los hombres y ser tutelada por ellos, desde que naces hasta que mueres, ya sea por la figura de tu padre, marido e incluso hijos en la toma de decisiones tan nimias como obtener el carnet de conducir. En el año 2018 entró en vigor la ley que permite a las mujeres conducir, y Arabia Saudí dejó de ser el único país del mundo en el que les estaba prohibido hacerlo.

Pero el rey emérito no se ha marchado como lo hicieron los del 36, aquellos perdedores de la Guerra Civil que huyeron por los Pirineos catalanes y aragoneses pasando frío y hambre, llevando en sus hatillos alguna manta y la rabia de haber perdido una República que les ofrecía algo parecido a la justicia social que tanto anhelaban y por la que lucharon. No. No se marcha como lo hizo para siempre Don Antonio Machado, arrastrando por la frontera francesa, de la mano de su demenciada madre, su pena y algunos tristes y azules versos. No.

Además, su *majestad* se encuentra refugiado en los brazos de otra feroz dictadura, la de Emiratos Árabes Unidos. Son conocidos los estrechos, casi familiares, lazos que ambas monarquías tienen establecidos desde hace décadas. Y llegado este punto, poco más que decir, porque dejando aparte la rabia que a una le va entrando, no sobran palabras, más bien faltan calificativos.

Huye, pero la institución aquí queda. La monarquía seguirá siendo amamantada por la madre patria, sus familiares serán los encargados de mantener los pilares sobre los que se construyó el Estado tras el régimen del 78; ellos seguirán beneficiándose de prebendas y privilegios. Aquí deja la institución, protegida por los poderes facticios de este país a los que su madre España enseñó a tratarlos con una mirada al frente y una sonrisa benefactora, no vaya a ser que España se rompa...

Hace un tiempo, Fernando Suárez, ex ministro de Trabajo con Franco, afirmaba en una entrevista una obviedad histórica no por ello menos escondida o maquillada por los relatos oficiales de la Transición: “Franco fue el propulsor de la monarquía. Y si se deslegitima al franquismo y Franco se convierte en una figura comparable a la de esos grandes dictadores sanguinarios de la humanidad, se da a la Corona una connotación que la pone en riesgo”. Esta frase resume muy bien la importancia y la potencialidad democrática que tiene el movimiento memorialista. Porque más allá de sus reivindicaciones concretas, el movimiento memorialista contra la impunidad construye su relato e ideario a partir de una reflexión estructural sobre ese proceso de Transición que, en ausencia de una ruptura democrática, garantizó la continuidad del ejercicio del poder por las mismas élites del franquismo encarnadas en la jefatura del Estado por parte de Juan Carlos I. De ahí su *olvido de Estado* durante estos más de cuarenta años de democracia amnésica, y de ahí su importancia y su naturaleza presente como una urgencia a resolver democráticamente.

Pero el emérito va desnudo en su huida, y le persiguen los fantasmas sobre los que construyó su corona y su fortuna. Y el pueblo, que debía gritárselo, es aún un niño con síndrome de Peter Pan, un niño que no quiere crecer para gritar con los pulmones llenos, a plena voz que ¡ni tenemos ni queremos Rey!

REFERENCIAS

Elster, Jon (2006) *Rendición de cuentas. La justicia transicional en perspectiva histórica*. Buenos Aires: Katz.

MONARQUÍA POR TODOS LOS MEDIOS

Pablo Elorduy

No es sorprendente que la figura del rey emérito haya caído precisamente por su posición como actor privilegiado del grupo de *grandes fortunas globales* que domina el capitalismo actual. Un círculo al que Juan Carlos de Borbón pertenece casi desde el comienzo de su mandato en virtud de su posición de influencia con las petromillonarias monarquías saudíes y emiratíes. Esas afinidades han llevado al rey emérito a buscar acogida en su destierro de España en los Emiratos Árabes Unidos, país situado en el lugar 131 de 180 países en la clasificación mundial de libertad de prensa según la controvertida ONG Reporteros sin Fronteras. Más allá de ese hecho, que revela la incomodidad actual hacia la prensa del hasta muy recientemente respetado por los medios de comunicación Juan Carlos I, lo que demuestra este último paso es que el rey emérito ha sido una figura global como global es el mercado de los medios de comunicación. La suerte de la casa real ha estado determinada, desde antes de su restauración, por los intereses del capitalismo internacional y, mucho más concretamente, por los planes del poder estadounidense para España. En ese sentido, el esfuerzo comunicativo que ha acompañado y sigue acompañando a la dinastía Borbón debe ser analizado desde un punto de vista global, y no únicamente en clave nacional.

En el mismo periodo de tiempo en el que se produjo la ascensión de Juan Carlos I, y con ello el impulso o la revitalización de un discurso dominante en torno a la monarquía como factor fundamental –e inevitable– de la historia de España, se ha producido un cambio sustancial en los campos concomitantes de información, entretenimiento, comunicación y publicidad. El presente es de los grandes grupos mercantiles de la creación de contenidos, conglomerados que han diversificado su oferta espectacularmente a raíz de la revolución digital pero que, por medio de dos productos fundamentales, la información y el entretenimiento, mezclados con cada vez mayor naturalidad, mantienen un objetivo económico primario y un objetivo de influencia política asimismo inmutable.

En lo económico, el fin último de los medios de comunicación convencionales es *empaquetar* información, datos personales y metadatos para su venta en forma de publicidad. El objetivo político perenne es ser funcionales a los intereses de los propietarios de las grandes compañías de la comunicación que, no es ninguna sorpresa, participan de otras multinacionales en una combinación de pocos elementos,

o juego de muñecas rusas, al que llamamos capitalismo financiero internacional. La entrada en los últimos años de un fondo como Black Rock en el accionariado de 20 empresas del Ibex 35, entre ellas Mediaset o Telefónica (que tiene el 13% de Prisa), pero también en los bancos Santander (a su vez presente en Prisa) o Sabadell (con representantes en el Consejo de Administración de Atresmedia), muestra la transformación en curso del capitalismo español, algo que se refleja en la crisis interna de las instituciones sistémicas, comenzando por la propia monarquía.

Bajo el signo del rey Juan Carlos, las cuatro grandes empresas de la comunicación en España –Telefónica-Movistar, Mediaset, Atresmedia y el grupo Prisa– crecieron hasta hacerse hegemónicas, gracias a una serie de movimientos *de Estado* que llevaron a la privatización de la primera y a la consolidación de sus posiciones a costa del sacrificio de la radio televisión pública en el caso de los tres principales grupos editoriales del país. De un modelo de prensa vertical basado en la competencia entre caciques de la información se ha pasado al modelo presente, en el que esos tres grupos sobresalen por encima de otras empresas como el grupo Godó, Vocento o Zeta, que también han ido perdiendo su origen *familiar*, cediendo cada vez más cotas de poder al sector bancario. Todas estas empresas, por último, están, desde el comienzo de la década de 2010, sometidas a las nuevas reglas de la publicidad, dominada por las multinacionales Facebook y Google.

La expansión de Internet y, con el llamado *internet de las cosas*, la entrada de proveedores estadounidenses de infraestructuras (la famosa *nube* está controlada por Amazon y Microsoft), contenidos (Netflix, Amazon), redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram) y mensajería digital (Whatsapp) con novedosas técnicas de pastoreo, creación y manipulación de la opinión pública, han transformado, si bien todavía estamos en una fase inicial, el objetivo político de los medios de comunicación, definido hoy como *economía de la atención*. Según esta, la atención humana es un bien escaso y la información está determinada por el desorden. La información “se ha desmoronado”, en palabras del periodista Bruno Patino, y ha vuelto desquiciada la conversación política pública, compuesta más por la acumulación de soliloquios en lugar de diálogos.

CRISIS Y GRUPOS DE PODER

Es preciso recordar cómo afectó al periodismo la imposición de la doctrina del *shock* a partir de la crisis financiera de 2008. Una primera consecuencia de este tiempo nuevo es el progresivo arrinconamiento del periodismo de investigación por ser demasiado caro –sobrevive el periodismo de filtraciones, más económico y con capacidad de ser igual de efectivo que las investigaciones–, así como la extensión de la llamada *multitarea* que desdibuja la frontera entre el periodismo escrito, el audiovisual y la teatralización del periodismo que se produce en las tertulias televisivas. Pero, sin duda, el factor diferencial es la eufemísticamente llamada flexibilización de las redacciones, análoga al proceso de devaluación salarial y pérdida de derechos acometido en todos los ámbitos del trabajo.

La degradación de las condiciones laborales y los ERE de *El Mundo*, *El País* y *Público* —la alternativa zapaterista al control de la opinión del espectro centrozquierdista por parte del grupo Prisa— dieron lugar a una serie de medios, en su mayor parte nativos digitales (*El Confidencial*, *El Español*, *El Diario*), que han transformado ligeramente una de las capas del periodismo, la de la información escrita, modificando el panorama anterior de prensa *bipartidista*. No obstante, aunque la crisis de 2008 introdujo mayor número de cabeceras y se acompañó a la implosión de ese bipartidismo, la precariedad de las condiciones y la reducción del poder negociador de las plantillas en el contexto actual ha afianzado la posición dominante de los grandes grupos controlados por la gran empresa, la banca y por *caballeros blancos* o inversores internacionales.

El crecimiento a lo largo de los años 90 y 2000 de los grandes grupos de TV —Atresmedia y Mediaset— es una consecuencia de la dinámica general del capitalismo español desatada desde los 80, en la que el tercero de los grupos, Prisa, adquirió un papel principal pese a los fracasos de sus dirigentes por asaltar el mercado televisivo. Los tres proyectos, cada uno desde tres enfoques diferentes, sirvieron a un propósito general de apoteosis de las *clases medias* atraídas mediante el consumo a la defensa social del Estado y, por tanto, de la monarquía en cuanto pieza fundamental del mismo.

Los consejos de administración de los tres holdings incluyen a individualidades beneficiadas de la privatización de las grandes empresas, aliados internacionales de esa *expansión* de la llamada *Marca España*, un número significativo de directivos procedentes de las administraciones del Estado, representantes de las grandes fundaciones del capital y, cómo no, figuras relacionadas con el monarca emérito, ya sean viejos amigos —como José Luis Leal Maldonado, exministro y consejero de Prisa—, hijos de viejos amigos, como Borja Prado —presidente de Endesa, consejero de Mediaset hasta diciembre de 2019— o familias *de régimen*, como los Entrecanales, presentes a través de María Entrecanales Franco en el Consejo de Administración de Atresmedia.

Pese a que ese poder mediático constituido desde los años 80 ha alcanzado una magnitud importante y está vinculado a la monarquía como garantía del sostenimiento del gobierno de las élites que funciona en España y, con carácter general, en toda la Unión Europea, el cambio de paradigma hace que el papel de la prensa como correa de transmisión de las necesidades de la monarquía haya perdido valor respecto a las décadas anteriores, en las que la televisión, la prensa generalista o rosa y la radio ejercían un papel fundamental en la propaganda de la actividad de la casa real.

45 AÑOS DE PROPAGANDA

Aunque es indudable la seducción que para cualquier medio de comunicación supone el relato de la caída de Juan Carlos I, el balance general muestra cómo las empresas de comunicación han respondido a favor de la dinastía borbón en los momentos de crisis de la institución monárquica, que aparecen claramente delimitadas

en el tiempo en cuatro etapas que se corresponden con las cuatro crisis que desde finales de los 60 ha atravesado el conjunto del Estado.

Son la fase de consolidación de la sucesión de Franco en favor de Juan Carlos I, entre 1969 y 1981, de la que la dinastía sale claramente reforzada; la primera crisis derivada del desgaste del proyecto socialista y los escándalos en la cultura del pelotazo, en la que se consolida su simbiosis con el PSOE de Felipe González (1993-1996); el periodo que se cerró con la sucesión de Juan Carlos I por parte de Felipe VI (2008-2014); y el momento actual de incompleta consolidación de esa sucesión, marcado por la crisis económica derivada del coronavirus, el conflicto con Catalunya y el goteo de informaciones sobre el posible fraude sostenido a Hacienda por parte del rey emérito, un presunto fraude del que, según estaba previsto, debían salir beneficiados tanto el actual rey como la posible futura reina, la princesa Leonor de Borbón.

Macho alfa de una generación en la que no se discutía que solo los machos alfa tenían derecho a ocupar espacios de poder, la prensa de la democracia que, a partir de los años 90 es posible llamar prensa del bipartidismo, encumbraría al Borbón restaurado tanto desde los medios públicos como de los medios privados.

El periodo inicial, hasta los años 90, se saldó con una victoria mediática y aplastante del llamado *juancarlismo*, que alcanzó cotas sonrojantes cuando las loas, normalmente edulcoradas, se destinaron incluso a ponderar el tamaño del pene del rey, como hizo entre otros periodistas el escritor Francisco Umbral, tras la publicación por parte de la prensa rosa italiana de un reportaje con fotografías del rey desnudo.

Esa apoteosis del *juancarlismo* o vindicación del rey “que devolvió la democracia a España”, en el lenguaje que se ha instaurado desde entonces, se produjo sobre el cadáver de los medios de comunicación dominados por el régimen franquista. El poder mediático español en un principio fue reacio a adivinar el papel hegemónico que estaba destinado a jugar Juan Carlos I. Diarios como *Pueblo* o *Arriba* sirvieron para alentar el enigma sucesorio que planteó el dictador Francisco Franco, lo que debilitó la posición del rey emérito. Esa prensa, pública pero controlada por caciques y adictos al régimen, fue desmantelada durante la Transición, troceada y vendida (o regalada) a viejos y nuevos empresarios de los medios.

La sucesión de Franco, la implantación de la democracia liberal y la entrada de la sociedad de consumo, en paralelo al proceso de integración en la OTAN y la Unión Europea, fueron los hitos principales de esa primera etapa de la restauración borbónica. Ese triunfo, el único claro en las cuatro crisis citadas, se consolidó especialmente tras el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, en el que la televisión jugó un papel principal: sería RTVE quien, a través de la serie sobre la Transición dirigida por la periodista Victoria Prego, fijaría, durante el último año de legislatura del PSOE de Felipe González, el relato del rey Juan Carlos como único factor necesario en la contingencia derivada del reemplazo de un régimen político por otro.

Solo recientemente el papel de Juan Carlos I en el hito fundacional del régimen del 78 que fue el golpe de Estado del 23 de febrero, ha sido cuestionado por el relato periodístico. Las investigaciones de la periodista y escritora Pilar Urbano, vinculada al Opus Dei y persona de confianza del secretario general de la casa real, Sabino Fer-

nández Campo, entre 1997 y 1990, dieron lugar a *La gran desmemoria*, un libro en el que se plasma el conjunto de intereses detrás de la caída de Adolfo Suárez y el golpe orquestado en torno al militar y exsecretario de la Casa del Rey, Alfonso Armada. Su publicación en Planeta (Atresmedia) supuso una suerte de asimilación, ampliación y verificación de la lectura crítica del 23-F que ya se encontraba desperdigada en libros y artículos, pero el impacto de lanzamiento fue limitado aparentemente por las presiones de la propia familia real.

Urbano ha sido también una de las periodistas oficialistas que más lejos ha ido en sus investigaciones sobre el papel que Juan Carlos I jugó por acción u omisión como jefe de las Fuerzas Armadas en el contexto del terrorismo de Estado de los años 70 y 80. Ese posible conocimiento por parte de Juan Carlos I de la verdad de los Grupos Armados de Liberación (GAL) también fue sugerido por el entonces periodista de *El Mundo*, Jesús Cacho, actualmente en *Voz Pópuli*.

Tanto el golpe de 1981 como el papel como jefe de los ejércitos muestran otro de los rasgos relevantes de la comunicación pasada y presente en torno a la Casa del Rey: la idea de que la institución es respetada por los militares, al contrario que la clase política. De esa rama *ultra* del pensamiento monárquico, gracias a la difusión por medio de técnicas de intoxicación digital, como el uso de *bots* y portales de *fake news*, y también al interés por parte de los dos grandes grupos televisivos, ha surgido Vox, un partido vinculado a un sector *alfa* de las fuerzas armadas.

LOS SECRETOS A VOCES

Desde el País Vasco ha partido la tradición más consistente de periodismo crítico con el papel del rey durante la fase de apoteosis de la casa Borbón. La referencia es Pepe Rei, impulsor de varias secciones de investigación en distintos medios vascos y editor del libro *Un rey golpe a golpe*, compendio fundamental de las escasas informaciones *extraoficiales* sobre el verdadero papel político del rey Juan Carlos I, escrito por Rebeca Quintans con el seudónimo de Patricia Sverlo. El libro, publicado en el año 2000, estuvo sujeto a diversos tipos de boicot comercial.

Pasados los años, en 2013, Quintans publicaría sin seudónimo una revisión de *Un rey golpe a golpe* actualizada con nuevos datos de interés. El ensayo, *Juan Carlos I, La biografía sin silencios*, tiene el valor de reunir cantidades ingentes de información que, desde antes de la muerte de Franco, desdibuja el mito del rey de un país feliz que, tradicionalmente, se ha conformado bajo el signo de la campechanía y la llaneza del monarca.

Además de Rei y su equipo de *Egin*, *Ardi Beltza* o *Kale Gorria*, otros periodistas vascos como Xabier Sánchez Erauskin, periodista en la revista *Punto y Hora*, el ilustrador Javier Ripa y el periodista Josetxu Rodríguez de *Deia*, fueron objeto de persecución jurídica (*lawfare*) en virtud del artículo 490.3, que establece hasta dos años de prisión por el delito de calumnias a la Corona. El empleo de ese tipo penal y la persecución en repetidas ocasiones de contenidos de opinión o satíricos —casos como la cancelación de una entrevista al republicano catalán Quim Monzó en la televisión pública (1994) o de sendas portadas de *El Jueves* retiradas de circulación en kioscos o en imprenta (2007 y 2014)— se superpone sin embargo al hecho de que

la gran mayoría de investigaciones periodísticas han partido del acceso a la información de los entornos del poder. El ejemplo más evidente es el del exdirectivo de Campsa, Roberto Centeno, quien en una entrevista radiofónica fue la primera voz que relacionó al monarca emérito con el cobro de comisiones por el petróleo saudí.

La crisis política, social y económica que se produjo en el período entre 1990 y 1996 iba a consolidar la relación del PSOE de Felipe González con la dinastía Borbón. Aferrados el uno al otro en contra del discurso regeneracionista del candidato del Partido Popular, José María Aznar y una serie de medios comprometidos en la derrota del PSOE (con *El Mundo* a la cabeza), González y el entorno de Juan Carlos I fueron objeto de investigaciones periodísticas que no consiguieron sus objetivos –no al menos completamente– pero dejaron muescas importantes en la percepción sobre la ejemplaridad y la honorabilidad del monarca. Ya antes, un reportaje de la revista *Tribuna* publicado en 1988, “Así se forran los amigos del Rey. Sus fortunas y negocios”, había dado relieve a las especulaciones sobre la actividad del monarca como intermediario de las altas finanzas.

Pese a que ese cobro de mordidas por barril de petróleo por parte del monarca se remontaría, según ha escrito el periodista monárquico Jaime Peñafiel, al periodo inmediatamente posterior al nombramiento de Juan Carlos como su sucesor por parte de Franco, en el año 1969, no fue hasta los 90 cuando el runrún sobre esa agenda paralela del rey se extendió por el Madrid cortesano, que había hecho oídos sordos a las denuncias anteriores de personajes como el empresario jerezano José María Ruiz Mateos. Casos como el fraude KIO-Torras, con el trasfondo de la primera guerra de Iraq, abrieron durante un corto periodo de tiempo la ventana de una sucesión a favor del príncipe Felipe, motivada por la corrupción de Juan Carlos I, que no se produciría sino dos décadas después. Muy recientemente, los periodistas Fernando Jáuregui –del espectro mediático del centro-derecha– e Iñaki Gabilondo –una de las almas editoriales del grupo Prisa– han enunciado una autocritica por la omisión de la vigilancia periodística de las actividades del rey en ese periodo.

Pese a la mala relación del presidente José María Aznar con los ocupantes de la nave del Estado, el discurso regenerador del candidato a la presidencia se esfumó cuando obtuvo el poder en 1996 y, casi de un día para otro, se detuvo el interés periodístico sobre las relaciones del monarca con condenados por corrupción.

En cualquier caso, durante esa primera crisis del sistema salido de 1978 quedó en evidencia la falta de proyectos mediáticos que pudieran disputar la hegemonía del discurso monárquico. La progresiva concentración de los medios de comunicación se iba a producir en paralelo a un desplazamiento de la actividad de Juan Carlos I, desde la intervención en los asuntos políticos internos del país, que nunca dejó del todo, hasta su encastramiento en el circuito de los negocios internacionales como supuesto representante del interés general del Estado.

EL REY DE LA MARCA ESPAÑA

La salida de la crisis de los años 90 y la entrada de España en la zona monetaria común del euro en el año 2000 generaron un periodo de desarrollo financiero-inmobiliario sin precedentes durante el que se consolidó la imagen de una mo-

narquía alineada con los intereses del empresariado *nacional*. Gracias a las últimas revelaciones sabemos que en la etapa de José Luis Rodríguez Zapatero se alcanzó la perfecta simbiosis entre esos intereses y la presunta actividad personal del monarca. La periodista de *El Mundo*, Ana Romero, autora de *Final de partida*, un libro imprescindible para comprender la actividad del rey desde los años 2000, sintetiza esa labor del monarca explicando cómo ejercía funciones de triple *ministro*, de Economía, Industria, Asuntos Exteriores. Esa función fue celebrada por los medios de comunicación dominantes, favorables a esa mutación del trabajo político del monarca en primer diplomático de la llamada *Marca España*.

Si en los 90 el foco se había retirado de la isla de Mallorca, desde donde el monarca había llevado su actividad fuera de las cámaras, el escenario del 2000 en adelante iba a ser aún más exclusivo. Abu Dabi, Rusia, Arabia Saudí y Suiza, cotos de caza, playas del Caribe y estaciones de esquí, además de los emplazamientos del *circo* de la Fórmula Uno, son los puntos geográficos de interés para seguir el rastro del dinero generado en torno a las gestiones del rey Juan Carlos y su pareja y socia en esos momentos, la comisionista Corinna Larsen.

El caso Nóos, destapado por la prensa local balear, iba a devolver la atención sobre la actividad de la casa real en el momento preciso en el que estallaba la crisis económica de 2008, poniendo fin al último periodo plácido para la dinastía Borbón. La caída del rey en un *bungalow* de caza en Botsuana, durante un viaje con su entonces pareja, puso en marcha el reloj de la sucesión y también el de las revelaciones sobre ese papel del monarca como persona de interés en el sistema financiero internacional.

La operación de comunicación que desembocó en la sucesión del rey Juan Carlos por parte de Felipe VI y el posterior interés por separar persona –el defenestrado rey del periodo 1975–2014– e institución –una dinastía que acumula escándalos, traiciones e ineptitud desde, al menos, 1788– marca la actualidad de esta tercera crisis de la restauración borbónica.

LA ETAPA ACTUAL

Desde un punto de vista periodístico, el ritmo de las informaciones sobre la corrupción del jefe de Estado anterior parece marcado por los medios internacionales, especialmente el británico *Daily Telegraph*, que también suponen el mejor termómetro para evaluar las tácticas de supervivencia del sistema levantado en torno a la dinastía Borbón. Si al comienzo de su actividad política, el aspirante a jefe de Estado utilizó medios internacionales como *Newsweek* y *Time* para sincronizarse con los planes del departamento de Estado estadounidense para España, el papel de los medios internacionales ha sido determinante para precipitar el final de la era de Juan Carlos I. La prensa española, por su parte, se debate entre un no querer y no poder –por cuestión de economía– acometer la tarea de investigación necesaria para atar todos los cabos sueltos que quedan al margen de la actividad propagandística de la casa real que es desarrollada por los principales actores del Estado.

Tan relevante o más que las posibles investigaciones periodísticas y cómo estas puedan influir para transformar el espectáculo de variedades sobre la actividad de

Juan Carlos en un debate sobre el sentido político, económico, histórico e incluso filosófico de la monarquía en el siglo XXI, son los factores que entran de lleno en el tiempo de Felipe VI y de su sucesora designada, la princesa Leonor. Factores como la economía de la atención, la manipulación por medio de algoritmos, la inteligencia artificial o el *big data*, así como el dominio del campo de la comunicación, la información y el entretenimiento por parte de las multinacionales de Silicon Valley, juegan ya en estos momentos un papel fundamental a la hora de determinar el campo de lo posible, sea lo posible un referéndum, un debate sobre la unidad del Estado, la obsolescencia de la monarquía o la patológica corrupción de la dinastía Borbón.

La pura censura en que, en otros momentos, se basó la supervivencia de la dinastía Borbón ha sido sustituida por un control de la atención y de la conversación pública que convierte en ruido o en marginal cualquier discurso fuera de lo dominante, es decir, de lo que dicta quien tiene el suficiente presupuesto para dirigir esa conversación pública e invertir en fórmulas para conseguir el *engagement*—concepto empresarial que se debe traducir en dos acepciones: compromiso y vinculación—que determina el éxito de proyectos de comunicación en esta época.

El hecho es que la actividad de la casa Borbón a estas alturas del siglo XXI se circunscribe casi únicamente a la capacidad de imponerse comunicativamente a las posibles dudas sobre su relevancia. Para ello, el objetivo solo puede ser entendido en términos defensivos y pasa por sostener un espacio *positivo*, aunque sea secundario, en el mercado de la atención, o lograr contener y acaso ampliar las cotas de vinculación con el *sentimiento monárquico* de una serie de generaciones nacidas después del año 1980 que, como expresó atinadamente y en privado Juan Carlos I, en una declaración que recogió *El País* en agosto, solo le recordarán “por ser el de Corinna, el elefante y el maletín”.

La negativa o el rechazo de Felipe VI y su equipo a que sea preguntado, explique o comparezca para fijar su postura respecto a los escándalos destapados en torno a las actividades de Juan Carlos I muestran que el silencio, o el *ruido blanco de baja intensidad*, se considera más efectivo que la exposición o la mera transparencia. El apoyo de los grandes partidos a esa táctica del avestruz es notorio.

Este nuevo paradigma ha venido a ayudar y a hacer aún más invisible la necesidad de control de la información publicada, publicable, clasificada y secreta por parte de la jefatura de la casa del Rey, las distintas presidencias del Gobierno, el poder judicial y el Centro Nacional de Inteligencia presente y pasado (Seced, brigadas de información militares y policiales, Cesid) que se puso en pie con el modelo de reinado posterior al régimen franquista, algo para lo que se apoyó en las estructuras de dicho régimen.

Aquel modelo de comunicación restrictiva en torno al rey se apoyó en tipos penales como el que penaliza las “injurias al rey” (artículo 490.3 del Código Penal), principios constitucionales como la inviolabilidad del monarca o la no prescripción de plazos de los secretos oficiales, en teorías políticas como la de la *Razón de Estado*, con la que se justifican todo tipo de atropellos a la transparencia, y en un progra-

ma económico basado en la prevalencia del beneficio privado por encima del bien común.

Controlado el acceso a la información *sensible* por parte del conglomerado de intereses de Estado que va desde el Centro Nacional de Inteligencia hasta la dirección de la televisión pública, a la casa real actual le queda la tarea de adaptar su comunicación a los actuales estándares de transparencia, es decir, controlar los daños derivados de la corrupción inherente a la casa Borbón, y mantener un nivel alto de propaganda de una actividad institucional que, en el mejor de los casos, resulta irrelevante ante la crisis multinivel que, desde 2008, afrontan los pueblos bajo la Corona de los Borbón.

LA UTILIDAD DE LA MONARQUÍA

El gabinete político de la Zarzuela, compuesto por expertos en comunicación como Jaime Alfonsín o Jordi Gutiérrez, mantiene ese rumbo desde la abdicación del rey Juan Carlos en 2014: tratando de limitar la exposición y reduciendo drásticamente la presencia internacional de Felipe VI. Así, la crisis de la dinastía que comenzó en 2012 ha tenido como consecuencia un repliegue sobre el territorio nacional y un paréntesis o un cierre a la etapa de expansión internacional que comenzó oficialmente en 1992.

El objetivo es que al nuevo jefe de la casa Borbón no se le puedan achacar las amistades no recomendables –eufemismo bajo el que se engloba a condenados por corrupción, traficantes de armas y demás ralea– que han rodeado al anterior jefe de Estado durante su vida. No obstante, al poco de iniciado su mandato, una serie de mensajes intercambiados con Javier López Madrid, imputado por el caso de las tarjetas *black*, que fueron publicados por *El Diario*, perturbaron ese empeño por aislar al rey Felipe VI del entorno económico y político que lo sostiene.

Partiendo del principio de que la garantía de supervivencia de la monarquía, según sus propios valores, es presentarse a sí misma como útil para la sociedad, se constata que durante las sucesivas crisis económicas y sociales que han tenido lugar en España desde finales de los años 60, dicha percepción de utilidad ha entrado en crisis.

El periodista Manuel Vázquez Montalbán escribió en 1996 que las monarquías “pueden perdurar si no se convierten en un obstáculo para la razón democrática y si transmiten gestualidad interclasista”. La crisis con Catalunya y el papel del rey en los días de octubre de 2017, y la escasa gestualidad interclasista que se evidencia en la pálida cobertura en medios de comunicación de la gira veraniega de Felipe VI y Letizia Ortiz, destinada a *ayudar* al sector turístico en plena crisis del coronavirus, son muestras de que la supervivencia de la monarquía no se dirime únicamente en el campo de la transparencia o la exigencia de no corrupción.

La batalla comunicativa de la dinastía borbón para este ciclo es conseguir que la mayoría de la población no considere redundante una institución dedicada casi en exclusiva a mantener el actual estado de las cosas. La lucha plebeya para este ciclo es que la razón democrática no sucumba ante el impulso que el autoritarismo está

cobrando en todo el mundo y que en España está alentado precisamente por los sectores ultramonárquicos.

EL FIN DE LA CLASE MEDIA

Mirando al periodo inmediatamente anterior, además de la coincidencia del ascenso de Juan Carlos I como actor financiero internacional y la configuración de un oligopolio mediático interconectado con las multinacionales españolas, se ha de anotar la fragmentación o el desmembramiento de la sociedad como receptora de los intentos de influencia en la opinión pública desarrollada por los medios de comunicación tradicionales. Una crisis de las clases medias que tiene lugar simultáneamente en todos los territorios en los que se desarrollaron total o parcialmente después de la II Guerra Mundial.

La individualización de esa oferta de opinión pública soñada por el sistema neoliberal, diseñada y ejecutada por las grandes multinacionales de internet (Facebook, Google, Amazon), complica sobremanera la puesta en común de un programa político republicano para el siglo XXI. La escasez de medios en las redacciones de los medios financiados por la publicidad del Ibex 35, así como la inestabilidad de sus plantillas, son otros factores, además de los políticos e ideológicos, que dificultan una mayor labor de escrutinio sobre la Casa del Rey actual.

Conceptos como el de soberanía informativa o desarrollos de posibles reglamentos para la financiación de medios de comunicación comunitarios tienen escaso desarrollo en este contexto de competición acelerada, y su puesta en común es difícil también para proyectos cooperativos como *El Salto*, *La Marea* o *La Directa*, que suficiente tienen con tratar de aguantar el ritmo que marca el mercado a través de las redes sociales.

La falta de músculo económico suficiente para crear polos mediáticos alternativos que puedan mitigar el impacto de los grandes oligopolios creados a partir de los años 80, aleja aún más en el tiempo la tarea política de plantear un escenario distinto al de la monarquía y el sistema que la sostiene. Esos polos mediáticos alternativos, en cualquier caso, nunca procederán directamente de los partidos políticos sino de una amalgama de movimientos sociales fuertes y resistentes a los relatos hegemónicos sobre la utilidad, tanto de la dinastía Borbón como del sistema de mercado actual.

Un programa político republicano para el siglo XXI deberá tener como punto de amarre la materialización de medios de comunicación con esa capacidad, pero también la creación de espacios digitales y culturales ajenos al poder corporativo y político de los nuevos reyes coronados en Silicon Valley.

DEL FIN DEL JUANCARLISMO AL DEBATE CONSTITUYENTE

Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez y Miguel Urbán Crespo

Todos aquellos que somos de la generación de los años 80 hemos crecido escuchando la manida frase de tertulianos, periodistas y políticos que afirmaban sin ruborizarse que España no era monárquica sino *juancarlista*. Una forma de reclamarse monárquicos con la boca pequeña, sin tener que reconocer la legitimidad franquista de la restauración borbónica. El *juancarlismo* fue la gran operación de márketing del régimen del 78 para justificar el relato oficial de la transición y la instauración de la monarquía parlamentaria sin refrendo popular. Y durante más de tres décadas podemos decir que ha sido una operación publicitaria muy exitosa que ligaba el *espíritu del 78* y el consenso constitucional con lo que se llamó el *juancarlismo*.

El primer lunes de agosto del 2020 nos sorprendía la noticia de la huida de Juan Carlos I, rey emérito, que se sumaba a la tradición familiar de marcharse del país acorralado por los escándalos de corrupción. Así, Juan Carlos encadena tres generaciones seguidas de Borbones fuera de España, esta vez a los Emiratos Árabes Unidos, país sin acuerdo de extradición con Suiza, que investiga una parte de sus chanchullos. El *juancarlismo* quedaba herido de muerte.

Una huida pactada con la Casa del Rey y el Gobierno, en un intento, como explica su propia carta hecha pública, de “prestar el mejor servicio a los españoles, a sus instituciones y a ti como Rey”. No solo estamos ante un rey a la fuga, sino que en la misma jugada se intenta, una vez más y sin mucho éxito hasta ahora, alejar del foco mediático al rey emérito, matando públicamente la figura del padre para intentar exonerar al hijo y salvar de paso a la institución. Aunque el precio es ya altísimo, al reconocer implícitamente los presuntos delitos de los que se acusa a Juan Carlos. Se ha inaugurado la peor crisis de la institución desde que Franco decidió restaurarla como parte y continuación de su legado.

No podemos olvidar que la restauración de la monarquía bajo la figura de Juan Carlos I de Borbón fue obra y gracia de la dictadura como continuadora de su legado histórico, tal y como el propio monarca reconoció en su toma de posesión ante las Cortes franquistas. Un acto de sucesión en diferido en el que el rey no solo agradeció a Franco su legado, sino donde también juró guardar lealtad a los principios del Movimiento Nacional. No hace mucho, en una entrevista escrita, Fernando Suárez, exministro de Trabajo con Franco, afirmaba una obviedad histórica, no por ello menos escondida o maquillada por los relatos oficiales de la Transición: “Franco

fue el propulsor de la monarquía. Y si se deslegitima al franquismo y se convierte a Franco en una figura comparable a la de esos grandes dictadores sanguinarios de la humanidad, se da una connotación a la Corona que la pone en riesgo”¹.

El *juancarlismo* fue una construcción de máquetin político que busco paliar la falta de legitimidad democrática y popular de la monarquía. Una institución que ni entonces ni desde entonces se ha sometido a consulta alguna o refrendo popular, como en un descuido reconoció el propio Adolfo Suárez. Una monarquía que, ante el riesgo de perder, no se sometió a ninguna consulta popular a pesar de las presiones internacionales por realizarla con el fin de garantizar su legitimidad. Incluso en la Constitución hubo que incluir aquello de la cuestión “histórica” del artículo 57.1 para (intentar) argumentar su vigencia en el ordenamiento jurídico postfranquista. Aunque la mejor muestra de la falta de suelo firme en la legitimidad de la monarquía es el permanente y extremo cuidado del *establishment* por la figura e imagen del monarca.

LA CULTURA DE LA TRANSICIÓN Y EL *JUANCARLISMO*

Ahora bien, aunque la monarquía no se sometió a ningún referéndum popular, sí se vio envuelta en una gran operación de blanqueo democrático que la dotó de la legitimidad de la que carecía y que, en buena medida, contribuyó a barnizar esa ruptura simbólica con su pasado franquista. Hablamos, claro, del fallido golpe de Estado del 23-F que, más allá de las diferentes interpretaciones que se han realizado al respecto, es indudable que jugó un papel fundamental en legitimar la figura del monarca como supuesto garante del proceso democrático. Como Guillem Martínez afirma en el libro colectivo sobre la Cultura de la Transición (CT), “en 1981 la desactivación de la cultura es tan grande que ya no se dispone de otra lectura del 23-F que la facilitada por el Estado y por su más alto representante”². Así el 23-F contribuyó a dar un golpe de timón a la derecha en la Transición y sobre todo a imponer en el relato oficial sobre la misma el protagonismo de las élites (con el “monarca salvaguarda de la joven democracia” a la cabeza) frente al protagonismo popular antifranquista de la calle. Había nacido el *juancarlismo*.

Siguiendo con el concepto de CT y su relación con el *juancarlismo*, Amador Fernández explicaba cómo la llamada cultura de la transición impuso los límites de lo posible, de lo que no podía ser cuestionado: “La CT es una cultura esencialmente *consensual*, pero no en el sentido de que llegue a acuerdos mediante el diálogo de los desacuerdos, sino de que impone ya de entrada los límites de lo posible: la democracia-mercado es el único marco admisible de convivencia y organización de lo común, punto y final. La CT se dedica desde hace treinta años a poner ese punto y final (una y otra vez). De esta forma la CT se aseguró durante tres décadas el control de la realidad mediante el monopolio de las palabras, los temas y la memoria”³.

1. <https://www.elmundo.es/opinion/2018/02/24/5a8dbf29268e3ec2518b45c2.html>

2. Martínez, Guillem (2012) “El concepto de CT”, en el libro colectivo *CT o la Cultura de la transición*. Barcelona: DeBolsillo, p. 12.

3. Fernández-Savater, Amador (2012) “Emborronar la CT” (del “No a la guerra” al 15M) en el libro colectivo *CT o la Cultura de la transición*. Barcelona: DeBolsillo, pp. 39-40.

El *juancarlismo* fue uno de los elementos clave sobre el que la CT construyó un *consenso* absoluto, eje central del relato justificador del régimen del 78 durante más de tres décadas.

El *juancarlismo* se convirtió en un relato consensual e incuestionado que otorgó al monarca una impunidad no solo judicial sino mediática y política, una impunidad total que lo protegió de los numerosos escándalos que se sucedían inadvertidos para las mayorías sociales. El rey aparecía como una persona campechana y cercana a los ojos de la opinión pública. Mientras tanto, la corte de empresarios que lo rodeaban y conformaban su grupo cercano de amistad iba entrando paulatinamente en la cárcel, condenada por diferentes escándalos en los que presuntamente habría participado el propio monarca. Empresarios como Mario Conde, Javier de la Rosa, Manuel Prado y Colón de Carvajal, este último no solo amigo personal sino también administrador privado de Juan Carlos I durante más de dos décadas, conformaban lo que podríamos llamar las amistades *criminales* del monarca. Una antesala de lo que sería el escándalo del *verno perfecto*, Iñaki Urdangarin. Pero algo pasó entre el caso KIO, que terminó con de la Rosa y Colón de Carvajal en la cárcel y la figura del rey incólume, y el caso Nóos que, aunque en él se absolvió a la infanta, en la opinión pública siempre quedará la duda de hasta qué punto el propio monarca sabía o había participado de estas actividades. Entre medias de estos dos casos de corrupción, surgió la ola del 15M que hizo saltar muchos de los consensos del régimen del 78, permitiendo un cuestionamiento de lo que hasta ayer mismo era intocable, casi sagrado, y desde ese momento susceptible de discusión y crítica.

DE ESCÁNDALO EN ESCÁNDALO

Con España al borde del rescate, la prima de riesgo por las nubes, miles de desahucios semanales y millones de parados..., el rey tuvo un percance, se cayó en un safari y se rompió la cadera, lo que impidió, como había ocurrido en otras ocasiones, que la opinión pública no se enterase de sus escapadas millonarias. Justo unos días antes de marcharse de caza a Botsuana, el rey campechano había mostrado su desasosiego porque los jóvenes no tuvieran trabajo en España. Así, un 14 de abril de 2012, en la efeméride de la proclamación de la II República, la Zarzuela no pudo ocultarlo más y tuvo que admitir que Juan Carlos había sido operado de urgencia tras sufrir un accidente en un safari. Para más inri, el viaje para matar elefantes, con un coste de más de 40.000 euros, lo había pagado Mohamed Evad Kavali, asesor de la familia real que en 2016 aparecerá en los *Papeles de Panamá* como apoderado en 15 sociedades offshore.

El accidente durante el safari de Botsuana cambió la percepción que la sociedad tenía del rey, puso la lupa sobre el monarca y abrió la puerta a ocho años de escándalos que han terminado con Juan Carlos escondido en un resort de lujo en Emiratos Árabes Unidos. A pesar de que la Casa del Rey puso en marcha una campaña de gestos para tratar de frenar el deterioro de la imagen del *juancarlismo* —desde el famoso “Lo siento mucho, me he equivocado. No volverá a ocurrir”—, el rey estaba desnudo, y por mucho que se ha intentado nadie ha podido volver a vestirlo de cara a la nueva generación nacida después de la transición. Y los intentos de la Zarzuela

han tenido un efecto rebote, evidenciando otros problemas o señalando viejos errores. Por ejemplo, cuando se publicaron por primera vez las cuentas de la institución, más que como ejercicio de transparencia sirvieron para recordar que no se conoce el patrimonio personal del monarca, y que revistas como *Forbes* lo estiman en unos 2.000 millones de euros.

La situación se fue volviendo cada vez más insostenible: el avance del caso Nóos con la imputación de la infanta Cristina; las declaraciones explícitas del exsocio de Urdangarín, Diego Torres, sobre la implicación o al menos conocimiento de los hechos por parte de Juan Carlos; y la emergencia en las elecciones europeas de 2014 de nuevas fuerzas como Podemos que cuestionaban abiertamente la monarquía; todo esto condujo a que la Zarzuela tomara la decisión de una abdicación como cortafuegos para intentar parar la degradación de la imagen de la propia monarquía. Sacrificar el *juancarlismo* para salvar al régimen. Pero ninguna sucesión es fácil y desde luego ésta no ha sido diferente. El emérito nunca ha encajado bien su nuevo rol y ha seguido funcionando como si nada hubiera cambiado, chocando con su hijo en diferentes ocasiones como en los actos del 40 aniversario de las primeras elecciones democráticas en el Congreso, al entender que no se reconocía su papel en la historia o, más bien, no entendiendo que se pretendiera pasar la página del *juancarlismo*.

Además, la abdicación no ha cortado la sangría de escándalos que han ido salpicándolo, más allá del caso Nóos. Corinna Larsen ha pasado de ser una desconocida a robarle los focos a la propia familia real, destapando parte de los trapos sucios del monarca, empresas opacas, paraísos fiscales y, cómo no, el fantasma de sus amistades y relaciones con Arabia Saudí. Poco antes de que la Fiscalía suiza desvelara sus cuentas opacas en paraísos fiscales y las fastuosas comisiones que presuntamente cobró del reino saudita, el emérito acudió a presenciar la competición de Fórmula 1 en Abu Dhabi. Allí se captó una imagen que parecía de todo menos casual y que no sentó nada bien en la opinión pública: su saludo al príncipe Mohamed Bin Salmán, considerado el instigador del asesinato del periodista Jamal Jashogi, justo en un momento en el que las condenas internacionales por el caso estaban cercando al príncipe saudita. El revuelo por esa instantánea forzó a Zarzuela a aclarar que era algo estrictamente protocolario y sin relevancia institucional.

Pero quizás la condena del *juancarlismo* comenzara cuando Juan Carlos I y sus asesores Dante Canonica y Arturo Fasana crearon una empresa opaca en Panamá a la que bautizaron con el nombre de un caramelo turco, la fundación Lucum. Fundación que a su vez era la titular de una cuenta en la banca Mirabaud de Ginebra en la que Arabia Saudí ingresó una semana después de su creación 100 millones de dólares: 64.884.405 euros. Felipe VI aparece como el segundo beneficiario de Lucum y en los estatutos el propio Juan Carlos impone que si él muere, debe mantenerse al resto de la familia real.

En febrero de 2020, las investigaciones de la Fiscalía suiza hacen saltar a los medios internacionales la noticia de las cuentas opacas de Juan Carlos. Una vez que la información empieza a copar los medios de comunicación en España, la propia casa real, en un intento de atajar la hemorragia de los chanchullos del rey emérito, se apresuró a sacar un comunicado en el que Felipe renunciaba a la herencia de su

padre y Juan Carlos perdía su asignación mensual. La casa real aplicaba una vez más la estrategia de cortafuegos con el *juancarlismo*, separando a padre e hijo en un intento de exonerar al actual monarca y a la propia institución monárquica, pero implícitamente reconocía los presuntos delitos de los que se acusaba al rey emérito.

Aunque la renuncia de Felipe VI a la futura herencia no pasaba de ser una promesa, ya que legalmente no es posible hacerlo, fue alabado de forma unánime por los principales medios de comunicación que volvieron a cerrar filas desde sus editoriales con la institución monárquica con frases como “en estos complicados momentos por los que está pasando el país la ciudadanía puede tener la certeza de contar con un rey ejemplar, honesto y responsable”, escribía *El Mundo*; “no se puede confundir la monarquía con la persona del rey emérito”, defendía *El País*.

A pesar de esas medidas y del apoyo informativo y político, durante la alocución del monarca ante el inicio de la crisis de la covid-19, se produjo la más importante y masiva respuesta popular de repulsa a la monarquía. Una gran cacerolada robaba el protagonismo informativo al monarca y demostraba ser toda una encuesta de opinión. Más aún desde que el CIS lleva varios años sin preguntar por la valoración de la ciudadanía sobre la monarquía.

CRISIS DE LEGITIMIDAD DE LA MONARQUÍA

El escándalo de Lucum supuso la antesala de la fuga del rey emérito unos meses más tarde, dejando definitivamente herido de muerte al *juancarlismo*. Como el propio Juan Carlos reconoce, los menores de cuarenta años solo le recordaremos como un comisionista, evasor, corrupto y mujeriego. Un fiel reflejo de los Borbones a lo largo de nuestra historia. Pero la muerte del *juancarlismo* se puede llevar o no a la tumba a la propia institución monárquica. Los intentos fallidos de desvincular a Felipe VI de la figura de su padre no han evitado que la sombra de la corrupción emerja sobre un reinado sin relato propio más allá del propio *juancarlismo*. Y ello a pesar de intentos como el del discurso del 3 de octubre, posterior al referéndum por la independencia de Catalunya en 2017, que más que reforzar su figura agrandó el desapego de una parte de la sociedad, no sólo de la catalana, con la institución monárquica.

Un momento tan excepcional como este, que por lo que parece no ha hecho sino empezar, no se puede afrontar desde la normalidad parlamentaria y social. Hace falta una respuesta que esté a la altura del desafío político al que nos enfrentamos, que no es únicamente la crisis de la monarquía. El fin del *juancarlismo* representa un auténtico proceso de deslegitimación y descomposición de los pilares centrales del régimen español del 78: monarquía, sistema judicial, marco nacional-territorial y crisis de representación, con el trasfondo de una crisis socioambiental agravada por la crisis sanitaria que seguimos sufriendo. No hay más que ver el inefable manifiesto que han firmado setenta exministros, expresidentes autonómicos, embajadores y otros altos cargos en defensa de la figura de Juan Carlos I o, más bien, de sus propias historias personales tan vinculadas al régimen.

Pero, a pesar de sus debilidades evidentes, la monarquía no caerá sola. Todavía tiene el apoyo mayoritario del bloque de poder económico, político y mediático del régimen del 78, que entiende la continuidad de la institución real como elemento

esencial de su propia supervivencia. Además, la debilidad de la monarquía no supone la fortaleza del republicanismo. No podemos seguir siendo meros espectadores de la decadencia borbónica, debemos tomar partido para que la indiferencia ante la basura real no se apodere de las mayorías sociales. Es fundamental levantar un movimiento democrático por el derecho a decidir que pueda organizar un referéndum popular que devuelva la palabra a la ciudadanía, traspasando y rompiendo los estrechos límites parlamentarios. Porque el debate constituyente a promover desde los distintos pueblos del Estado es ya inaplazable.

Frente a quienes, desde arriba, contemplan aterrados la crisis sociopolítica como una época de decadencia, los y las de abajo deberíamos contemplar la escena, también en todo su dramatismo, como un momento impostergable para la recreación democrática; para la redefinición de las lógicas de la representación y la apuesta por la subversión de todas las reglas del sistema social que nos han conducido a tamaño desastre. No hay tiempo que perder: la urgencia política, social y ecológica reclama necesarios saltos adelante.

REFERÉNDUM. NO HAY VALOR

Cristina Ridruejo

No deja de ser curioso que un sistema que ensalza por encima de todo la expresión de la soberanía popular en las urnas –las elecciones, que se suelen denominar con orgullo “la fiesta de la democracia”– repruebe e incluso pretenda criminalizar un proceso de expresión de la voluntad popular como es el referéndum.

CONTRADICCIONES DE LA DEMOCRACIA

No hay que ser muy listo para intuir que cuando alguien no quiere consultar la opinión del pueblo es porque intuye que esa opinión le será desfavorable. Si supieran que lo tenían ganado, se lanzarían a ello. Pero cuando hay inseguridad –o peor aún, seguridad del resultado contrario–, lo mejor es no preguntar. Por eso, y porque no se quiere abrir el melón de la participación ciudadana, ¡no vaya a ser que la gente le coja el gusto! Sin embargo, hay muchos temas sobre los cuales grandes sectores de la población querrían votar: la forma del Estado y la autodeterminación, por supuesto, pero también la devolución del rescate a la banca, el concordato...

Que la convocatoria oficial de referéndums suscite tal rechazo, solo puedo interpretarlo de una manera: desde el poder celebran que la ciudadanía se exprese, pero solo en el momento, la forma y la cuestión que prescriban. Cualquier otra forma de expresión que no sea la acotada es condenada. Se califica de antisistema cualquier intento de que la ciudadanía participe en la toma de decisiones que no sea a través de los filtros diseñados por el sistema: los representantes políticos.

¿NO ES EL MOMENTO?

Desde 2018 se han sucedido a lo largo y ancho del país docenas de consultas populares sobre la forma de Estado: monarquía o república, y aún se están preparando más. Las que más repercusión mediática tuvieron fueron las protagonizadas por las universidades de casi todo el país, pero se han celebrado muchas más por iniciativa de diversos colectivos ciudadanos. Se trata de una movilización ciudadana imparable en la que han participado miles de personas de todas las edades y rincones y que reclama la celebración de un referéndum institucional y vinculante sobre el tema.

La respuesta es la cantinela de siempre: *No es el momento*. Vamos a analizar esto. Creo que desde que murió Franco ha habido dos ocasiones, al menos, de las que

podiera decirse que incontestablemente eran *el momento* de formular la pregunta sobre la forma de Estado.

La primera, como es obvio, fue entre la muerte de Franco y la redacción de la Constitución. Antes de liarse a redactar la constitución del *nuevo* Estado, lo lógico hubiera sido haberse parado a preguntar qué clase de Estado queríamos ser. Lo lógico, claro, si hubiéramos roto con la dictadura franquista, pero como somos un país que se enorgullece de no haber hecho una ruptura sino una *transición*... Muchas, muchas personas llevaban años esperando aquel momento que llegó entonces, y se les negó esa pregunta previa a la Constitución.

La segunda ocasión que realmente era un buen *momento* para preguntar a la ciudadanía por la continuidad de la monarquía en España fue la abdicación de Juan Carlos, en 2014. ¡No se puede negar que ese era *el momento*! Y, sin embargo, de nuevo se negó a la ciudadanía esa oportunidad, incluso se reprimieron las muestras de descontento ante la coronación de Felipe VI.

En resumidas cuentas, cuando de verdad es *el momento*, no se hace. Y durante el resto del tiempo, se dice que *no es el momento*.

De esta manera han pasado los años y estamos ya en 2020. El momento es *ahora*, y voy a decir por qué.

En primer lugar porque la sociedad española ya no concibe esta institución medieval en pleno siglo XXI; si se hicieran las encuestas que premeditadamente se evitan, estas lo harían patente. En segundo lugar porque las evidencias de la corrupción de la casa real son ya insoportables, salpican a todos los escalones de la casa real, no solo a Juan Carlos, sino también a Felipe. En tercer lugar porque Juan Carlos debe perder de una vez su inmunidad/impunidad y rendir cuentas de sus actos antes de que pase a mejor vida (aunque dudo que esta pueda ser mejor que la vida de lujo de la que se ha beneficiado a nuestra costa)¹. Seamos realistas: no le queda mucho tiempo. Si se va, no solo se zafará de sus responsabilidades, sino que nos quedaremos sin el testimonio que debería dar ante un tribunal sobre distintos acontecimientos y manejos. Quizás esperar de un Borbón la verdad es demasiado esperar, pero bastaría con que al menos rindiera cuentas y no se fuera de rositas. Que Juan Carlos tenga un juicio justo será complicado, pero que fuera investigado y juzgado ya sería algo.

Y en cuarto lugar...

FEMINISMO Y REPÚBLICA

Ser feminista y republicana es prácticamente una redundancia: una cosa lleva a la otra. El feminismo defiende la libertad y la igualdad de todas las personas, y no somos libres si somos súbditas, ni tampoco somos iguales desde el momento en

1. Los giros del vodevil borbónico nunca dejan de sorprendernos. Hace tan solo unos meses, cuando redacté una versión anterior de este artículo, simplemente temía que el rey emérito muriese sin rendir cuentas a la justicia por sus desmanes, por ello hablaba de “irse”, “pasar a mejor vida” en un sentido figurado, no en sentido literal. No podía imaginar que la Casa del Rey tuviera la tremenda desfachatez de orquestar una huida de la justicia suiza (que es la que le está investigando, no la española) y encima de hacerla pasar por un *favor* al pueblo español. Los Emiratos Árabes Unidos, huelga decirlo, no tienen firmado ningún convenio de extradición con Suiza. Qué oportuno destino.

que una persona está por encima de la ley, siendo además esa persona un hombre que trapichea a favor de otros hombres. De que la monarquía es una institución machista, no cabe ninguna duda. Algo más que machista, de hecho. Digamos las cosas claras: ya está bien de rehuir el tema de la tendencia ideológica de nuestros dos reyes, el activo y el emérito. Es de todos sabido y de todos callado que ambos son de derechas. Y el *feminismo de derechas* no existe, solo se puede calificar de postuero oportunista.

Abro un paréntesis para comentar la tendencia política del feminismo en auge, pues ya me empiezan a pitar los oídos por adelantado. De las polémicas que hubo el 8 de marzo de 2020 sobre si los distintos partidos de derecha asistirían o no a la manifestación se desprende que hay quien intenta transmitir que el feminismo es políticamente neutral. Nada más lejos de la realidad. Pese a quien pese, las reivindicaciones feministas topan y han topado siempre con la frontal oposición de la derecha conservadora. Además, las reivindicaciones de la comisión del 8M no se limitan a temas considerados tradicionalmente *feministas*, sino que van explícitamente en contra del sistema neoliberal, la explotación, la ley de extranjería, etc., y tocan otros muchos temas, con mención por supuesto a la república. La manifestación del 8M no es institucional ni oficial, no es algo que organice el Estado, como el desfile de las fuerzas armadas o algo similar. Tampoco es un censo de feministas. Es una movilización convocada por un colectivo concreto, la comisión del 8M, bajo un lema y un manifiesto con unas determinadas reivindicaciones; asiste quien las secunda, quien no lo hace solo pretende buscar polémica y sobre todo, confundir. Cierro paréntesis.

Observemos la Corona con la lente violeta. Tanto Juan Carlos como Felipe se han dedicado durante años a apoyar, enchufar, beneficiar (a cambio de millonarias comisiones, como ya se intuía y ahora va saliendo a la luz) a toda la caterva de *señores* conservadores, cazadores, taurinos y misóginos que son los dueños de las grandes fortunas y a los conglomerados empresariales de este país (quizás en el poder político hayamos alcanzado la paridad cosmética, pero, donde de verdad se corta el bacalao, el poder económico sigue en manos de hombres, con un par de excepciones que son las *viudas de*, las *hijas de*). Es el poder económico rancio, machista y opaco que extiende sus tentáculos hacia la política. Los gobiernos pueden ir cambiando, pero la Corona siempre está ahí para mantener sus beneficios y privilegios, perpetuando ese sistema clientelar patriarcal, patriotero y ultracatólico.

EL MACHISMO REFRENDADO EN LA CONSTITUCIÓN

Como guinda para este indigesto pastel está el asunto de la sucesión. Y es un caso extraordinariamente revelador, porque nos demuestra el temor que mencionaba al principio a que la ciudadanía exprese su opinión o participe en las decisiones.

Muchas personas en este país están convencidas de que la ley sálica se derogó en España hace unos años, cuando nació la infanta Leonor, y que por tanto ella es sucesora al trono por derecho. Pues no: solo lo es por carambola.

La ley sálica sigue en vigor. Se habló tanto de que se iba a reformar ese artículo de la Constitución que la mayoría de la gente piensa que se hizo, pero no.

La historia fue así: cuando Letizia quedó embarazada, todo el mundo estuvo de acuerdo en que, en los tiempos en que vivimos, el primer hijo debía ser el heredero al trono, fuera del sexo que fuera. Eran conscientes de que no hacerlo así supondría un suicidio para la monarquía. En 2005 nació el *primer hijo* y fue niña, y todos los políticos apoyaron modificar el artículo 57.1 de la Constitución, donde dice que en la sucesión se preferirá “el varón a la mujer”. Como para modificar la Constitución es necesario disolver las Cortes, convocar nuevas elecciones y someter el texto nuevo a referéndum, Zapatero aseguró que lo haría al final de su legislatura, es decir, en 2008: solo llevaba un año y medio en la presidencia y no era cuestión de echar por la borda su mandato para acometer una reforma que no parecía tan urgente. La propuesta contó con un amplio consenso.

Sin embargo, antes de que la legislatura acabase, Letizia quedó embarazada de nuevo. La casa real y los políticos se echaron a temblar. No habían modificado aún la Constitución, y si nacía un varón, no solo le arrebataría a Leonor el *derecho* de sucesión, sino que *pondría en cuestión la propia sucesión del entonces príncipe Felipe al trono*: si no se hacía el cambio antes del nacimiento del segundo hijo, habría que aplicar el nuevo artículo de manera retroactiva... y en tal caso se aplicaría también a Felipe. La heredera al trono de España hubiera sido la infanta Elena, y de no poder ser, la infanta Cristina, ambas mayores que su hermano Felipe. Dicho sea de paso, Juan Carlos tampoco era el primogénito, su hermana Pilar era mayor que él.

Volviendo a 2006, tras contener brevemente la respiración, solo dos meses después, en noviembre, la casa real hizo público (a diferencia del secreto con que se guardó el sexo de la primogénita hasta el momento de su nacimiento) que el segundo bebé era niña. Todos respiraron aliviados. ¡Por qué poco! Ante esa noticia, de nuevo no había prisa por modificar la Constitución, se lo podían tomar con calma..., con tanta calma que estamos en 2020 y aún no se ha hecho. Por supuesto, lo que estaba claro era que no se la iban a jugar de nuevo: no más hijos para el príncipe Felipe.

Pero nos queda esta pregunta: si todos los partidos políticos estaban de acuerdo en derogar la ley sálica, ¿por qué no lo hicieron, aunque fuera después del nacimiento de Sofía? ¿Por qué siguen sin hacerlo?

La respuesta a esa pregunta entronca con la primera parte de este escrito: debido al mayor temor de nuestra *democracia*, el miedo a que la ciudadanía se exprese. Porque las reformas de calado de la Constitución, entre ellas las referidas al Título II de la Corona, exigen obligatoriamente que el nuevo texto se someta a referéndum.

¡Y volvemos a caer en la palabra maldita, en el tabú! ¿Que el pueblo exprese su opinión sin el *filtro* de los partidos políticos? ¡Qué locura!

NO HAY VALOR PARA SOMETER A REFERÉNDUM LA CONSTITUCIÓN

No es que no haya acuerdo sobre la modificación del machista artículo 57.1, sino que sencillamente la modificación de ese punto obligaría a someter a referéndum la Constitución *entera*. Y la ciudadanía tiene muchos motivos para votar en contra de una Constitución redactada bajo la tutela del franquismo y destinada a blindar el

poder económico y político en las mismas manos que estaba. No hay valor, insisto, porque se intuye que si se votase ahora no saldría adelante.

Si la voz del pueblo no nos conviene, mejor que el pueblo no hable. Y así pasan los años sin que nadie nos pregunte nada, no vaya a ser que hablemos. Eso sí, en las elecciones, disfruta de la fiesta de la democracia.

EL DERECHO A DECIDIR, SILENCIADO

Esta reclamación del derecho a decidir no es exclusiva nuestra, pero los medios hegemónicos la silencian a toda costa. En Francia, la principal reivindicación de los chalecos amarillos era el RIC, el Referéndum a Iniciativa Ciudadana (mecanismo por el que, si se ha recogido un número X de firmas, las autoridades están obligadas a someter a referéndum la cuestión a debate), pero eso apenas se ha mencionado en los medios de comunicación españoles. Durante meses asistimos perplejos a una tenaz movilización sin comprender muy bien lo que ocurría, por un motivo muy simple: no nos lo contaban, no fuéramos a tomar ejemplo. Algo parecido ha ocurrido con Cataluña: en los medios de comunicación nacionales, durante todo este tiempo, se ha hecho hincapié en la independencia, eludiendo y silenciando premeditadamente la principal demanda del pueblo catalán, que no es la independencia sino la posibilidad de decidir por sí mismo en un referéndum institucional legal y vinculante. La campaña feroz de descrédito ha llevado a que Pedro Sánchez anunciase que, para evitar que se volviera a repetir, pretendía “prohibir la celebración de referéndums ilegales”. Aparte de la paradoja que encierra la frase (pues si algo ya es ilegal, no es necesario prohibirlo, y si hay que prohibirlo es que ahora no es ilegal), hay que reconocer que, por desgracia, la jugada les ha salido bien: se ha fomentado el desprecio al soberanismo catalán y, de carambola, se ha acabado criminalizando (no solo en la ley, sino en la conciencia popular) la expresión de la voz de la ciudadanía, como si el activismo fuera algo negativo.

Sin embargo, la reclamación de participación ciudadana es el signo de los tiempos y el poder tendrá que avenirse a ello, antes o después. Organismos como la ONU y varias agencias de cooperación internacional dedican cuantiosos fondos a fomentar la participación ciudadana por todo el mundo. En una sociedad avanzada, el índice de participación se considera uno de los indicadores de bienestar. Las nuevas generaciones no conciben que no se tenga en cuenta su opinión, sea cual sea. Es por eso que en los referéndums sobre la forma de Estado que se organizaron en las universidades es donde mayor porcentaje de votos favorables a la monarquía hubo (aún siendo la opción minoritaria con diferencia): porque la juventud, sea republicana o monárquica, quiere expresarse y sobre todo, que su opinión se tenga en cuenta.

Queremos un referéndum institucional sobre la forma de Estado. *El momento es ahora*, pues somos una población madura, responsable, capaz y deseosa de tomar decisiones. Ya está bien de infantilizarnos. Por mi parte, como tantas personas, estoy ansiosa por tener la oportunidad de votar por la república. Ya hemos aguantado bastante esta monarquía corrupta y patriarcal.

QUÉ PUEDE APORTAR EL FEMINISMO AL DEBATE REPUBLICANO

Julia Cámara

En los últimos años de lucha feminista hemos aprendido muchas cosas, algunas nuevas y otras que no han sido sino recuperaciones de experiencia colectiva, reencuentros con realidades y planteamientos que otras ya descubrieron antes que nosotras. El filtro del feminismo ha atravesado todos los debates políticos del momento, atreviéndose a sugerir que no se trata tanto de ponernos unas *gafas moradas* sino de quitarnos las anteojeras que sesgan la realidad y nos hacen verla fraccionada e incompleta, carente de uno de los criterios (el género) que la articulan social, simbólica y políticamente. Un proceso parecido, por otro lado, al que han iniciado los movimientos antirracistas en los últimos meses.

Las feministas de todo el mundo han ido configurando un corpus teórico, experiencial (acumulación procesada de vivencias y sentires) y práctico (habilidades, saberes, métodos y fórmulas) puesto a disposición de la emancipación humana y de todos los procesos colectivos en pos de la justicia social. No se trata sólo de los repertorios más clásicos (enumeración de hitos históricos, conquista de derechos civiles, alzamiento público de figuras carismáticas), sino de una nueva forma de imaginación política que es capaz de activarse en términos vitales y estratégicos. Situarnos aquí, pensar el debate sobre modelo de Estado y formas de gobierno desde esta riqueza colectiva y con estas herramientas, nos ayuda a sortear los clichés fosilizados y las nostalgias paralizantes. La pregunta no debe ser, por tanto, qué tipo de imperativos morales ligam feminismo y republicanism (no somos súbditas, ya lo sabemos) ni por qué en la historia muchos de los grandes avances para las mujeres llegaron en momentos republicanos (pues ni la historia es lineal ni la palabra república determina nada ideológicamente, ejemplos los hay a patadas), sino, más bien: ¿qué puede aportar el feminismo al debate republicano? Comencemos.

ABANICOS DE POSIBLES. EL PASADO ESTÁ LLENO DE PRESENTES QUE NUNCA LLEGARON A REALIZARSE

Escribe Adrienne Rich: “es la cancelación del pasado político e histórico de las mujeres lo que hace que cada nueva generación de feministas aparezca como una excrecencia anormal en la faz del tiempo”. Desde bastante antes de la *Declaración de sentimientos de Seneca Falls* (1848), las mujeres organizadas políticamente en tanto que tales para la lucha por sus derechos (esto es: las feministas) han planteado la ne-

cesidad de problematizar las bases de las que emana la legitimidad de nuestros modelos de Estado, de gobierno o, en definitiva, nuestra forma de organización social.

Desde algunos de los textos considerados fundadores del feminismo de la llamada primera ola y del paradigma de los derechos civiles (como la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* de Olympe de Gouges) al debate sobre las *madres del imperio* en el sufragismo británico o la irrupción pública del movimiento de mujeres tras el fin de las dictaduras de la segunda mitad del siglo XX, el feminismo ha estado siempre presente en los grandes debates y se ha visto atravesado por las principales contradicciones sociales de cada época. Lejos de tratarse de un asunto sectorial y acotado, las feministas que vinieron antes que nosotras tenían muy claro hasta qué punto sus discusiones y sus prácticas eran relevantes para la configuración de la sociedad en su conjunto. Y también (a esto vamos) todo lo que estaba en juego si ganaba una u otra postura.

No hay fenómeno, movimiento ni corriente política que pueda entenderse de manera homogénea y deshistorizada, el feminismo tampoco. Las mujeres que lo integran lo han hecho siempre desde posiciones de clase, raza, etc., concretas, dando forma a un movimiento en disputa, expresión de las diferentes contradicciones sociales y de la dinámica, entre otras cosas, de la lucha de clases. A lo largo de la historia, las feministas han señalado la ilegitimidad de aquellos sistemas de gobierno contruidos sobre la exclusión de una parte de la población, por razón de género, del ejercicio de derechos y del acceso a determinados entornos. Las corrientes procedentes de las clases altas y cercanas o presentes en la Academia y los espacios de poder se han quedado generalmente aquí, contentas con alcanzar un estatus similar a sus equivalentes masculinos y reticentes a desarrollar del todo las consecuencias de la pregunta planteada. Pero pretender que el conjunto o que incluso la mayoría del movimiento feminista es eso es negar la pelea que durante siglos han llevado las mujeres humildes de todo el mundo, las Madres de la Plaza de Mayo, las *pretroleuses* de la Comuna, las *maquinistas* del Ferrocarril Subterráneo, las obreras textiles en Pakistán y la India. Porque, al final, la pregunta es la misma: ¿cuáles son las bases de la (i)legitimidad de nuestros sistemas de gobierno? ¿Cómo imaginar desde un feminismo de clase, antirracista, inclusivo y radicalmente democrático, nuevas formas de organización social libres de exploración y de opresiones?

La historia nunca está determinada. Una buena metáfora es entenderla como un abanico que, cuando parecía ser tan sólo una línea recta entre dos puntos inevitables, se abre y deja ver toda otra serie de recorridos posibles. Que algo haya acabado pasando de determinada manera no significa que esa fuera la única posibilidad realizable. Las luchas en el presente son lo que empujan hacia una u otra dirección, y eso las feministas, intuitiva o razonadamente, lo han sabido siempre. Siguiendo a Daniel Bensaïd, podemos decir que el pasado está lleno de presentes posibles que nunca llegaron a realizarse. Que casi dos siglos y medio después de las revoluciones haitiana y francesa siga existiendo el Reino de España no se debe a ningún tipo de determinación histórica ni de inevitabilidad de destino: responde más bien a la correlación de fuerzas sociales, a luchas que se perdieron y a la actuación de unos y otros actores colectivos tras el fin del franquismo. En 2020, como tantas veces an-

tes, las feministas nos hacemos de nuevo la misma pregunta: ¿cuáles son los pilares sobre los que reposa la supuesta legitimidad de la monarquía? ¿De verdad son esas las bases sobre las que queremos organizarnos socialmente?

FAMILIA, MORAL, HERENCIA

La monarquía como institución se articula en torno a varios conceptos que son necesarios para su consolidación y supervivencia. Uno de ellos es la familia. Procede de un tiempo histórico en que los lazos de sangre y los linajes familiares estructuraban la sociedad no sólo en la práctica, sino también jurídicamente, la monarquía no consiste únicamente en un determinado tipo de jefe de Estado. Lleva asociada, lo sabemos bien, toda una serie de añadidos: la familia real, la casa real, las infantas, la reina, y hasta nuevos títulos pensados a la medida de un problema (el de la jubilación forzosa), poco común en un cargo que se ocupa hasta la muerte. Es por tanto una institución familiar, cuyo mecanismo de transmisión (la sucesión directa padre-hijo) requiere de la indivisibilidad de la familia y de la normalización y aceptación social de este hecho.

Una institución como la monarquía no es compatible con quienes luchamos por la aceptación de la diversidad de modelos familiares y por el fin de la heterosexualidad monógama como norma, pues requiere de unos consensos sociales sobre lo *normal* y lo *desviado* que bloquean otras opciones. No se trata de esgrimir que cada cual es libre para elegir su modo de vida: aunque la imagen de los reyes es excesiva e impostada, estamos hablando de lo que pasa en la cumbre de una sociedad jerarquizada, con una importante incidencia mediática. Para que ciertas cosas parezcan aceptables socialmente y no sean cuestionadas en masa, hace falta que la mayoría de la población las considere naturales, rutinarias, poco escandalosas. Como, por ejemplo, la anulación de la figura de Sofía de Grecia, que tras los escándalos de Juan Carlos I parece haber desaparecido de la esfera pública como si de hecho nunca hubiera existido. Mujeres transparentes omitidas por una sociedad que sigue sin ver nada extraño en que carezcamos de voz y de vidas propias y autónomas.

La familia real aparece así como la máxima expresión del incuestionable modelo de la familia nuclear, donde los vínculos (heterosexuales y sellados por el matrimonio) son para toda la vida independientemente de la voluntad de los afectados y donde los roles de género están perfectamente regulados. El sistema de sucesión por vía hereditaria depende de la indestructibilidad de la familia. Cualquier alteración del orden familiar (divorcios, dudas sobre la paternidad de los hijos, etc.) pondría en peligro la línea de sucesión y haría tambalearse a la propia monarquía, pues parece poco probable que la coronación de algún familiar de segundo grado pudiera presentarse como un cambio rutinario sin que aprovechando la ocasión se desataran protestas antimonárquicas. La monarquía depende de y contribuye a reforzar, al mismo tiempo, la institución sacralizada de la familia.

Una de las principales peleas de las feministas desde, por lo menos, el segundo tercio del siglo XX, ha consistido en desmontar el origen natural de la familia nuclear. Otra, en combatir las explicaciones biologicistas de la opresión de género. La discriminación no es consecuencia directa de los procesos sexuales del embarazo,

el parto y la lactancia, sino que tiene su origen en la respuesta social que se da a esos procesos. Las feministas de la reproducción social, rama especialmente interesante dentro de los diversos feminismos marxistas, sostienen que es la dependencia del capital de esos procesos (garantes de la reproducción de una nueva generación de trabajadores y trabajadoras) lo que le lleva a construir todo un orden simbólico de género basado en el control de los cuerpos y las acciones de las mujeres. En las clases altas, este orden de género estaría a disposición no de la generación de mano de obra, sino del mantenimiento de la herencia.

En la familia real la necesidad de controlar los procesos de reproducción es mayor que en ningún otro caso, puesto que la herencia a preservar es una herencia biológica. El personaje de la reina, alrededor de la cual se construyen narraciones de ensueño y felicidad total (pensemos en la cantidad de producción cultural que hay al respecto), es en realidad una figura enjaulada y obligada a cumplir unas normas estrictas para seguir existiendo. La mujer es el emblema moral (patriarcal) de la Corona. La reina es la mayor de las consortes: siempre actuando en base a protocolos, anulada su capacidad de desarrollar una vida pública propia y forzada a parir para asegurar descendencia. En la familia real más que en cualquier otro sitio, las mujeres gestan para otros. Se produce una expropiación manifiesta del cuerpo y la sexualidad de las mujeres, que ya no les pertenecen a ellas, sino que son herramientas a disposición de la institución monárquica.

La monarquía es en sí misma contraria a la emancipación de las mujeres porque alimenta el orden patriarcal de género y refuerza la inviolabilidad de la familia nuclear, pero también y sobre todo porque necesita de nuestra opresión para seguir existiendo. No hay postura consecuentemente feminista que no entienda esto. Los debates que limitan el cuestionamiento de la monarquía a la cuestión de la representación tratan de arreglar los efectos superficiales del problema sin haber realizado un análisis detallado de qué es y cómo funciona ésta en tanto que institución. Y los efectos, claro, tampoco nos gustan, pero el problema de fondo es otro. Los feminismos deben posicionarse en contra del régimen monárquico no por nostalgia apolillada ni por fetichismo político, sino desde la comprensión de que se trata de un modelo que reproduce nuestra opresión y censura nuestros cuerpos y nuestras vidas. Imaginar otros criterios de organización social posibles es tarea cada vez más urgente.

FEMINISMO E IMAGINACIÓN POLÍTICA

Durante los últimos años y a lo largo de todo el mundo, el feminismo se ha revelado no sólo como una fuerza impugnadora, sino como un movimiento capaz de plantear o al menos de intuir cierto horizonte estratégico y de presionar para traerlo hacia el presente. Tras la primera oleada de movilizaciones contra los feminicidios y la violencia sexual y por el derecho al aborto (el 7N en el Estado Español, las mujeres de negro en Polonia, los pañuelazos en Argentina), feministas de distintos países han sabido articular movimientos mestizos que escapan de lo meramente sectorial y plantean apuestas valientes a la vez que intervienen con voz propia en los

debates estratégicos del periodo. Dos buenos ejemplos de esto son la vinculación de las violencias machistas con las violencias financieras (recortes y deuda) trabajada por las compañeras argentinas y sintetizada en el lema “Vivas, libres y desendeudadas nos queremos”, y las impresionantes campañas levantadas por la Coordinadora Feminista 8M de Chile contra el gobierno de Piñera (“somos la primera línea contra el terrorismo de Estado”).

No hay nada de nuevo, como decíamos, en la implicación de las feministas en los grandes debates políticos de cada momento. Si pensamos en nuestra historia reciente, encontramos la impronta del feminismo en los dos principales periodos donde la configuración de la sociedad estuvo realmente en disputa: 1931-1939 y 1970-1982. Esto ocurre principalmente por dos motivos. En primer lugar, porque todo movimiento emancipatorio requiere de un contexto de desarrollo social colectivo. No es posible actuar como si existiesen varias realidades paralelas e incomunicadas, en la que una de ellas puede cambiar mientras las otras permanecen: para que cualquiera de ellas pueda mutar, es necesario que el resto también lo haga. Los movimientos surgidos en el seno de los pueblos colonizados han tenido siempre muy presente esta dialéctica entre liberación de un determinado sujeto y liberación colectiva; el lema *Mujeres libres en un Sahara libre* es seguramente el ejemplo que más de cerca nos toca.

La segunda razón que explica esta implicación del feminismo en debates políticos más generales tiene que ver con lo que ya hemos comentado antes acerca de cuáles son las bases de nuestros modelos de Estado, de gobierno y de organización social y la discusión acerca de la legitimidad de las mismas. El feminismo plantea marcos para las respuestas a esta pregunta que han ido evolucionando con el tiempo y que se insertan en una disputa más amplia por la definición de democracia. Los debates que atraviesan al feminismo, más allá de la expresión concreta que adopten en uno u otro momento, tienen que ver con esto: con la disputa entre los elementos revolucionarios y radicalmente democratizadores, por un lado, y por otro, los sectores que tratan de evitar que el movimiento acabe cuestionando el conjunto de las relaciones de dominación (no sólo las ligadas directamente al género).

Cuando en esta pelea interna consiguen la hegemonía los sectores más avanzados, aquellos vinculados a otras luchas e implantados en los conflictos reales, entonces nos encontramos con un movimiento feminista que pone en el centro de sus planteamientos políticos la autodeterminación social de las necesidades, el reparto de todos los trabajos (productivos y reproductivos), la participación de todas en la vida pública y la igualdad radical no sólo ante la ley, sino material y de hecho. O lo que es lo mismo: un movimiento con un enorme potencial constituyente en su seno, que llama a poner un palo en la rueda de los dispositivos de explotación mundializada y de acumulación del capital y a reorganizar la sociedad situando la vida en el centro.

La autodeterminación de los cuerpos y de las vidas planteada por las feministas nos ofrece así algunos criterios para guiarnos en la coyuntura política actual y sobre los que comenzar a imaginar nuevas legitimidades. La crisis de la monarquía española, abierta hace ya algunos años pero acentuada en los últimos meses de manera

acelerada, es un momento que debe aprovecharse para tratar de derribar un régimen antidemocrático y liberticida que, lejos de ser anacrónico, responde a unos intereses históricos concretos, a un proyecto capitalista moderno y a la preservación de las jerarquías, los espacios de poder y el orden social de la dictadura franquista. Pero quitar al rey para que nada más cambie no puede servirnos. Es necesario dar forma a un movimiento que entienda que lo que está en juego es mucho más que la carcasa vacía de la palabra República.

Cuando hablamos de propósito republicano, necesitamos desarrollar una imaginación política que no aspire a traer de vuelta un pasado idealizado ni piense que una fórmula jurídica lo resuelve todo, sino que proyecte las necesidades colectivas en escenarios socialmente deseables y nos movilice para realizarlos. Y ahí el feminismo tiene ya mucho hecho. La propuesta de pensar desde los feminismos puede parecer quizá extraña para quienes siguen considerándolos un asunto meramente sectorial o quienes desearían una historia lineal y sin complejidades. Lástima que ninguna de esas dos cosas sea cierta. Por otro lado, los procesos sociales sólo pueden desarrollarse a partir de lo existente, por mucho que esto difiera de las condiciones establecidas como ideales. La pregunta no es qué haríamos con lo que nos gustaría tener, sino qué hacemos con lo que tenemos. Una parte importante de eso que tenemos ahora mismo es el feminismo.

Estamos ante un escenario complejo. Aunque el Estado español tal y como lo conocemos podría seguir existiendo perfectamente sin la monarquía, lo cierto es que la caída de ésta haría tambalearse toda una serie de pilares y certidumbres fundamentales. La única forma de empujar hacia ese derrumbe y de evitar una restauración del orden sin la monarquía (antaño útil, ahora convertida en lastre) pasa por la construcción de un proyecto republicano que parta de las luchas realmente existentes para plantear un horizonte político deseable para las mayorías sociales. Porque al final el reto no es tanto escoger entre dos opciones aisladas (monarquía o república) sino pensar cuáles son los criterios de organización social a los que aspiramos, de dónde emana la legitimidad de los mismos, en qué bases materiales se apoyan y qué fórmulas e instituciones tienen o no cabida en ese modelo. Interrogantes para los que los feminismos llevan ya mucho tiempo imaginando respuestas.

DE JUAN CARLOS I A LA EUSKAL ERREPUBLIKA, PASANDO POR FELIPE VI

Sabino Cuadra Lasarte

A la velocidad que va esto, lo de Juan Carlos I puede terminar en el Guinness. En lo que llevamos de año no ganamos para sustos y esto es un sinvivir: 100 millones en propinas por su intermediación en la adjudicación del AVE a la Meca; aguinaldos de dos millones del sultán de Bahrein por vaya usted a saber qué; creación de una red opaca para ocultar a Hacienda todo lo anterior; cien mil euros mensuales de su cuenta suiza para gastos particulares, regalo/desvío de 65 millones a su amante Corinna, que ahora dice que lo que se da no se quita. A pesar de todo...

LA COSA VIENE DE ATRÁS

El año 2012, el prestigioso *New York Times* investigó la fortuna de Juan Carlos I, y la cifró en unos 1.800 millones. El periódico neoyorkino afirmó que se trataba de una “fortuna opaca”, y que era “un secreto cómo ha amasado su considerable riqueza personal”. La cantidad era similar a la publicada por la revista *Forbes*, especializada en negocios, finanzas y patrimonios.

El presupuesto de la Casa del Rey para 2020 asciende a 7,9 millones. En 1980 fue de 200 millones de pesetas, o sea, 1,2 millones de euros. La cantidad actual es así 6,5 veces superior a la de aquel año. Es evidente pues que la subida *in crescendo* mantenida desde aquel año no ha sido la del IPC. La partida, por otro lado, incluye el salario del rey y el de su familia (reina, princesas, padre y madre), los doce altos cargos de la Casa del Rey y el mantenimiento de La Zarzuela.

Cuando Juan Carlos fue nombrado sucesor del genocida Franco, accedió al cargo con poco más que lo puesto, con una mano por delante y otra por detrás. La paga semanal de su padre, Juan de Borbón, no daba para mucho más. Es claro así que el hoy emérito ha demostrado unas habilidades innegables para multiplicar su patrimonio durante estos años. Si dividimos sus 1.800 millones de patrimonio actual entre los 45 años de reinado, resultan unos ingresos anuales de 40 millones. A sumar a lo anterior todo lo que ha gastado durante este tiempo, que también es un buen pico.

Buena parte de las amistades cercanas a Juan Carlos I han sido juzgadas y condenadas a penas de cárcel por delitos de malversación, fraude, estafa, apropiación indebida, etc. Entre ellas estaba lo más granado de la historia económica y financiera de las décadas de los 80 y 90: Ruíz Mateos, Mario Conde, los Albertos (Alcocer

y Cortina), Javier de la Rosa... Cabe destacar el caso de Manuel Prado y Colón de Carvajal, amigo personal y administrador de los bienes del rey, condenado por malversación, quien recibió una comisión de 11,5 millones del grupo Torras, cuyo accionista principal era un fondo kuwaití.

También en su entorno familiar se han practicado en demasía las malas artes hacendísticas. Iñaki Urdangarin, su yerno, fue el último en llegar, pero aprendió pronto el oficio. Fue condenado a casi seis años de cárcel por diversos delitos de corrupción en el caso Nóos. Su consorte, la infanta Cristina, cómplice en sus negocios, resultó absuelta, pues lo hacía todo por “su fe en el matrimonio y el amor que sentía” por Iñaki. Además de éstos, tres generaciones de borbones han sido expertas en el blanqueo de dinero. Hablamos de Pilar, hermana de Juan Carlos I, su tía Alicia y distintos borbones más –Carlos, Cristina, Alfonso, Pedro...–, expertos todos en evasiones de capital y cuentas corrientes suizas, luxemburguesas, panameñas...

JUAN CARLOS I Y SUS HACEDORES

Por dos veces consecutivas, en marzo y junio de 2020, la troika monárquico-constitucionalista del PSOE-PP-VOX, ha rechazado en el Congreso crear una comisión de investigación sobre las presuntas irregularidades fiscales del rey emérito. La razón dada ha sido que la Constitución española, en su artículo 56, afirma que “la persona del rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad”. Según esto, el rey no puede ser investigado, procesado y, mucho menos aún, condenado por nada que tenga que ver con su vida privada o pública. Es decir, el monarca, cual si fuera un agente 007, cuenta con licencia para defraudar, robar y delinquir en cualquier forma y grado.

En su mensaje navideño de 2011, cuando su yerno Iñaki Urdangarin estaba siendo investigado por varios delitos, Juan Carlos I afirmó imperturbable: “Afortunadamente vivimos en un Estado de derecho y cualquier actuación censurable deberá ser juzgada y sancionada con arreglo a la ley. La justicia es igual para todos”. Y lo dijo todo seguido, sin despeinarse, con gesto serio y además firme. Más tarde, en 2017, siendo presidente de la ONG conservacionista WWF, se supo de sus timbas y cacerías africanas, estas a razón de 30.000 dólares por elefante protegido abatido. Fue entonces cuando, entre ensayados pucheritos, afirmó: “Lo siento mucho. Me he equivocado y no volverá a suceder”.

Entronado por Franco, que no por otro, Juan Carlos I fue jurador de los principios del Movimiento, admirador del dictador y exaltador del golpe fascista del 18 de julio. Luego, durante la Transición, se produjo la conversión democrática del monarca, cual Paulo de Tarso. Tanto es así que las crónicas palaciegas lo sitúan como el principal protagonista del tránsito de la dictadura al régimen actual. Así lo afirmó su leal oposición, quien, en cosa de meses, pasó de considerarlo un crápula y un facha (la hemeroteca es extensa), a descubrir en él todo un cúmulo de virtudes democráticas. Para otros, lo que rezumaba era hipocresía.

Al principio, el rey no era nadie. Se le pudo haber mandado al exilio, como a su cuñado Constantino de Grecia, que se quedó sin reino cuando el pueblo, en 1974, tras echar a los coroneles golpistas, convocó un referéndum y se quitó de encima

aquel rey que había legitimado el régimen de los milicos helenos. Pero aquí no pasó lo mismo. Aquí, la leal oposición (PSOE, PSP y PCE, en primer término) se tragó su pasado franquista y lo consagró como jefe de Estado y jefe del Ejército; y no contenta con ello, en muestra de pleitesía vergonzante, le regaló su inmunidad total, civil y penal.

Más tarde, con el golpe de Estado del 23-F, Juan Carlos fue elevado a los altares. Según los escribanos oficiales, él paró la intentona. Su figura fue ensalzada entonces hasta límites insospechados, renunciándose a escarbar lo más mínimo en su implicación en aquella multifacética asonada militar. Junto a ello, se nos dijo asimismo que, además de paladín de la democracia, era también sencillo, campechano y dicharachero, que soltaba tacos y hacía gracias. Todo por el mismo precio.

Mientras tanto, él a lo suyo. Cuando sus ingentes tareas se lo permitían, el monarca viajaba a Arabia Saudí, Kuwait, Emiratos Árabes..., a visitar a toda la satrapía misógina y criminal del golfo Pérsico. La ausencia total de afinidad cultural, cercanía histórica o parentesco dinástico no era obstáculo para encontrarse allí como en su propia casa. Les unía a todos ellos los mejunjes y el mercadeo, que no la defensa de los derechos humanos. Y para no aburrirse en el viaje, se rodeaba de toda una flotilla de ejecutivos del Ibex-35, a quienes hacía las oportunas presentaciones a los príncipes y altezas saudís y kuwaitís para que hablaran de *business* y paraísos fiscales.

No, los reyes no tienen sangre azul. Los reyes no nacen, sino que se hacen, o, mejor dicho, los hacen. En el caso de Juan Carlos I, fueron sus hacedores quienes dieron por buena la reforma franquista y le cantaron aluluyas; los medios de comunicación, quienes silenciaron sus correrías, negocios y rieron sus gracias; y las empresas del Ibex-35, quienes agradecieron generosamente sus gestiones. Son ellos los que han hecho rey a este despropósito. Son ellos los que vistieron a este rey desnudo.

JUAN CARLOS I-FELIPE VI: DE TAL PALO, TAL ASTILLA

11 de junio de 2014. Congreso de los Diputados. El murmullo habitual previo a las sesiones plenarias sube notablemente de tono. Un morbo mediático inusual acompaña la entrada de sus señorías. Los espacios reservados a los fotógrafos están a rebosar. No es para menos. El orden del día tiene un único punto: la abdicación de Juan Carlos I.

Siendo diputado de Amaiur, me tocó intervenir en su nombre para reclamar una auditoría sobre la fortuna real y denunciar su amistad con toda la canalla del golfo Pérsico. Cité a Bertold Brecht: “Tuvimos muchos señores, tuvimos hienas y tigres, tuvimos águilas y cerdos. Y a todos alimentamos. Mejores o peores era lo mismo: la bota que nos pisa es siempre la misma bota. Ya comprendéis lo que quiero decir: no cambiar de señores, sino no tener ninguno”, añadiendo como cosecha propia: “No cambiar de reyes, sino no tener ninguno: ni el padre, ni el hijo, ni el espíritu de Franco que anida en los dos”. Luego, tras gritar “Gora euskal errepublika!”, abandonamos el edificio. Oímos de todo. Algunas señorías trajeadas dejaron a los arrieros al nivel de las monjitas.

Una semana después, el 19 de junio de 2014, se realizó una sesión conjunta de Congreso y Senado. El acto rebotó pompa, boato y morbo a espaldas. El presidente de la Cámara, Jesús Posada, inauguró la sesión con voz grave. El orden del día lo exigía: “Proclamación como rey de España de Su Majestad Don Felipe VI de Borbón”.

La monarquía, con Juan Carlos I a la cabeza, estaba hecha unos zorros y amenazaba derrumbe. Hacía falta apuntalar aquello. El discurso de Felipe VI fue épico: “La Corona debe velar por la dignidad de la institución, preservar su prestigio y observar una conducta íntegra, honesta y transparente... Hoy más que nunca, los ciudadanos demandan con toda la razón que los principios morales y éticos inspiren, y la ejemplaridad presida, nuestra vida pública. Y el rey, a la cabeza del Estado, tiene que ser no solo un referente sino también un servidor de esa justa y legítima exigencia”. Cientos de señorías, sepulcros blanqueados, le aplaudieron a rabiar.

Según *Daily Telegraph*, unos años antes, en 2004 y con motivo de su viaje de novios, Felipe y Leticia viajaron por Fiyi, Samoa, Jordania, Camboya, California y México, siendo felices y comiendo perdices. El importe de ese viaje, por valor de 500.000 euros, lo sufragó en gran parte una empresa de Josep Cusí, amigo personal de su padre. Por supuesto, nada se supo de ello hasta que en 2020 lo relevara el diario británico. Esta era la conducta íntegra, honesta y transparente de la que habló en el Congreso. El chaval salía a su padre. ¿A quién si no?

Ahora hemos sabido que Felipe VI aparecía como segundo beneficiario de una cuenta corriente abierta en Suiza por una fundación panameña creada por su padre. Allí habían ido a parar los 100 millones de dólares ingresados por el rey Abdulá, relacionados con la adjudicación a un consorcio español de doce empresas de la obra del AVE en Arabia Saudí. Se trataba del mayor contrato industrial de España en la historia. Y Felipe VI, sabedor del regalo de su *papurri*, no dijo nada hasta que este año de 2020 estallara el escándalo en Suiza.

Pillado fuera de juego, Felipe VI se limitó a hacer posturitas. Quitó la asignación de 195.000 euros anuales a su padre (chocolate del loro para quien ha amasado 1.800 millones en su reinado) y afirmó que renunciaba a su herencia en cuanto beneficiario de la cuenta suiza, aún cuando sabía que tal renuncia carecía de valor legal alguno. A continuación, la troika constitucional –PSOE, PP, VOX–, aplaudió y meritó su gesto. Para nosotros, en cambio, como lo de su padre tras el safari, aquello fue “puro teatro, falsedad bien ensayada”, como dice la canción.

Sacar pechito a sabiendas de que se tienen las espaldas cubiertas, no es de recibo. Cuando una persona goza de inmunidad constitucional, todo lo que diga en asuntos como los comentados carece de fiabilidad. Para lograrla, Felipe VI debería empezar por exigir la derogación del artículo 56 de la Constitución, ese que consagra ante la justicia su inviolabilidad civil y penal. Mientras no lo haga, el sentido común aconseja una desconfianza extrema, al igual que con su padre. Y si quiere renunciar a herencias ilegítimas que lo haga, pero sin olvidar que su propio trono tiene ese carácter, pues surgió de la voluntad de quien llegó al poder por medio de un golpe de Estado sangriento.

LA FRANCO-MONARQUÍA DE JUAN CARLOS I Y FELIPE VI

Volvamos a Bertold Brecht: las botas que nos pisan siempre son las mismas botas. Mucho más aún si estas son regias y se transmiten por herencia. Fueran Reyes Católicos, Austrias o Borbones, la historia de la reacción, el expolio, el clericalismo y la dominación padecida por decenas de pueblos y naciones, ha estado siempre coronada en la piel de toro por una monarquía parasitaria y amoral, alrededor de la cual han girado la nobleza, los terratenientes, el dinero, el clero y el ejército. Aquí nunca ha habido un Cromwell o un Robespierre que volteara la mesa, sacara nueva baraja e hiciera comenzar de nuevo la partida. Aquí, las cartas siempre han estado trucadas: solo tenían reyes. Las excepciones, la I y II República, fueron poco menos que suspiros históricos, unas repúblicas abortadas ambas por golpes de Estado militares.

Cinco siglos de historia anclados en estos parámetros no han corrido en vano. El autoritarismo, la corrupción, la exclusión y el derecho de pernada económico y social ligados a ello han cristalizado y anidado en muchas de las relaciones de poder existentes en nuestra sociedad (políticas, económicas, clericales, culturales,...), dando finalmente paso al régimen actual. En este, los principales pilares de una criminal dictadura (ejército, policía, jerarquía eclesiástica, judicatura y poder bancario y cimitero), se han mantenido intactos, levantándose sobre ellos un nuevo andamiaje *democrático*, en el que la monarquía, a quien corresponde la jefatura del Estado y la del Ejército, sigue teniendo un papel esencial.

La Ley de Amnistía, los Pactos de la Moncloa y los Acuerdos con el Vaticano, de 1977, así como la propia Constitución de 1978, fueron los puentes que permitieron el tránsito de aquella dictadura al nuevo régimen, dando legalidad al mismo. Decenas largas de miles de fascistas procedentes del Movimiento, la policía, el ejército, la jerarquía eclesiástica, el sindicato vertical, la Falange, el Frente de Juventudes, la Sección Femenina..., reconvertidos en demócratas tras afeitarse los bigotes, anidaron en unas recién estrenadas instituciones y acotaron en propiedad viejos y nuevos espacios de poder. Baste decir, y es tan solo un ejemplo, que en 1982, en plena *democracia*, nueve de las trece Jefatura Superior de Policía existentes en el Estado, estaban dirigidas por antiguos miembros de la Brigada Político-Social franquista.

Otro tanto sucedió con los banqueros, cimiteros e industriales que apoyaron el golpe del 18 de julio y la dictadura y gozaron después de mil y un privilegios otorgados por aquel régimen negrero, negador de todo tipo libertades sindicales y democráticas. La CEOE y el Ibex-35 fueron obra de ellos.

Pero la cosa no quedó ahí, sino que fue a peor. A lo largo de estos últimos 40 años, esos poderes fácticos nunca depurados, han ensanchando su poder. La marcha atrás en materia de legislación laboral y sindical, libertades de expresión y manifestación, legislación penal y penitenciaria, centralismo españolista, etc., ha sido notoria.

Pero hoy, el actual régimen, carcomido por la polilla franquista nunca extirpada, amenaza ruina. El deterioro galopante de la monarquía es reflejo de lo anterior..., y viceversa. Por esa misma razón, la exigencia de una república debe caminar de la mano del reclamo de aquella ruptura democrática aparcada durante la Transición. De lo contrario, tendría cimientos *gatopardianos*.

LA ALTERNATIVA REPUBLICANA

El republicanismo es una tradición política que, bajo distintas expresiones, cuenta con más de dos mil años de antigüedad en Occidente: Grecia, Roma, ... En cualquier caso, conviene no absolutizarla ni elevarla a los altares puesto que, junto a ella, ha existido también otra, menos estudiada y difundida: el comunismo (guerras campesinas en la Edad Media, defensa de lo comunal, sistemas de participación popular directa, anarquismo...), parte importante también de esta misma historia.

Por otro lado, es evidente también que siempre han existido dos grandes versiones de la concepción republicana. La primera de ellas es la, digámoslo así, democrático-plebea. Con ella se alinearon Pericles, Demócrito, Maquiavelo, Robespierre, Danton, Olimpia de Gouges, ... En la segunda, la aristocrático-elitista, se situaron Aristóteles, Cicerón, Brissot, Mounier, ... Sus diferencias se han situado en la extensión misma de la democracia defendida, la horizontalidad o verticalidad del poder, la participación popular y la propia relación entre propiedad y poder.

En la II República española, estas dos concepciones (república de las gentes trabajadoras versus república de los propietarios) se mostraron vivamente. Aquel régimen, en general, supuso dar importantes pasos en materia de libertades democráticas, educación pública, derecho a voto de las mujeres, matrimonio civil y divorcio, régimen laicista, autonomías catalana, vasca y gallega, etc. Pero todo lo anterior se dio en un contexto de fuertes tensiones y luchas sociales. En realidad, bajo el mismo paraguas tricolor existieron dos Repúblicas diferentes. La del 14 de abril de 1931, y el gobierno socialista y republicano surgido de las elecciones de ese mismo año, y la del *bienio negro*, del gobierno Lerroux-Gil Robles -1933 a 1936-, en la que se combatieron legal, policial y socialmente los avances habidos durante el primer período republicano. Luego, durante la guerra, todo lo anterior se acentuó mucho más.

En cualquier caso, en su primera etapa se aprobó la Ley de defensa de la República, de 1931, y la Ley de vagos y maleantes, de 1933, de contenidos muy rechazables. Con la primera, el gobierno y su policía reprimió salvajemente (asesinatos, detenciones, deportaciones...) movilizaciones obreras, ocupaciones de tierras (Alt Llobregat, 1932) e insurrecciones como la de Casas Viejas en 1933. Con la segunda, la llamada "de vagos y maleantes" -¡no derogada por Franco y en vigor hasta 1970!-, bajo la excusa de controlar a mendigos e indigentes, se reprimieron y expulsaron a miles de inmigrantes que acudían a los centros fabriles catalanes y madrileños, a desempleados y a familias desahuciadas.

Durante el período republicano (1931-1939) el debate no se situó únicamente en torno al eje república-fascismo, sino también, y en buena medida, en relación al de revolución y contrarrevolución social. "Tenemos que luchar hasta que en las torres y edificios oficiales ondee, no la bandera tricolor de una República burguesa, sino la bandera roja de la revolución socialista", escribía Largo Caballero en 1933. En el PSOE, CNT, POUM, FAI, PCE, JJ SS... muchos pensaban de forma similar. Mientras que para unos la República era poco más que el reemplazo del rey por un presidente y unas cuantas libertades formales, para buena parte de la izquierda

se trataba de sacudir a fondo la sociedad y limpiarla de todo tipo de inmundicias feudales, clericales y burguesas.

La insurrección de octubre de 1934 en Asturias y su represión fue un prelude de lo que se avecinaba: más de mil muertos, dos mil heridos, 30.000 encarcelados y exiliados. Las tropas responsables de aquella masacre, dirigidas por los generales Franco y Goded, ocuparon Asturias bajo la enseña tricolor republicana. El 18 de julio sería después, no tanto un golpe a favor de la monarquía, sino en contra del auge de las luchas políticas, sociales y nacionales.

LA EUSKAL ERREPUBLIKA

El periodista Josep Pla relató cómo se desarrolló en el Ateneo de Madrid la conferencia pronunciada por Joaquín Maurín (POUM) en junio de 1931. En ella habló de acabar con el Ejército, la Iglesia, los terratenientes y la propiedad privada. Según avanzaba en su intervención, las ovaciones iban en aumento. Pero llegó un momento en que el público enmudeció y dejó de aplaudir: Maurín había afirmado la necesidad de destruir también la unidad de España. Para sus oyentes madrileños, aquello era algo que superaba sus niveles de comprensión y acuerdo.

En este punto resulta conveniente analizar la evolución del tratamiento que el propio Carlos Marx dio a la llamada cuestión irlandesa. Tras un primer momento en el que defendía que la liberación de Irlanda pasaba por el impulso y triunfo de la revolución en Inglaterra, Marx rectificó y pasó a afirmar lo contrario: la libertad de Irlanda era una condición para poder realizar una auténtica revolución en Inglaterra: “Ningún pueblo que oprime a otro puede ser libre”, afirmó. El derecho de autodeterminación derivado de lo anterior sería defendido y puesto en práctica después por los bolcheviques en la revolución rusa. El imperio zarista y su unidad impuesta por la fuerza era algo que había que destruir desde sus cimientos. Y así lo hicieron.

Durante la II República, Catalunya fue el único régimen autonómico que hubo en el Estado español, pues los estatutos vasco y gallego no se aprobarían o entrarían en vigor hasta una vez iniciada la guerra. En 1934, su gobierno de concentración, de izquierdas y catalanista, estaba presidido por Lluís Companys (ERC). Sus principales objetivos eran profundizar en su autonomía en el marco de una república federal y desarrollar un amplio programa de reforma social.

En esta dirección, una de las medidas tomadas por su Parlamento fue aprobar una ley de cultivos que facilitaba que los *rabasaires* (arrendatarios) y los campesinos pobres se convirtieran en propietarios de las tierras que trabajaban. Tras su aprobación, la principal fuerza conservadora del país, la Lliga Catalana, junto al Partido Republicano Radical español de Lerroux reclamaron al gobierno central que la recurriera ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, quien, finalmente, la declaró nula por entender que el parlamento catalán no tenía competencias para aprobar aquella ley, pues estas correspondían en exclusiva al Estado.

Aquello colmó el vaso de las relaciones entre los dos gobiernos, catalán –de izquierdas y catalanista– y español –de derechas y españolista–. En octubre de 1934, a la par que en Asturias estallaba la revolución, Companys declaró unilateralmente un “Estado catalán de la República Federal española”. En respuesta, el go-

bierno español decretó el estado de guerra en Catalunya, suspendió la autonomía, encarceló a más de 3.000 personas y hubo 46 muertos. El gobierno de la Generalitat fue condenado por rebelión militar a 30 años de prisión. Ayer como hoy, autonomía sí, pero sólo la que admita Madrid.

Salvadas las distancias, hay mucho en común entre lo sucedido en Catalunya en 1934 y el proceso vivido allí durante estos últimos años: imposición de leyes ajenas, anulación de leyes propias, suspensión de la autonomía, represión generalizada, enjuiciamiento y prisión para gobiernos legítimamente elegidos... Ayer fue al amparo de un régimen republicano centralista; hoy, bajo la modélica democracia constitucional española.

Según reconoció Jordi Solé Turá, uno de sus redactores, el contenido del texto constitucional referido al tema nacional fue impuesto por los poderes fáctico-militares. De ahí se derivó la soberanía única, atribuida en exclusiva al conjunto del pueblo español (art. 1.2), la unidad de la patria española, indivisible e indisoluble (art. 2) y el Ejército como garante de la integridad territorial (art. 8). A eso se sumó (art. 145) la prohibición de una federación entre diferentes comunidades (pensada evidentemente para Països Catalans y Euskal Herria) y la competencia estatal exclusiva para convocar referéndums. En base a esto se han anulado las Leyes de Consulta aprobadas en la CAV en 2008 y en Catalunya en 2014. Así pues, se tiene miedo y se criminaliza no solo el derecho de autodeterminación, sino también el poder preguntar sobre qué tipo de relación se quiere mantener con el Estado español.

Se niega la mayor, pero también la pequeña. Tan solo en Nafarroa, durante la legislatura 2011-2015, el Gobierno del PP (el del PSOE, si bien en menor cantidad, también lo sigue haciendo), recurrió quince leyes del Parlamento Foral navarro que, tras suspenderse, serían después anuladas por el Tribunal Constitucional en su gran mayoría. En ellas no se había acordado la disolución del Ejército o la unidad con el resto de territorios hermanos de Euskal Herria, sino temas tales como el copago sanitario, el *fracking*, los desahucios, el IBI a la Iglesia, la asistencia sanitaria a inmigrantes, el cannabis...

El pueblo vasco no aceptó la Constitución (tan solo un tercio del censo votó a favor de la misma), pero esta se nos impuso. Junto a ello, Nafarroa fue la única Comunidad histórica a la que se negó el derecho a refrendar su propio régimen autonómico. Más adelante, Euskal Herria rechazó la OTAN (junto con Catalunya y Canarias), pero el gobierno del PSOE se rio de nuestra decisión, manteniendo en Nafarroa –Bardenas Reales– el único polígono de tiro real al servicio de la OTAN en toda Europa. Poco después, el intento de reforma del estatuto de la CAV –Plan Ibarretxe–, ni siquiera fue admitido a trámite para su debate y votación en el Congreso español. Los votos del PP, PSOE, IU..., lo impidieron. ¿Hace falta seguir poniendo ejemplos?

No queremos, por supuesto, ninguna monarquía. Ni para Euskal Herria, ni para nadie. Somos republicanos y, por ello, solidarios con todas las gentes y los pueblos que luchan en cualquier lugar contra la monarquía. Pero, dicho lo anterior, entiéndase bien, la República por la que luchamos es, en primer lugar, la Euskal Errepu-

blika, aquella que nunca hemos tenido –ni primera, ni segunda–, porque siempre nos la han negado.

Sabemos además de qué hablamos, pues repúblicas jacobinas como la francesa han negado también impositivamente a nuestro pueblo, en Ipar Euskal Herria, sus derechos lingüísticos, sociales y políticos. Nada pues queremos que arrincone, subordine o niegue a nuestro pueblo su derecho a decidir para hoy y para mañana, en lo político y lo social, en lo pequeño y en lo grande. Nada que proscriba, anatemice o postergue nuestro derecho a ser libres y soberanos; es decir, a ejercitar nuestro derecho a la autodeterminación.

LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA Y EL FRANQUISMO AÚN PRESENTE EN GALIZA

Ana Miranda

A diferencia de otras partes del Estado, en particular de Madrid, la represión franquista en Galiza se ejerce desde los primeros días del levantamiento militar. No podemos uniformizar al hablar del *alzamiento*, el golpe de Estado que desemboca en una contienda civil desde la perspectiva de la defensa de la legalidad republicana, porque a diferencia de la resistencia de Madrid hasta los últimos días de marzo de 1939, Galiza cae en manos de los franquistas entre el 19 y el 24 de julio de 1936. Por ello los historiadores explican que en Galiza no hubo guerra en el sentido de frentes bélicos entre republicanos y franquistas, sino una represión brutal, organizada y premeditada desde los primeros días del *alzamiento*. Esa represión se centra en varios aspectos totalmente planificados por el franquismo. El primero es el de eliminar personas, desde las clases populares a las élites sociales, políticas y militares republicanas, con afán de exterminio. Es lo que Castelao designa como “la barbarie de Atila en Galiza”. Miles de muertos, de paseados, de huidos, de desterrados. Alcaldes y representantes municipales, sindicalistas, enseñantes, clases trabajadoras asesinadas, un mar de exilio, un ataque a la libertad.

La eliminación física de una gran parte de la población gallega no va a ser el único método represivo. Infundir el miedo y el control económico pasa a ser también una de las características de la represión para poder así asentar el régimen dictatorial y ejercer presión sobre el *pobo galego*. Una serie de medidas dictadas desde el alto mando y aplicadas por la estructura militar de los sublevados. Galiza se convierte en un botín de guerra, en una despensa humana. Se recluta forzosamente a los jóvenes para el frente, se crea una despensa de bienes para la contienda militar a través de un sistema de robo y de requisamientos para enviar recursos a la guerra; mientras, la población galega pasa hambre y penurias porque, entre otras cosas, los franquistas también atacan los centros de trabajo. Y lo hacen de forma legal a través del decreto 108 dictado por la Junta de Defensa Nacional. Ese decreto ilegaliza a todas las fuerzas políticas del Frente Popular, permite la incautación de sus bienes, reprime a maestras y maestros, y destituye del servicio público a los funcionarios y empresas de los organismos públicos considerándolos “antipatrióticos o contrarios al movimiento nacional”.

En conclusión, Galiza fue un territorio en el que los franquistas ejercieron un ensayo de control social que después se aplicaría a otros territorios objetos de conquista militar por el bando franquista.

En el contexto del último año de la guerra y de los primeros años del nuevo régimen fascista, se produce el llamado expolio del Pazo de Meirás, que va a tener mucha influencia en los hechos políticos que ocurren después en Galiza. Por el robado Pazo de Meirás en Sada (A Coruña) van pasando diversos personajes del franquismo, protagonistas de la sublevación y la represión, élites económicas y financieras, como Barrié de la Maza, políticos...; así que durante años, hasta 1975, todas las personas con poder en Galiza serán recibidas en el Pazo por Franco. Entre ellas, las que se incorporan a fuerzas de la derecha como el Partido Reformista de Galicia, integrada en la UCD o en Alianza Popular del exministro franquista Manuel Fraga Iribarne, que luego se convierte en presidente del Gobierno autonómico durante 16 años, hasta ser destituido por el gobierno bipartito PSDG-BNG en las elecciones gallegas de 2005.

Esas élites militares y civiles galegas que pasan por el Pazo de Meirás son las verdaderas protagonistas de la llamada transición democrática en Galiza, las cuales, sin formar parte del búnker que no quería reformas, pilotan transformaciones dentro del régimen para adecuarlo a una democracia formal. Bien sabemos que no lo fue, ni tampoco una verdadera transición, fue una continuidad con otras formas pero con las mismas raíces.

La Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, dictada en los últimos meses de la guerra, preparó un aparato político-militar represivo y centralizado desde la experiencia del decreto 108 que venía funcionando en los territorios ocupados, como en el caso gallego, desde 1936. Esa ley amplía su aplicación al conjunto de la población, contra cualquier persona con un posición de simpatía hacia la República y contra el Régimen, estableciendo un sistema represor que engloba inhabilitación, confinamientos, destierros, requisamiento de bienes, multas, pérdida de la nacionalidad, imposibilidad y sanciones por contratar a personas republicanas...

Como complemento a la Ley de Responsabilidades Políticas de 1939, el ministerio de Justicia promulga el 26 de abril de 1940 un decreto para instruir "los hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja", lo que permite al Ministerio Fiscal investigar e instruir todos los actos que contra la legalidad franquista se ejercieran durante y con posterioridad a la etapa republicana. En Galiza no se identifican apenas víctimas, porque la causa general es la constatación de que la represión en Galiza fue unidireccional.

Al igual que en el resto del Estado, la Iglesia y otras estructuras, como las financieras, y también los medios de comunicación, jugaron un papel clave en el proceso de control de la sociedad y en ejercitar el miedo sobre la población.

La restauración de la monarquía bajo la figura de Juan Carlos I de Borbón fue obra y gracia de la dictadura como continuadora de su legado histórico, tal y como el propio monarca reconoció en su toma de posesión ante las Cortes franquistas. Un acto de sucesión en diferido en el que el rey no solo agradeció a Franco su legado, sino donde también juró guardar lealtad a los principios del Movimiento Nacional.

La restauración borbónica fue el pistoletazo de salida para la transición política emprendida tras la muerte del dictador, basada en una premisa muy gatopardiana: “Si queremos que todo siga como está, necesitamos que todo cambie”. Porque si algo caracterizó a la Transición fue que las élites del franquismo transitaron impunemente al nuevo marco constitucional, conservando intactos los privilegios que habían acumulado durante la dictadura y gracias a ella. Y, sin duda alguna, el ejercicio de blanqueamiento de la monarquía, obviando y ocultando sus raíces y legitimaciones franquistas, fue la pieza clave de aquella operación política. Una corona intocable e impune apuntalada por una Constitución que declara solemnemente su inviolabilidad. Un cerrojo que ha permitido sobrellevar sucesivos escándalos sistemáticamente silenciados en un sistema que parecía atado y bien atado. Porque, en este tránsito impune a la democracia no solo pasó la monarquía, pasó también todo el expolio del franquismo del que quizás el Pazo de Meirás sea, como residencia de verano del dictador, una de sus imágenes más emblemáticas

La investigación realizada por Carlos Babio y Manuel Pérez Lorenzo, culminada en el libro *Meirás, un pazo, un caudillo, un expolio*, publicado en 2017 por la Fundación Galiza Sempre, ha sido fundamental para que la Abogacía General del Estado denunciase a la familia Franco para que devolviera el Pazo de Meirás. *O Pazo é do Pobo* es el lema que durante décadas se repite en las calles, en las sucesivas manifestaciones y en diversas reivindicaciones institucionales, desde el Parlamento galego hasta el europeo, y desde la importantísima Xunta pro Devolución –auspiciada por la Deputación de A Coruña y promovida por su expresidenta Goretti Sanmartín– con un informe jurídico que asienta los fundamentos de la reclamación que retoma después la Abogacía del Estado.

La familia del dictador y la propia Fundación Franco se revuelven y presentan denuncias contra los investigadores, contra el grupo llamado “los 19 de Meirás”, que se manifestaron tomando el Pazo, o contra el propio BNG. Y es que han tenido que pasar ocho décadas desde la entrega del Pazo al dictador Francisco Franco para que el Estado lo reclame; mientras, ese símbolo vigente de la dictadura era un lugar ocultado por los diversos gobiernos estatales al tiempo que los herederos del dictador disfrutaban de una propiedad mal habida. La foto que muestra la presencia en el Pazo de Meirás de Juan Carlos I y su hijo, el monarca actual, siendo bendecidos por Franco, es una muestra obvia de la connivencia del régimen post 78 con la herencia franquista. La intensa lucha de la sociedad civil y de diversas organizaciones, como el Concello de Sada en 2005 y la Xunta del gobierno bipartito con el BNG en la Consellería de Cultura, obligaron a la familia Franco a permitir visitas al Pazo, declarándose éste Bien de Interés Cultural (BIC). Pero la impunidad de la familia Franco seguía, y después se produjo otra aberración democrática: la de encargar la gestión de las visitas a la Fundación Nacional Francisco Franco. Como tuvimos ocasión de comprobar en una visita efectuada en mayo de 2018 con el Grupo de Memoria Histórica Democrática del Parlamento Europeo, en esas visitas se hace apología del franquismo.

El Pazo de Meirás no ha sido ajeno a la impunidad de los crímenes y vulneraciones de derechos humanos perpetrados en el marco de la dictadura, ya que el

expolio de bienes no ha sido resarcido en democracia y las víctimas no han obtenido ninguna reparación por las privaciones y vejaciones a las que fueron sometidas. Ha sucedido todo lo contrario, los herederos del dictador han continuado, como en el caso del Pazo de Meirás, ostentando una propiedad que sigue siendo un agravio a la memoria de las víctimas.

En el debate actual, con el cuestionamiento social de la monarquía, con organizaciones fascistas presentes en la política parlamentaria, la pervivencia de fundaciones franquistas y, sobre todo, en la antesala de la reforma de la Ley de Memoria Histórica, se han producido una serie de acontecimientos relevantes, motivados por la presión y movilización social del movimiento memorialístico, como la querrela argentina contra los crímenes del franquismo. Y en Galiza, en particular, las movilizaciones en torno a la devolución del Pazo de Meirás, en las que la presión social de las asociaciones de la memoria histórica y el acompañamiento político e institucional de organizaciones políticas como el Bloque Nacionalista Galego (BNG), han sido fundamentales para llegar al momento de la reciente sentencia sobre el Pazo de Meirás.

Así mismo, la resolución del Parlamento Europeo sobre el avance del neofascismo en Europa, aprobada el 25 de octubre de 2018, insta a los Estados miembros, entre ellos el español, a prohibir las fundaciones o asociaciones que hagan apología del fascismo o el nazismo. En consecuencia, el Estado español tendría que aplicar una decisión marco y prohibir la Fundación Nacional Francisco Franco, una anomalía democrática en Europa, junto a las otras 11 fundaciones falangistas y franquistas que existen, así como la propia existencia del partido político Vox que con su discurso xenófobo y racista ataca los derechos humanos.

El franquismo post Franco, o la francocracia, como bien definió la profesora Ángeles Díez, ha pervivido en una democracia incompleta, heredera del franquismo, presa de la conveniencia de las élites económicas y políticas en una continuidad programada en las estructuras del Estado. La prueba evidente está en el Pazo de Meirás ya que, igual que en muchas herencias tácitas y explícitas del franquismo, el Estado, en sus sucesivos gobiernos de un color u otro, se ha caracterizado por la inacción. Las cloacas mediáticas insistieron en esa amnesia colectiva, desestructurando e impidiendo el tratamiento de las causas judiciales del franquismo o la desafectación de bienes públicos, e incumpliendo la débil Ley de Memoria Histórica.

La movilización popular, el movimiento memorialista, la conciencia y responsabilidad democrática de ciertas organizaciones políticas, están dando luz a la necesidad de un cambio de régimen. En el rodillo de la transición se frenaron los derechos nacionales, el relato y las aspiraciones de libertad, y de esos compromisos envenenados llegamos a nuestros días. La potencia de las presiones provocó en 2017 un cambio de relato, y los propios medios de propaganda institucional que antes apagaron las diversas reclamaciones de los pueblos y sus distintas expresiones, como la reivindicación de la memoria democrática, no tuvieron más remedio que sumarse a una corriente imparable. Pero el problema sigue siendo la construcción perversa

de un relato realizado por las élites financieras, económicas y políticas, y no por las clases populares o los distintos pueblos. Las diferentes expresiones políticas soberanistas que, como en Galiza el Bloque Nacionalista Galego, defienden una democracia que rompa con un régimen y una restauración borbónica heredera directa del franquismo, ponen en cuestión esta manzana envenenada de un sistema político e institucional cercenador de derechos civiles y políticos.

En el caso de Galiza, la construcción de un relato que convirtió al exministro del régimen Manuel Fraga en defensor de la autonomía galega, obteniendo varias mayorías absolutas, es otra de las paradojas que muchos estudiosos han cuestionado. Recuerdo el día en que murió Fraga y yo tomé posesión por vez primera como eurodiputada en Estrasburgo. El presidente del Parlamento Europeo anunció el fallecimiento del ex eurodiputado, y entonces una liberal inglesa, la baronesa Sarah Ludford, se puso en pie protestando y diciendo que ella no podía guardar un minuto de silencio por un asesino. Y es que en una buena parte de Europa siguen sin entender la mitificada Transición española, ni sus personajes. Aquí se ha creado un relato tóxico convirtiendo a malos en buenos y necesarios para la salvación de los pueblos. Esa si que es una paradoja política.

En Galiza, la herencia franquista no sólo reside en el Pazo de Meirás como símbolo máximo, sino que, al igual que en el resto del Estado, sigue todavía en la gestión de los recursos económicos, energéticos, financieros, etc., y esa herencia llega hasta el sistema horario declarado por el franquismo, cuando en realidad por nuestra situación territorial nos encontramos en el mismo huso horario que Canarias o Portugal.

Proclamamos repetidamente que hasta que no se realice un cambio de régimen, no se reconozca plenamente el derecho a decidir, no se aplique la Declaración Universal de los Derechos Humanos y no se modifique la estructura institucional, jerárquica y centralizada, no seremos una democracia real desde sus múltiples prismas. La huida del rey emérito abre una oportunidad para no solo decidir libremente sobre la jefatura del Estado sino también para abrir unos procesos constituyentes que rompan con el régimen del 78 y superen una democracia nacida bajo la tutela del franquismo.

Galiza é unha nación e ten dereito a existir, siendo respetada y respetando a otros pueblos en sus legítimas aspiraciones pues, como defendía Castelao, nadie salvo el *povo galego* puede ni debe decidir nuestro destino. Las esperanzas frustradas de aquella generación herida, de tantas mujeres y hombres asesinados, desterrados y exiliados no han sido en vano, ya que ese legado está teniendo su respuesta social y política en nuestra voluntad de seguir luchando por la libertad, por la democracia y por el derecho a decidir.

UNA MIRADA CATALANA PARA UNA ALTERNATIVA REPUBLICANA

Joan Tardà i Coma

En los años posteriores a la Transición, cuando ya nadie podía negar la amnesia colectiva que había provocado la legitimización del franquismo como etapa histórica, oí decir a un militante antifranquista, ya mayor entonces, que los republicanos como él vivían un segundo exilio interior. No solo se refería a la desazón que le había provocado comprobar con qué facilidad Felipe González y Santiago Carrillo se desentendieron de la noche a la mañana de la simbología republicana al renegar de la bandera tricolor, sino también del enorme precio que estuvo dispuesta a pagar la oposición democrática al dar por bueno el pacto con los reformistas del régimen franquista. El resultado fue un régimen monárquico nacido bajo el imperio de la impunidad de los crímenes contra la paz, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos desde 1936, cuya expresión más evidente es la Ley de Amnistía de 1977, que dejó sin juzgar crímenes reconocidos como no prescriptibles desde las sentencias de Nüremberg, enterrando así los principios de *justicia, verdad y reparación*.

Hoy catalanes y españoles pagamos los errores de la Transición y somos víctimas no solo del abandono del ideario republicano, sino incluso del complejo sufrido por parte de una buena parte de la izquierda española que, de manera vergonzante, incluso renegó de su simbología. Doy fe, por haber estado presente, que en el año 1995, en los actos de celebración del 40 aniversario de la autoliberación del campo de exterminio de Mathausen, en donde fueron asesinados siete mil republicanos, comparecieron los gobiernos de las distintas nacionalidades de los prisioneros. Estuvieron todos menos el de España. Felipe González rehusó ir porque los supervivientes tenían que desfilar portando la bandera constitucional republicana. Una muestra de esa falta de convicciones sobre la legalidad internacional en torno a los derechos humanos son las recientes cartas de apoyo a Rodolfo Martín Villa que los antiguos presidentes del Gobierno español y ex secretarios generales de CC OO y UGT han dirigido a la jueza argentina que juzga por primera vez en la historia los crímenes contra la humanidad del régimen franquista. La más sangrante es la de Antonio Gutiérrez, una víctima como trabajador de Michelin que estaba en Vitoria al lado de los trabajadores acribillados por las fuerzas de seguridad franquista y que fue torturado por el guardia civil Antonio Tejero. Dar las gracias a Martín Villa por haber sido torturado sin llegar a ser asesinado es el paradigma del síndrome

de Estocolmo que padecen los constitucionalistas que han adoptado la perspectiva histórica de los secuestradores franquistas. Es la consecuencia de la banalización del fascismo.

El primer error que pagamos es la vergüenza internacional de haber soportado un jefe de Estado corrupto hasta los extremos a los que ha llegado Juan Carlos de Borbón, una corrupción que tiene su origen en la impunidad de los crímenes del franquismo. Fabiola Letelier, hermana del que fuera ministro de Salvador Allende, asesinado por la policía de Pinochet en Washington, en la lucha contra la impunidad de los crímenes contra la Humanidad de este dictador, subrayó: cuando los crímenes más abyectos como los asesinatos o las torturas no son castigados, todos los otros delitos parecen menores. En estas sociedades, añadió, se crea un estado de anomia moral en la que no se distingue lo correcto de lo incorrecto. Esta ausencia de toda norma ética singulariza el régimen del 78, y en los últimos años ha reventado como un brutal grano de pus.

En segundo lugar, pagamos el error de no haber combatido la idea de una *transición modélica*. Goebels, el jefe de propaganda del partido nazi, aseguraba que una mentira repetida mil veces era aceptada como verdad. ¿Qué países de todo el mundo han seguido el modelo español de transición de la dictadura a un régimen parlamentario? Solo uno: el Chile de Pinochet y su Constitución de 1980, dos años posterior a la española de 1978. Pero allí la oposición antipinochetista combatió la impunidad moral y penal de los crímenes de la dictadura forzando el informe Rettig y la comisión Valech y ha intentado reformar la Constitución de 1980. Ni lo uno, ni lo otro han hecho los partidos antifranquistas integrados en el régimen monárquico. El Presidente socialista Ricardo Lagos ganó las elecciones de 1999 con un programa de reforma constitucional ambicioso, que solo se pudo aprobar en parte en 2005 por el derecho de veto otorgado por la Constitución a las fuerzas pinochetistas, y que fue recuperado con la insurrección social chilena de 2019.

El intento de investidura de Pedro Sánchez en 2016 se produjo poco después del fallecimiento de Adolfo Suárez y unos meses más tarde de la muerte de Nelson Mandela. Ambos habían protagonizado la transición política en Sudáfrica y en España, respectivamente. Esta circunstancia me facilitó subrayar la enorme diferencia política y moral entre las dos transiciones y hasta qué punto el mundo no considera modélica la transición española. En un momento de mi discurso como representante del único partido del hemisferio con denominación republicana pregunté a Mariano Rajoy, el cual había asistido al funeral de Mandela como Presidente del Gobierno español, si hubo allí muchos jefes de Estado y desde su escaño asintió diciendo que muchos. Allí se habían congregado Barack Obama, David Cameron, Raúl Castro, el Secretario General de Naciones Unidas, entre más de un centenar. A continuación planteé: ¿cuántos jefes de Estado o primeros ministros han asistido al funeral de Adolfo Suárez? La respuesta retrata el vergonzoso prestigio internacional de la transición española: solamente acudió Teodoro Obiang, el dictador de Guinea ecuatorial. Después de la espantada del rey emérito es obligada otra pregunta: ¿dónde se celebrará el funeral de Juan Carlos I, el otro protagonista de la Transición española, si continúa expatriado? ¿Se le oficiará un *funeral de Estado*?

¿Cuántos jefes de Estado o primeros ministros de países de tradición democrática asistirán a rendir un último reconocimiento al piloto de la supuesta Transición modélica? Los republicanos debemos subrayar que ese es el supuesto prestigio internacional del *modelo español* de transición democrática.

Un tercer gran error que ahora pagamos de los dos partidos antifranquistas mayoritarios es la inexistencia de una alternativa republicana. Es una de las grandes diferencias respecto a la primera restauración borbónica. Entre la primera y la segunda República el republicanismo floreció en la autoorganización de las clases populares con el nacimiento y desarrollo de las fraternidades obreras y asociaciones mutualistas empeñadas en plasmar unas incipientes herramientas de protección social que el Estado no contemplaba. Un republicanismo popular entroncado con los valores de la Revolución francesa transmitido a través del cultivo de la poesía popular y de las masas corales formadas por obreros industriales. Un republicanismo que se fundamentaba en la escolarización de la ciudadanía frente al analfabetismo, en el progreso cultural, en la libertad de cátedra, en el librepensamiento y en la aconfesionalidad. Los ateneos y los centros escolares republicanos, influidos por el anarquismo, se convirtieron en la mayor amenaza para el poder constituido. Y, por consiguiente, fueron objeto de represión ideológica por la influencia de la iglesia católica, con el asedio judicial, por ejemplo, a la Escuela Moderna de Francesc Ferrer i Guardia, fusilado por rebelión como inductor intelectual de la huelga general en Catalunya contra la guerra de Marruecos de la Setmana Tràgica de 1909, hechos en los que, por cierto, no tuvo ninguna participación. Nos referimos por supuesto a un republicanismo de trincheras y de combate, fragilizado por ser objeto de represión en la medida que formaba parte de las fuerzas de choque contra la reacción encarnada por el régimen de la Restauración.

Hoy, como resultado de los errores de la Transición, la alternativa republicana española todavía está por construir, cuando el régimen monárquico padece una crisis estructural por acumulación de fallos sistémicos, lo cual debería ser objeto de interés en la medida que existen condiciones para ello. A destacar:

- a) La incapacidad de la oligarquía financiera de desarrollar una economía productiva en la nueva división internacional del trabajo establecida con la globalización neoliberal. Comparar la evolución económica de Corea del Sur, que padeció una guerra civil y una dictadura militar, con la de España es ilustrativo en este sentido: en 1992 tenía un PIB que no llegaba al 75% del español; hoy lo supera en un 25% gracias a su impulso de la economía productiva y la investigación que le ha permitido no tener desempleo en estas décadas. La inadaptación española a la mundialización se ha traducido en las crisis de 2008, 2012 y la actual de la pandemia, que se traducen en el nivel de paro más alto de la Unión Europea, tras Grecia, y en el porcentaje más alto de muertos y contagiados por 100.000 habitantes por el coronavirus.
- b) El conflicto nacional con Catalunya, originado por la prevaricación del Tribunal Constitucional que modificó un Estatuto aprobado en referéndum, vulnerando

el artículo 152.2. de la Constitución vigente. Contra la imposición de un Estatuto que no es el que votaron los ciudadanos de Catalunya, es decir, sin su consentimiento, base de la democracia, el Parlament propuso al Congreso un referéndum sobre la independencia como el que se celebró en Escocia. La negativa del régimen monárquico a esta solución democrática del conflicto ha generado casi un 50% del electorado a favor de la independencia y una mayoría aún mayor a favor de un referéndum de autodeterminación. La respuesta del Reino de España ha sido el retorno de presos y exiliados políticos elegidos por sufragio universal y la guerra judicial (*lawfare*) contra el Parlament de Catalunya, impidiendo la investidura de tres candidatos a la Presidencia de la Generalitat y la inhabilitación del actual *president*.

- c) El desprestigio internacional que supone haber tenido un jefe de Estado durante 39 años que, según una de sus numerosas amantes, llegó a tener en la Zarzuela una máquina para contar los billetes que cobraba por comisiones ilegales. Desprestigio multiplicado por la negativa de la mayoría constitucionalista en las Cortes a investigar los hechos y por la opacidad del poder judicial en sus actuaciones. Desprestigio aún mayor porque todas las revelaciones provienen de las grabaciones hechas por el comisario de policía José Manuel Villarejo que afectan también a la dirección del BBVA, al yerno de una gran empresa constructora española, a la fabricación de pruebas falsas contra los partidos soberanistas catalanes y contra el partido Unidas Podemos y que describen las pestilentes cloacas del Estado español.
- d) La celebración de cuatro elecciones generales desde diciembre de 2015 y no lograr un Gobierno con una mayoría estable; la incapacidad de cumplir el mandato constitucional de renovación del Tribunal Constitucional y el Consejo General del Poder Judicial; la incompetencia del conjunto de administraciones para afrontar la epidemia de coronavirus que ha creado, de nuevo como en 2012, la peor situación sanitaria, económica y social de Europa; la imposibilidad de aprobar los presupuestos anuales desde 2017.

La inviabilidad del Régimen del 78 difícilmente puede cuestionarse atendiendo a su propia incapacidad para afrontar los retos extraordinarios y urgentes de carácter económico que ponen en jaque el mantenimiento del frágil Estado del bienestar. En definitiva, la falta de alternativa republicana, como la que hubo en 1930 con el Pacto de San Sebastián, nos obliga a soportar un régimen monárquico zombi porque en España no hay una alternativa republicana capaz de rematarlo. Si en todo el Reino de España hubiera una situación análoga a la de Catalunya, o a la de Chile, retumbaría el tic-tac de las horas finales del régimen del 78. Porque en Catalunya hay un movimiento a favor de una República catalana muy potente, al que el Reino de España solo ha tenido una respuesta: la represión. Lo peor es que el actual régimen no está en disposición de ofrecer otra, a causa de la sentencia de 2010 del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de 2006. El coronavirus ha congelado

temporalmente las movilizaciones que el otoño pasado encendieron Catalunya, con la incorporación de la juventud, al conocerse la sentencia del Tribunal Supremo. Pero el conflicto sigue latente y resucitará con fuerza en el momento menos pensado. Así pues, deberíamos ser capaces, desde el republicanismo y las posiciones de izquierda compartidas, de cuestionarnos hasta qué punto no resulta inaplazable que las fuerzas políticas que surgieron del movimiento del 15-M dejen de blandir la Constitución española y prioricen una propuesta de transición a la república que les permita aspirar a la hegemonía, tal como lo ha conseguido el movimiento republicano en Catalunya que irrumpió en 2012, un año después del 15-M.

Este abismo estratégico entre el republicanismo catalán y el español que deberíamos superar contrasta con la esperanza compartida de una república que los aglutinó entre 1876 y 1931. Un republicanismo que era una alternativa al Reino de España, también ante las demandas de autogobierno por parte de los territorios con una realidad nacional distinta a la española. A tenor de la necesidad de encarar el debate actual sobre cómo afrontar una acción coordinada y convergente entre el conjunto del republicanismo en el Estado español, conviene tener presente algunos hechos históricos para focalizar los desajustes o desfases establecidos entre el republicanismo español y el catalán. Como entonces, hoy es inconcebible hacer realidad un cambio de régimen sin afrontar la cuestión nacional. Ya entonces esta premisa estaba presente, como en el debate de la propuesta de Estatuto de Autonomía de 1918 al que dieron su apoyo y como lo estuvo en los acuerdos alcanzados en el Pacto de San Sebastián en 1930. A pesar de las resistencias incluso provenientes del ámbito republicano, resolver la demanda catalana era condición *sine qua non*. El día 14 de abril de 1931, Francesc Macià, atendiendo a la hegemonía del federalismo en Catalunya, pronunció: “proclamo la República Catalana com Estat integrant de la Federació Ibérica”. Finalmente, la república cuajó como integral y no federal, pero debió contar con la negociación establecida por el mismo dirigente catalán y los comisionados del gobierno provisional de la República a fin y efecto de hacer efectivo un Estatuto de Autonomía a cambio de la renuncia del marco federal. De igual manera, el 6 de octubre de 1934, frente a la ofensiva liquidacionista de la misma república llevada a cabo por el gobierno Lerroux-Gil Robles, tal como tenía que plasmarse a la vez en la sanguinaria represión contra el movimiento obrero asturiano, el President Lluís Companys llevó a cabo el acto de fuerza, en paralelo a las huelgas y movilizaciones obreras de Asturias, proclamando “l’Estat Català de la República Federal Espanyola”, lo cual conllevó la suspensión del Estatut, la encarcelación del gobierno catalán y unas sentencias condenatorias a los miembros del gobierno que sumaban centenares de años.

A día de hoy, es imprescindible superar aquel desfase entre el republicanismo español y el catalán para que un Estado republicano español dé solución al conflicto catalán. De hecho, el movimiento republicano español debería aspirar a un cambio de régimen, mediante la palanca de un hipotético acuerdo entre el republicanismo catalán y el español que pasaría por la celebración de un referéndum sobre la independencia de Catalunya, como el que celebró Escocia en 2014.

Esquerra Republicana siempre ha subrayado que uno de los mitos más falsos de la *modélica Transición* era que el título VIII de la Constitución de 1978 había resuelto los conflictos nacionales del Reino de España, que provienen de la abolición de las constituciones de Catalunya, Valencia y Mallorca y su anexión al Reino de Castilla con los Decretos de Nueva Planta basados en el derecho de conquista. Antes de su integración forzosa a Castilla, el Principado de Catalunya y los Reinos de Valencia y Mallorca tenían el mismo estatus político que Portugal en tiempos de Felipe II, Felipe III y Felipe IV. Para resolver los conflictos nacionales en España de manera profunda es necesaria una revisión de la historia y un cambio político análogo al que efectuó la República Federal Alemana respecto no solo a su pasado nazi, sino también sobre el régimen de los káiser que unificaron Alemania inculcando la concepción autoritaria y militarista prusiana. Es muy ilustrativo que los dos pilares políticos de la República Federal hayan sido la Democracia Cristiana y el Partido Socialdemócrata, dos partidos que Bismark, el unificador prusiano de Alemania, prohibió y persiguió con saña.

En España la falta de ruptura democrática ha permitido que continuara la mitología ancestral creada por la Real Academia de la Historia que remonta el origen de España a la Hispania romana, a los visigodos, a la Reconquista, a los Reyes Católicos, etc. Una mitología que no puede explicar la existencia de Portugal y que ignora la abolición de las constituciones catalana, valenciana y balear y su anexión al Reino de Castilla. Hay que recordar que hasta 1808 no había otro gobierno en el actual territorio español que el Consejo de Castilla. La Constitución de Cádiz de 1812 cambió el nombre de Reino de Castilla por el de Reino de España, que abarcaba “ambos hemisferios”. El nacimiento de las repúblicas hispanoamericanas lo redujo a su dimensión peninsular e insular. Sin un cambio en profundidad de la visión de la historia era imposible que funcionara el acuerdo conseguido con el restablecimiento de la Generalitat de Catalunya, la única institución de raíz republicana restituida. Un pacto que fue seguido con la aprobación de un Estatuto de forma consensuada en la Comisión Constitucional del Congreso, ampliada para que fuera paritaria, y su aprobación en referéndum por el pueblo catalán.

El pacto constitucional duró muy poco por parte del Estado español. Las primeras elecciones al Parlament de Catalunya fueron en 1980, y el 23 de febrero de 1981 el golpe de Estado del teniente coronel Tejero, del general Armada y otros puso en marcha la LOAPA para laminar el restablecimiento de la Generalitat y el Estatut. El malestar acumulado durante el mandato del president Pujol por el desarrollo estatutario llevó a la reclamación de un nuevo Estatut con el president Maragall, en el que participó Esquerra Republicana en su redacción y aprobación en el Parlament de Catalunya, junto con el Partido Socialista de Catalunya e Iniciativa per Catalunya. Los recortes del Estatut aprobado, que fueron pactados entre el Presidente Rodríguez Zapatero y el jefe de la oposición Artur Mas, no dejaron otra alternativa al republicanismo que la negativa a votar el Estatut en el referéndum de 2006. Los republicanos acatamos la voluntad democrática de los ciudadanos de Catalunya, pero el Partido Popular, que participó en la campaña sin impugnar nada, no la aceptó; su concepción de España, de su historia y de su soberanía le condujeron

a obtener en los tribunales, donde era mayoritaria esta visión, lo que no había ganado en las urnas. El Tribunal Constitucional eliminó la idea de pacto estatutario acordado de manera paritaria entre la representación catalana y española, ratificada luego en referéndum por los ciudadanos catalanes, e impuso la idea que la soberanía española puede imponer su voluntad a Catalunya sin el consentimiento de sus ciudadanos. No se puede resolver de manera fraternal el conflicto entre Catalunya y España sin eliminar esta concepción de la soberanía, profundamente enraizada en una parte muy importante de la opinión pública española; un cambio que exige una ruptura tan profunda como la que llevó a cabo la República Federal alemana respecto al nazismo y el prusianismo.

Frente a esta concepción monárquica de la historia y de la soberanía, el proyecto de República Federal de 1873 establecía que la soberanía residía en todos los ciudadanos que la ejercían mediante tres niveles políticos: el municipio, el Estado y la Federación. En 1877 Francesc Pi i Margall, que fuera presidente de la I República, publicó el libro *Las Nacionalidades*, el cual ofrece una perspectiva histórica antagónica a la de la Real Academia de la Historia porque reconoce que los reinos abolidos en 1715 eran nacionalidades, aunque daba por supuesta la existencia de una nación española, emergida después. El fracaso de la I República y el poco eco que el federalismo provocaba en España generó la división del republicanismo en Catalunya. La protagonizó Valentí Almirall que publicó el libro *Lo Catalanisme* e impulsó un Congreso catalanista que abogaba por partidos de ámbito catalán, siguiendo el ejemplo de Irlanda, Chequia y otras naciones que en el siglo XX se convirtieron en Estados. De su iniciativa surgió la Unió Catalanista, que nunca llegó a presentarse a las elecciones. En cambio sí lo hizo la conservadora Lliga Regionalista, de Prat de la Riba y Cambó, que se presentó a las elecciones de 1901 y se organizó para combatir las prácticas del caciquismo revisando los censos electorales y organizando interventores. Y consiguió lo que no había alcanzado el republicanismo federal, que era hegemónico a nivel popular pero no supo combatir la corrupción electoral de la primera Restauración. En 1905, el asalto y la quema de las redacciones de los periódicos *La Veu de Catalunya* i *Cu-cut* por parte de oficiales del ejército español destacados en Barcelona encendió la mecha que llevó al movimiento de Solidaritat Catalana. El gobierno español no castigó a los oficiales asaltantes, sino que los homenajeó y las Cortes aprobaron la ley de jurisdicciones que establecía Consejos de Guerra para los supuestos delitos contra la unidad de la patria y las ofensas al ejército. Una ley tan contraria a los más elementales principios democráticos unió en una única candidatura desde los carlistas y los regionalistas catalanes hasta todos los partidos republicanos, excepto los radicales de Lerroux. En las elecciones de 1907 Solidaritat Catalana obtuvo 44 escaños de los 47 en litigio. El ex-Presidente de la I República, Nicolás Salmerón, fue el diputado más votado, seguido de Francesc Cambó. También fue escogido Francesc Maciá, un teniente coronel que renunció a la carrera militar en protesta por la actitud de sus compañeros de armas.

España no ha generado una identidad nacional porque era imposible hacerla alrededor de una monarquía constitucional que de Isabel II a Juan Carlos I ha demostrado una falta de normas morales y de mentalidad acorde con los avances

de la ciencia. Tampoco la nobleza terrateniente y la oligarquía financiera han contribuido, pues han actuado como una élite extractiva que se apropió de los bienes desamortizados de la Iglesia y los municipios sin crear una clase media de agricultores propietarios de sus tierras, como en Francia. Tampoco la mesocracia (jefes y generales del ejército, poder judicial, reales academias, alta administración, grueso de catedráticos, mandos provinciales, notarios, etc.) demostró la capacidad moral e intelectual para generar una identidad nacional española más allá de la retórica patrioterista. El amiguismo y la picaresca han caracterizado la administración española, la cual se ha inspirado siempre en el centralismo francés, pero nunca ha tenido su nivel de competencia. El nacional-catolicismo ha constituido la amalgama que ha legitimado la monarquía, la oligarquía y la mesocracia española desde los moderados de 1845 hasta nuestros días, con la excepción de las dos Repúblicas. El monopolio católico de la enseñanza marcó el retraso cultural y científico español. Una de las primeras medidas de la primera Restauración de 1876 fue expulsar de sus cátedras a los profesores librepensadores y científicos. El republicanismo, a la par, de alta cultura, también, se convirtió en el único puente hacia el conocimiento y los avances técnico-científicos europeos. Los dos premios Nobel españoles relacionados con la ciencia, Santiago Ramón y Cajal y Severo Ochoa, fueron ambos de ideario y militancia republicana.

Desde la manifestación de *las levitas*, en Barcelona de 1840, hasta el traslado fuera de Catalunya de las sedes de sus empresas en octubre de 2017, pasando por el apoyo a las dictaduras de Primo de Ribera y de Franco, la mayoría de grandes industriales catalanes se han sumado a los moderados españoles, es decir, a los regímenes borbónicos. De entrada, tuvieron un conflicto de intereses con los liberales partidarios del librecambismo como el General Espartero, que firmó un tratado comercial con el Reino Unido, lo que provocó grandes revueltas en Barcelona, que fue bombardeada. En 1843 estalló la revuelta de *la Jamancia*, de carácter obrerista, republicano y federalista, que se enfrentó a la oligarquía política y militar española y a las élites industriales barcelonesas. La pugna entre proteccionistas catalanes y librecambistas españoles rompe con los esquemas del materialismo histórico que sostiene que la defensa de un mercado nacional conduce a la burguesía a identificarse con su Estado; pero hay que tener presente que una burguesía industrial implica una renovación constante de sus miembros porque unos sectores se vuelven obsoletos mientras nacen nuevas tecnologías. El historiador marxista francés Pierre Vilar, quien estudió a fondo el conflicto, afirma que un Estado como el español sin enemigos exteriores, como Francia o Alemania, necesita crear un “enemigo interior” y encuentra una continuidad secular entre el antisemitismo de la Inquisición y el anticatalanismo (todo ello extensible al anticomunismo y a la lucha sin cuartel contra la masonería). Este factor de prejuicios mutuos ha encendido de manera recurrente una dialéctica que alcanza altísimas temperaturas e impide un debate racional.

Nada extraña, pues, que la institución monárquica, a lo largo de nuestra historia contemporánea, haya sido la dovela central de los sectores más reaccionarios de la sociedad española, así como por parte de aquellos que han venido a llamarse reformadores, al margen de su mayor o menor pedigrí democrático. Todos ellos han

compartido y sin ninguna duda hoy comparten, atendiendo al papel desarrollado por la actual dirección del PSOE, el rol histórico de esta institución como salvaguarda del *statu quo*.

No causa asombro pues que las dos experiencias republicanas fuesen combatidas por las clases dominantes al no ver en ellas la suficiente protección a sus intereses, puesto que ni tan solo aquellos sectores más evolucionados fueron capaces de enterrar el viejo régimen. Es más, optaron por la represión, convirtiendo tanto la primera como la segunda república –nacidas como consecuencia de la agudización de las propias contradicciones disolventes del régimen monárquico a caballo de la corrupción política o de las crisis económicas– en víctimas de la contrarrevolución.

Un republicanismo depositario de todas las esperanzas sujetas a los cambios sociales que debían producirse a través de una transformación profunda en la posesión de la tierra en un mundo agrario que condenaba a centenares de miles de jornaleros a la miseria y al analfabetismo. Aquellos mismos campesinos que acuñaron el imaginario de una república nacida en 1931 bajo el entusiasmo de los desheredados, roto en parte por los vaivenes de sus gobiernos, y posteriormente martirizados por el fascismo a partir de 1936.

Las crisis económicas recurrentes de 2008, 2012 y la actual, que se intensificará en el otoño de 2020 y en 2021, abren una oportunidad: convertir el republicanismo en alternativa. El desprestigio de la monarquía alcanza cifras extraordinarias, máxime si los resultados se pormenorizan por franjas de edad. Esta realidad ofrece unas condiciones objetivamente favorables para finiquitar el discurso hoy día ramplón que pretende hacer sobrevivir los beneficios de una institución como atributo de salvaguarda de la democracia y garantía de su crecimiento en calidad. Quizás puede parecer poco, pero es mucho más de lo que nunca habíamos tenido.

Para el republicanismo de los Països Catalans, que nunca se ha desentendido del republicanismo español, tal como se ha demostrado históricamente, alcanzar el objetivo de la proclamación de las distintas repúblicas (en Catalunya, en el País Valencià y en las Illes Balears) está absolutamente ligado a la superación de un Estado monárquico y a las libertades de todos los pueblos peninsulares. En el caso estricto de Catalunya es evidente que un proceso constituyente comportaría una ruptura del actual *statu quo*, de igual manera que un proceso constituyente español debería garantizar el ejercicio del derecho a la autodeterminación.

De ahí, la importancia del interés cruzado entre unos y otros por las repúblicas de nuestra Iberia. ¡Por nuestros pueblos hermanos!

CUESTIÓN NACIONAL Y REPÚBLICA(S)

Sònia Farré y Xaquín Pastoriza

A la hora de plantear una alternativa republicana en el Estado español hay que tener muy en cuenta una plurinacionalidad que obliga a atender a una diversidad de tradiciones republicanas y que nos lleva necesariamente a formular esa alternativa de forma plural, en clave de repúblicas. En numerosas ocasiones, esas tradiciones republicanas construidas desde la periferia han entrado en conflicto sobre el modelo de Estado, aunque también en alianza con el republicanismo español (que a su vez presenta una gran diversidad ideológica).

Hay que tener muy presente la cuestión nacional a la hora de hablar de un proceso destituyente de la monarquía y del régimen del 78 y de procesos constituyentes en plural en aquellos territorios en los que existe una identidad nacional activada políticamente. Identidad, que condiciona tanto las particularidades del sistema de partidos como la aparición de procesos propios que establecen alianzas de diverso tipo. En muchos casos, la existencia de una identidad propia actúa como vector movilizador y marca dinámicas políticas particulares. Sobre esta multiplicidad de ecosistemas políticos interviene la reivindicación republicana, que adquiere significados e implicaciones diversos en función de estas especificidades territoriales.

A la hora de afrontar la relación entre república(s) y cuestión nacional, partimos de una cuestión clave: la clase dominante española no ha sido capaz de resolver la cuestión nacional en el Estado español, ni bajo un Estado republicano centralista –aunque con una tímida descentralización como la del Estado integral de la II República o el no nato proyecto de constitución federal de Pi i Margall durante la efímera I República– ni mucho menos bajo la forma monárquica, esencialmente centralista por el propio desarrollo histórico de la monarquía borbónica española. Esta tarea democrática, que une apertura de procesos constituyentes, República y reconstrucción por abajo de los lazos entre las naciones peninsulares, corresponde a las clases subalternas, eternamente desposeídas del poder político. La cuestión nacional aparece, por tanto, como una brecha abierta en el régimen del 78, como uno de los factores que puede ayudar a desarrollar una política de ruptura republicana desde abajo a través de la apertura de dinámicas movilizadoras que desemboquen en procesos constituyentes. Por consiguiente, si el problema nacional es un campo estructurador, significa que la cuestión nacional en España no puede resolverse simplemente mediante una disputa en torno a lo nacional, es decir, meramente en

torno al modelo de Estado. Es necesario relacionar su solución con los problemas sociales y democráticos que han atravesado la historia de España.

La crisis de régimen abierta a partir de 2011 ha venido a confirmar el fracaso del *consenso* constitucional de 1978 que, en nombre de “la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles”, quiso reducir las aspiraciones de las entonces denominadas *nacionalidades* a la condición de subalternas, negándoles su capacidad para convertirse en sujetos políticos con derecho a decidir su futuro. La monarquía aparece como un pilar fundamental de ese consenso centralista y en ocasiones se visibiliza para frenar las aspiraciones democráticas de las naciones sin Estado, tal y como tuvimos ocasión de comprobar de forma tan cruda como evidente en la intervención televisiva de Felipe VI tras el referéndum catalán del 1 de Octubre de 2017.

Estamos entrando en un momento de impase en el que el proyecto restauracionista del régimen demuestra que incluso la vía federalizante ensayada en el pasado con la reforma de estatutos como el catalán se encuentra bloqueada por un nacionalismo español obstinado en reafirmarse como única nación soberana. Un nacionalismo que, a lo largo de estos 42 años, ni siquiera ha fomentado desde el Estado medidas tan elementales como el (re)conocimiento de las distintas lenguas, literaturas y culturas, la inclusión en los manuales de historia del respeto a esa realidad plurinacional, su uso en la administración estatal o la promoción desde los medios de comunicación públicos de ámbito estatal de esas y otras medidas.

NACIONALISMO ESPAÑOL VS. NACIONALISMOS PERIFÉRICOS

En la formación social española, el nacionalismo español, hegemónico, tiende a presentarse como un no nacionalismo, un nacionalismo que siempre ha estado vinculado al uso coercitivo de los aparatos del Estado, al bloque de poder y a las fracciones más reaccionarias de la clase dominante, como la Iglesia y la burguesía española, tradicionalmente parasitaria y decadente. Sin embargo, “este nacionalismo español también es capaz de permear en las clases subalternas, articulando un bloque social heterogéneo en su composición social, pero que se unifica en torno a la defensa de la unidad de España frente a las naciones sin Estado” (Fernández y Pastoriza, 2018). Ese bloque se refuerza en situaciones de crisis, movilizándose reactivamente frente a procesos de reivindicación que cuestionen los férreos candados constitucionales del 78 y su concepto de nación única e indivisible.

En otro terreno se mueven los nacionalismos sin Estado, heterogéneos y diversos en la medida en que responden a configuraciones sociales y desarrollos históricos diferentes, pero coincidentes en cuestionar la idea de identificación entre Estado y nacionalismo español que intenta impulsar desde arriba el bloque de poder dominante. Con unos antecedentes históricos basados en la existencia de instituciones propias con mayor o menor grado de autogobierno (Generalitat del Principado de Catalunya, Juntas Forales en el caso de Euskadi, y Xunta del Reino de Galicia) previas a la construcción del Estado liberal, esos movimientos se activan políticamente en paralelo al proceso fallido de construcción nacional dado en España a lo largo del siglo XIX. Este limitado proceso de construcción del Estado liberal,

liderado por una alianza entre una burguesía rentista y financiera y sectores de la aristocracia terrateniente, avanza en paralelo con el desarrollo desigual y combinado del capitalismo en el Estado español. En este encontramos, sin ser deterministas, parte de la explicación de los orígenes de estos nacionalismos periféricos, cuando empiezan a colisionar, por ejemplo, los intereses de la burguesía industrial catalana con el bloque de poder dominante por cuestiones como las barreras arancelarias o la pérdida de los mercados coloniales americanos, en el sentido de que el Estado liberal español no aparece ya como salvaguarda de sus negocios (Pastor, 2014). Queda abierto así un campo para que en la periferia surjan unos procesos de construcción nacional alternativos que parten de la existencia de características culturales y sociales específicas, y cuya pervivencia refleja también las debilidades del proceso nacionalizador español.

El nacionalismo catalán, el vasco y el gallego tienen características comunes, pero a la hora de caracterizarse presenta cada uno de ellos muchas divergencias atinentes a su origen, a la correlación de clases y a su evolución histórica. Hablamos de unos movimientos de masas, con influencia social importante, dotados de relatos y símbolos arraigados que en algunos casos se han convertido en hegemónicos. Si partimos de que, por definición, un movimiento nacional es interclasista, podemos ver en liza distintos sectores sociales de apoyo en función de cuyo peso relativo, fluctuante respecto a la evolución de la formación social de referencia, podemos aproximarnos a una caracterización de la composición de clase de estos movimientos. En el caso catalán, el desarrollo de una burguesía industrial, comprometida con el imperio español hasta la crisis de 1898 y fuertemente proteccionista, condiciona en buena medida la evolución del catalanismo, cuyos cuadros principales proceden sin embargo de la pequeña burguesía: un catalanismo que establece alianzas con el republicanismo federal, pero que encuentra un antagonismo acusado con organizaciones de la clase obrera catalana, particularmente con el movimiento libertario (Doménech, 2019).

La tradición republicana de estos movimientos es diversa y desigual, y está condicionada por sus diferentes trayectorias históricas y el diferente grado de peso de la reivindicación independentista (que condiciona la mayor o menor fuerza del eje republicano en el discurso, con un espectro que abarca desde la connivencia con una monarquía fuerista hasta la exigencia de una república separada, pasando por el accidentalismo). La presencia de tradiciones monárquicas previas es muy débil y aparece más bien como una reivindicación nostálgica de carácter romántico carente de proyección política. En el caso catalán, Catalunya nunca fue un reino, sino un principado dentro de la confederación catalano-aragonesa conocida como Corona de Aragón. La tradición republicana catalana se puede remontar a la rebelión de 1640 (matizada por la alianza con Luis XIII de Francia) pero se refuerza especialmente tras la conquista borbónica de 1714 y la anulación de todas las instituciones y leyes propias con los Decretos de Nueva Planta. Aparece un odio antiborbónico que vincula a la nueva dinastía con la imposición de las leyes y la lengua de Castilla, perviviendo este sentimiento antimonárquico hasta la actualidad en lemas, símbolos y referencias movilizadoras que proyectan la sombra de Felipe V sobre Felipe VI. En

el caso vasco, existiría el referente histórico del reino de Navarra, pero leído como reivindicación histórica de la pertenencia de Nafarroa a una Euskal Herria dividida por los Estados español y francés, con capital simbólica en Iruña. En el caso vasco, la derrota del carlismo en 1876 favorece la activación del nacionalismo, aunque en un sector del PNV pervivirá la idea de alianza con la Corona basada en la defensa de los derechos forales, un accidentalismo pragmático que se puso de manifiesto durante la II República frente al inequívoco republicanismo de la izquierda abertzale. Con respecto a Galiza, la existencia de una monarquía propia se ve interrumpida en el siglo XI y su último rey, García I, destronado por sus hermanos reyes de Castilla y León, es reivindicado por el nacionalismo romántico más bien como símbolo de la secular opresión de Castilla. La tradición republicana del nacionalismo gallego se refuerza durante la II República, con la incorporación del Partido Galeguista de Castelao al Frente Popular.

El fracaso de la II República representa el fracaso de un modelo de Estado basado en relaciones en pie de igualdad entre los diversos pueblos, impulsado desde las periferias, ante la presión de los sectores más conservadores y la indecisión, cuando no oposición, de las izquierdas republicanas españolas, que no cuestionan finalmente el concepto unitario de nación española.

MONARQUÍA DEL 78, MODELO AUTONÓMICO Y NEGACIÓN DEL DERECHO A DECIDIR

Del pacto entre élites del que nace la Transición –subalternizando al movimiento obrero y a los republicanismos, tanto del Estado como periféricos– surge un modelo territorial asimétrico que descentraliza de modo parcial los poderes del Estado, pero reservándose siempre la capacidad de revertir esa delegación de poderes (como pone de manifiesto el artículo 155 de la Constitución). El desafío al modelo de Estado de 1978 procede de la izquierda abertzale bajo el paraguas del Movimiento de Liberación Nacional Vasco y, en menor medida, de la izquierda nacionalista gallega (más débil aunque con una creciente capilaridad en los movimientos), que rechazan sus respectivos estatutos de autonomía reivindicando una soberanía nacional efectiva y un proceso constituyente propio.

El desarrollo del Estado autonómico coloca al frente de sus respectivas nacionalidades históricas a partidos representativos de los intereses de las burguesías periféricas como CiU y PNV, que construyen proyectos hegemónicos que parecen convivir en armonía con la monarquía juancarlista (con CiU, plenamente incorporada al consenso constitucional, y el PNV, parcialmente y de forma algo más incómoda pero en ningún caso haciendo bandera de la República vasca), a la vez que intentan marginar a las izquierdas republicanas que compiten con ellos por la defensa del proyecto nacional.

El desgaste de la institución monárquica, paralelo al del propio régimen y ambos azotados por crecientes y escandalosos casos de corrupción (Urdangarin, Bárcenas, la foto del elefante), se pone de manifiesto con la crisis económica de 2008 y la crisis de representación que supone en 2011 el 15-M, movimientos que abren diferentes vías de agua a través de procesos de movilización (mareas, marchas de la dignidad,

procés catalán) y procesos políticos (irrupción de Podemos, referéndum del 1-O) con una divergencia común respecto a un consenso constitucional que se considera roto unilateralmente por las élites. El consenso en torno al Estado autonómico es otra de las víctimas de la crisis de régimen, especialmente en el caso de Catalunya. Cada vez capas más amplias lo consideran un marco agotado que se muestra incapaz de dar cabida a las aspiraciones democráticas de las naciones sin Estado para ejercer el derecho a decidir su futuro encaje (de darse). Esta caducidad se pone especialmente de manifiesto a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional que anula la reforma del Estatut. En 2014, la irrupción del primer Podemos aporta también aire fresco a la izquierda republicana española, con su apuesta por la plurinacionalidad del Estado y su defensa del derecho de autodeterminación desde el primigenio manifiesto *Mover Ficha*, en contraste con una IU esclerotizada en un federalismo simétrico con pulsiones nacionalistas españolas (véase Cayo Lara negando el derecho a decidir de las naciones sin Estado o Paco Frutos alineado con la extrema derecha en la defensa de la españolidad de Catalunya). De esta forma, la monarquía, la Constitución y un modelo autonómico insuficiente aparecen como partes de un mismo candado que hay que reventar para poder avanzar tanto democrática como socialmente; y esa visión es compartida tanto por las izquierdas de ámbito estatal como por las izquierdas republicanas periféricas, llegando a establecerse alianzas entre ambas (AGE, coalición de IU con Anova en Galiza, y Pablo Iglesias de asesor, sería la precursora en 2012 de lo que luego se llamaría las *confluencias*).

Sin embargo, el *aggiornamento* de Podemos, que pasó de pedir un proceso constituyente a enaltecer los aspectos progresistas de la Constitución del 78 y a esconder en un cajón la reivindicación del derecho a decidir (algo manifiesto al desmarcarse del referéndum del 1-O) llevó a recuperar en parte la brecha entre la izquierda republicana española y las izquierdas de las naciones sin Estado. Tras la incorporación al gobierno de coalición, ese proceso de adaptacionismo acelerado conllevó una mayor incomodidad de Podemos con respecto a la cuestión nacional al subordinarse a un PSOE firme en la negativa a moverse un ápice del modelo de Estado del 78 e incluyendo la defensa acérrima de la monarquía. El acercamiento al PSOE y el abandono de la defensa de la plurinacionalidad (que sólo puede entenderse desde la aplicación consecuente del derecho a decidir) fueron de la mano a la hora de situarse como parte del problema más que de la solución de la cuestión nacional en el Estado español. Una muestra más de esta deriva hacia el jacobinismo sería la ignorancia por parte de la dirección de Podemos de la reivindicación de la confluencia andaluza Adelante Andalucía de constituir grupo propio en el Congreso o de tener autonomía política para no supeditarse al PSOE andaluz.

CRISIS DE RÉGIMEN Y DESAFÍOS SOBERANISTAS

En la última década, en Catalunya ha tenido un gran protagonismo el movimiento por la autodeterminación que emana del mandato popular cuya fase masiva surge del 11-S de 2012. De experiencias como la del 1-O y del proceso de movilizaciones previas y posteriores podemos sacar aprendizajes para el impulso destituyente que aspira a derrocar la monarquía y a la vez alimentar y retroalimentar los movimientos

por el derecho de autodeterminación de las naciones sin Estado. Acabar con la monarquía para instaurar la república o ejercer el derecho a la autodeterminación supone un desafío democrático al régimen del 78. Sin embargo, la proclamación de república(s) no debe ser el objetivo en sí, sino el principio para crear un proyecto superador del capitalismo que permita encarar la transición ecológica hacia un modelo económico y de vida consciente de los límites del planeta, una herramienta para mejorar las condiciones materiales de las clases populares. Que estos proyectos fracasen implica una involución democrática también para las fuerzas de izquierda y para los movimientos sociales. De ahí que la respuesta del régimen al referéndum fuera tan dura como, por otro lado, previsible.

En un intento fallido de evitar la ejecución del referéndum y en la persistencia de criminalizarlo después, todo valió, y sigue valiendo. Los registros a imprentas o las amenazas a funcionarios y cargos electos fueron primeras muestras de la reacción del régimen, seguidas de detenciones y apertura de procesos masivos de judicialización. Se intervinieron las cuentas y la seguridad, implantando una suerte de estado de excepción que conculcó derechos fundamentales y de libertad de expresión y culminó con la aplicación del artículo 155. Se hizo con una interpretación totalmente fuera del texto legal para disolver el gobierno electo, imponer unas elecciones autonómicas y controlar y limitar la libertad de expresión de los medios de comunicación. Y se fomentó la violencia, tanto con el uso de un lenguaje belicista como normalizando expresiones fascistas y nostalgias franquistas, así como con la impunidad y negacionismo con el que se ha tratado la brutalidad policial que tuvo lugar durante el 1-O. El resultado final ha sido el de decenas de presas políticas y exiliadas y centenares de encausadas tanto por el 1-O como por las protestas posteriores –incluidas las de las movilizaciones contra la sentencia del *procés* en noviembre. Forman parte de esta respuesta las dificultades y los chantajes que llevaron a cabo las oligarquías catalanas, españolas o europeas, que tienen los resortes económicos, mediáticos e institucionales dominantes.

Es por eso que, tras el 1-O, una de las tareas que se ha evidenciado como necesaria es la de preparar el choque con el Estado: organizar la desobediencia y la base popular. Solo la presión popular puede hacer frente a la campaña represiva y de amenazas desde un encuentro estratégico entre quienes luchan por el derecho a la autodeterminación y las izquierdas republicanas. Un encuentro que permita construir relaciones fraternas y estructuras, e instituciones políticas que puedan ser compartidas también, desde la plena soberanía, con otros pueblos de Europa o del Mediterráneo. Esta mayoría social, que es la que puso el cuerpo en el referéndum del 1-O y en la huelga general del 3-O, no debe ser interpelada desde la represión, sino que se debe contar con ella desde el principio, en un proceso de transformación social que haga frente a los poderes fácticos y distribuya el poder y la riqueza. Es necesario que en ese proceso de transformación se aúne la defensa de los derechos sociales y los nacionales, dibujando un horizonte de mejora de las condiciones de vida. Solo así se garantizará la legítima y necesaria desobediencia a un marco legal que niega derechos políticos, una desobediencia que, a lo largo de la historia, ha

sido una herramienta en la conquista de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales.

Para ello, el objetivo no puede ser la independencia en sí, el tener un Estado; hay que ir más allá del mito de la independencia fácil y asumir colectivamente los retos que tenemos por delante. Haber priorizado *tener Estado* por encima del proyecto de Estado ha dejado un campo perfecto para que el espacio (post)convergente siguiera teniendo la capacidad de seguir con su estrategia habitual de tensión calculada y haya favorecido un seguidismo desactivador del movimiento popular. Históricamente, el espacio de la antigua CiU ha ejercido de partido del régimen, manteniendo el poder ante prácticamente cualquier circunstancia, a base de rebajar demandas rupturistas y de autogobierno, e instrumentalizándolas para mejorar la posición de las élites políticas y económicas dentro del Estado. Muestra de ello son sus propuestas previas al referéndum, como las de una *salida ordenada del Estado*; la de ser *un país normal* o *un nuevo Estado de Europa*; la de un 9-N convertido en consulta; las elecciones *plebiscitarias*; o la hoja de ruta de 18 meses. Todas intentaron esquivar el choque con el Estado y llevar a cabo una *desconexión legal* que pasase *de la ley a la ley*, y no permitieron que se llevase a cabo un debate profundo sobre la desobediencia civil masiva y sobre los costes o las herramientas organizativas y materiales necesarias para llevarla a cabo. Esta dinámica ha facilitado la cooptación e instrumentalización del movimiento soberanista por parte de la derecha catalana para seguir surfeando su crisis política y electoral, y fomentar que parte del movimiento fuera acrítico, delegativo y seguidista (Facet, 2017). La suerte de amnesia colectiva que le ha permitido pasar de pantalla en pantalla sin un excesivo cuestionamiento es una muestra de esa debilidad y consecuencia de la delegación en el parlamentarismo.

REPÚBLICA(S) PARA QUÉ. ALTERNATIVAS REPUBLICANAS Y DERECHOS SOCIALES

Es necesario que la(s) república(s) sea(n) la motivación para abrir un horizonte constituyente que tenga como protagonistas a las clases populares —único garante para la irreversibilidad del proceso—, a sus inquietudes y preocupaciones. Solo con unos procesos constituyentes que respondan a las necesidades de las mayorías sociales y se articulen alrededor del sindicalismo y de los movimientos se puede evitar que se cierren con un simple recambio de élites por arriba. Es insuficiente una fuerza constituyente que escriba una nueva constitución, o que sea subalterna a las instituciones actuales; para poder generar una nueva institucionalidad esa fuerza constituyente debe construirse en las calles y plazas.

Este proceso de lucha se ha dado después de décadas de expolio de lo público, después de las privatizaciones y externalizaciones por parte de los gobiernos del PP, PSOE y CiU que han mermado el sector público y lo han debilitado para un escenario de confrontación con la oligarquía. Esto debilita la capacidad del impulso destituyente y la capacidad de implementar unos mecanismos de autogobierno y control económico que hubieran potenciado el desarrollo del tejido económico público. Esto, en combinación con una economía social y solidaria, habría permitido afrontar las amenazas de ahogo económico y disminuir la sensación de angustia ante

estas. Un proceso constituyente ha de tener en el centro la democratización de la economía para levantar un proyecto de país que haga frente a la crisis socioeconómica y materialice efectivamente esta soberanía. El potencial está en profundizar en las grietas abiertas en el régimen, conocedores de que cualquier intento de tocar la Constitución que no lleve consigo movilizaciones, conflicto y generación de nuevas instituciones, incluso para un modelo de Estado federalizante, acabará en un cierre en falso por arriba que no responderá a los intereses de las de abajo. Por eso, en las demandas democráticas de ejercer el derecho a la autodeterminación, fue un error presentar como excluyentes la fraternidad y la unilateralidad, pues solo con actos de desobediencia y de ruptura se pueden construir otro tipo de relaciones entre las distintas realidades del Estado que sí reconocen a las naciones sin Estado como sujetos políticos propios. Pero solo la fraternidad entre las luchas por la(s) república(s) permitirá avanzar en la crisis de régimen y generar alianzas entre los movimientos nacionales y los democráticos y rupturistas del Estado para evitar el aislamiento (Facet, 2017). Del mismo modo, la solidaridad debe buscarse más allá de nuestras fronteras; y el silencio de la comunidad internacional ante el 1-O y el llamamiento al orden constitucional de la UE, requieren construir alianzas con los pueblos de Europa que también sufren el giro autoritario de la misma unión o de sus gobiernos. La Europa fortaleza tiene sus intereses en el Estado español y su capital, como los tuvo en Grecia en 2015.

Para que sea exitoso, el camino hacia una(s) república(s) debe ser un camino de ruptura con el régimen del 78 que aúne las aspiraciones y demandas nacionales y sociales, y donde ninguna quede supeditada o sea subalterna a otras, sino que se retroalimenten y respeten los tiempos de cada proceso. Para que el proceso sea democrático, para que se puedan tejer alianzas con los pueblos de Europa, y para que seamos capaces de hacer frente al embate del Estado, las clases populares tendrán que ser las protagonistas y, por lo tanto, las necesidades materiales de las mismas no podrán ser una promesa a cumplir en un futuro, sino que en los procesos constituyentes tendrán que ser prioritarias.

REFERENCIAS

- Antentas, Josep Maria (2018) *Espectros de octubre. (Per)turbaciones y paradojas del independentismo catalán*. Barcelona: Sylone.
- Facet, Laia (2017) “Referéndum, punto de inflexión insurgente”, *viento sur*, 153, pp. 53-61.
- Fernández, Brais y Pastoriza, Xaquín (2018) “La cuestión nacional en el Estado español. Entre la anomalía histórica y la crisis permanente”, *Revista Memoria*, México.
- Núñez Seixas, Xosé Manuel (2018) *Suspiros de España. El nacionalismo español, 1808-2018*. Barcelona: Crítica.
- Pastor, Jaime (2014) *Los nacionalismos, el Estado español y la izquierda*. Madrid: La Oveja Roja-*viento sur*.

EL ANDALUCISMO DE AYER Y HOY FRENTE AL DEBATE MONARQUÍA-REPÚBLICA

Ángela Aguilera Clavijo y Manuel Ruiz Romero

Las aportaciones del andalucismo y su perspectiva ante la diatriba de república o monarquía configurarán la primera parte de este texto, el cual pretende hacer una rápida panorámica de los hitos históricos más importantes para, posteriormente, centrarnos en los retos que afronta en la actualidad.

Sabemos que Andalucía jugó un importante papel en la historia contemporánea de España aunque sería pretencioso por nuestra parte defender que hubiese sido el más definitorio. Sin embargo, no es menos cierto que a lo largo de los siglos XIX y XX existe desde nuestra tierra un significativo empuje en instantes constituyentes superando corsés centralistas y sin proyectos, necesariamente, de orientación secesionista.

En las Cortes de Cádiz ya hubo propuestas de una república andaluza por parte de algunos parlamentarios andaluces a tenor de sus intervenciones. El empuje por condicionar la vieja política de Estado tendría también su expresión en el llamado trienio liberal (1820-1823), iniciado por Riego desde Las Cabezas de San Juan con un éxito relativo y un trágico final. Precisamente, en 1835 el movimiento juntero significaría un nuevo intento por ampliar los márgenes del Estatuto Real de 1834, de manera que la Junta Suprema de Andújar liderará la revolución liberal-burguesa, invocando de nuevo la existencia de Andalucía como actor constituyente. Quedaba así su territorio al margen de los *juegos de tronos* sálicos que son las guerras *de género* llamadas carlistas, impulsando un nuevo intento reformista, finalmente centralizado por la Constitución de 1837 e Isabel II.

Al inicio del Sexenio Revolucionario, el pueblo andaluz es un sujeto fundamental en la insurrección militar que exilia a la reina e impulsa un nuevo gobierno. Desde Cádiz, figuras como Salvochea o Ramón de Cala, entre otras, inician La Gloriosa como movimiento, esencialmente republicano y democratizante. Así lo ha venido defendiendo el profesor Pérez Trujillano.

La vocación constituyente de Andalucía se materializará en la Candidatura Federal Republicana Revolucionaria Andaluza, de cuya creación se autoinculpa el propio Blas Infante en su conocida obra de referencia sobre los sucesos inventados (!) en la base de Tablada, los cuales suponen un boicot al programa alternativo de una lista heterodoxa, rupturista y alternativa. Del mismo modo, hay que constatar la superación del diseño constitucional logrado por la conquista del autogobierno andaluz

por la vía del art. 151 de la norma del 78. Andalucía representa una rupturista creatividad en el antes y después de configurar el Estado de las Autonomías.

ANTEQUERA: TEORÍA BÁSICA

La hoy manifiesta necesidad de un Estado plurinacional y la respuesta a un capitalismo reforzado en un escenario autoritario orquestados ambos por el neoliberalismo forjan la necesidad de una alternativa desde la nación andaluza con carácter constituyente. La Constitución de 1883 o Pacto Federal para los cantones andaluces, aprobada en Antequera desde el ámbito del republicanismo federal, será una de las referencias históricas fundamentales para la creación de una conciencia de pueblo, y estamos convencidas de que puede seguir siéndolo.

En 1883, Andalucía ya existía para el andalucismo. Era un sujeto jurídico –unidad política– al que se le reconocía una capacidad histórica para dar luz a una alternativa: primero, a una revolución liberal y, más tarde, a la restauración borbónica. Temas como laicidad, separación de poderes, feminismo igualitario (aún incipiente), apuesta por la enseñanza como factor de cambios de mentalidades, suficiencia financiera, republicanismo, higiene democrática, medidas participativas en la administración, revitalización de la ciudadanía y sus derechos, autogobierno generatriz, plurinacionalidad del Estado, fijación de un sujeto político, municipalismo, identidad cultural, soberanía alimentaria, garantía sobre derechos vitales individuales y colectivos, patriotismo ciudadano, confederación, derecho a decidir, derecho al voto universal, son algunos de los conceptos que subyacen en las disposiciones antequeranas, a la vez que forman parte activa de un paradigma andaluz.

Su diseño pivotaba sobre la existencia de una diversidad andaluza y española. El concepto plural de *nación de naciones* interpretado desde la soberanía de los pueblos, no solo fue una respuesta solidaria a la rebelión cantonal: sería una alternativa a una república unitaria y a una profundización más democrática y descentralizada. Su idea de *República Federal Ibérica* no existe más que gracias a la unidad de los pueblos; no obstante, a diferencia de otros proyectos, percibe un Estado igualitario y de clase. Estamos ante una primera invitación a la toma de conciencia como pueblo, indisolublemente unida a la de clase. Ciudadanos y pueblos libres conforman Iberia de manera voluntaria.

EL ANDALUCISMO, ALTERNATIVA A LA RESTAURACIÓN

En el contexto de la primera Restauración borbónica tendrá lugar la irrupción pública y organizada del andalucismo político. Sus escarceos iniciales constatan de nuevo la existencia de Andalucía como entidad política propia y una identidad cultural diferenciada. Una propuesta que encaja inicialmente entre reducidos círculos intelectuales y burgueses compatibilizando un incipiente regionalismo y la *unidad de la Patria*.

Aquel andalucismo emergente, preocupado por la pobreza del país, bucea en la alternativa que suponen los nuevos proyectos económicos (georgismo) y, entre su culturalismo pequeño burgués y su aún tímida definición ideológica, apuesta por una proyección regional en el Estado como profundización de *lo español*. Entre uno

y otro aspecto, se socializa e introduce en agenda un debate andaluz sobre Andalucía.

El conocimiento de la propuesta antequerana y su alternativa a la legalidad monárquica vigente se persigue en el foro de Ronda en 1918. Aquella Asamblea será la adaptación de la Constitución de Antequera a la legalidad de la Constitución turnista de 1876, al posibilismo que ofrece el nuevo marco político ante la imposibilidad de aplicar la oferta republicana y federalista de 1883. El andalucismo sería posibilista, consciente de sus limitaciones, sin olvidar por ello su ideal republicano.

Tras la reflexión joven del *Ideal Andaluz*, el movimiento andalucista asume la necesidad de España desde sus territorios, culpando al centralismo histórico de apostar antes por unas energías patrias imaginarias y supremacistas que por un progreso común del que excluye a las regiones. El nacionalismo español es considerado como un lastre arbitrario, indolente y caprichoso en la medida que España, como *nación de naciones*, es la única realidad capaz de ofrecer soluciones. Andalucía no sólo existe sino que impulsa la regeneración que hace falta en el Estado. Es por eso que la socialización del andalucismo se topa con los valores profundamente arraigados que lo limita. En este segundo instante toma conciencia pues de que esa coexistencia inicial es tan compleja como hartamente imposible.

Con ello, debe entenderse también la socialización andalucista como un intento de instaurar un nuevo concepto de ciudadanía que, más allá del sentimiento de clase, es coherente con el hecho nacional y popular andaluz, implicando en un primer momento el identificarse con la propuesta mancomunada que se articulaba. Por un lado, concibiendo España como diversa; por otro, superando unas estructuras caciquiles desde una posible y profunda concepción municipalista heredada del federalismo; estableciendo competencias propias, y elaborando un plan propio de socialización al hilo de las primeras ofertas electorales catalanistas que aparecen.

Esta percepción por la que España se define y renueva desde los territorios, se visualiza durante el llamado *Trienio Bolchevique*, que empuja al andalucismo a una mayor definición ideológica desde la izquierda, y hacia posiciones más comprometidas de clase: en el seno del movimiento obrero y, sobre todo, jornalero. Son años donde el movimiento andalucista comparte, de una forma más cercana y por estrategia y pragmatismo electoral, tesis sociales y políticas con una izquierda tradicional, con la que coopera en reivindicaciones sociales e intentos electorales, pero que sin embargo se mostrará insensible a las tesis territoriales de Blas Infante.

Tras Ronda, el andalucismo se redefine en sus posiciones y, superando su inicial proyección económica o culturalista, hace de su doctrina un ideario político definido ahora como *nacional*. El Manifiesto de 1919 y la Asamblea de Córdoba de aquel mismo año, siguen haciendo suyo el referente político de la Carta antequerana; no obstante, ahora su axioma nacionalista se autodefine sin pudor y claramente en términos de igualdad con otros territorios. El patriotismo pasa ahora por una dimensión andaluza que se concreta como unitaria y solidaria con el resto de pueblos del Estado y de la humanidad, como reza el lema andaluz. Considerando el problema del *espíritu nacional* del españolismo como una imposición desde unos estamentos tan conservadores como caducos y lastrantes (monarquía, catolicismo, aristocra-

cia...), de manera que, sólo desde la toma de conciencia crítica y activa como pueblo, territorios, municipios y personas, se puede vislumbrar un nuevo escenario con matices federalizantes. Más allá del Estado tradicional y sus valores, sus facultades autonómicas y reivindicaciones sociales, igualitarias, jurídicas y cívicas..., echarán el pulso ahora a un concepto de España percedero e identificado con un pasado que imposibilita tanto el avance de las mentalidades como el progreso de los pueblos: De la *Andalucía Libre* a la *Federación Hispánica*.

Coherente con este sentido federativo y de liberación de su propia identidad, concretado bajo el lema *Andalucía Libre*, el *Manifiesto de la Nacionalidad* (1919) apunta a la diana al reclamar la abolición de los poderes centralistas. No sólo por “depredador” o “antiguo”, sino por cuanto el movimiento “de repulsión” hacia el centralismo, generarían –y generan– dinámicas centrífugas que se desean evitar con dicha percepción anticipatoria. Concluyendo así que el centralismo, por excluyente, es el verdadero separatismo por la visión uniformizante, supremacista y clasista que posee.

Así expresado, la pertenencia a España es un concepto voluntario. Es parte del federalismo en su máxima expresión: con-federalismo. Desde la libertad de marcharse, se pertenece voluntariamente. Y esa vinculación al conjunto que representa la *nueva España* –siempre republicana–, interesa siempre por cuanto no frena ni resta, al contrario: potencia de forma solidaria e igualitaria. La victoria del primero de los dos golpes de Estado del siglo XX viene a desarbolar y perseguir cualquier atisbo del movimiento; contrariamente a lo que sucede con el PSOE que, por alegal, será la formación de la izquierda que llega a la República con más fuerza.

UNA REPÚBLICA CONFEDERAL

Con la llegada del nuevo régimen, Blas Infante se autoinculpa de organizar una candidatura heterodoxa a las constituyentes de 1931. El peligro de que se prorrogue el centralismo político y las viejas estructuras caciquiles de la Dictadura *primorrista*, le empuja a confeccionar una lista alternativa con ideales revolucionarios (rupturistas), federales, imbuida de valores republicanos y de obediencia andaluza.

Las bases programáticas de su oferta electoral representan una alternativa a toda la política gubernamental a la que el andalucismo político ha tenido que adaptarse o someterse durante décadas. Sus ideas suponen una ruptura con esa decadencia que lideraba el Borbón y a la que empuja a Andalucía y España. En respuesta a dicha tentativa estructural, la propuesta y sus consecuencias tras el *buló* del complot de Tablada representarán un acontecimiento reaccionario de Estado, además de un adelanto involucionista en el tiempo anterior al recurrente agosto golpista de 1932. Se trata de un primer tanteo a la República de los movimientos anti republicanos que culminarán con el 18 de julio de 1936.

Rechazo del centralismo, autogobierno para Andalucía con competencias sobre el Protectorado, federalismo, asamblea de pueblos del Estado, municipalismo... son ideas recurrentes. La salvedad ahora está en el instante donde se manifiestan: un nuevo régimen y un periodo constituyente. Por otra parte, a la reivindicación para vertebrar el Estado se le suma un denso componente crítico hacia un caciquismo

que esclaviza el progreso, prolongado por la deficiente labor de una administración que sojuzga al ciudadano en lo económico, lo ideológico y lo familiar. Y así hasta la demanda de una total renovación del ámbito educativo público, muy en relación con las ideas republicanas de la época, frente a una educación tradicional que administra junto a la iglesia una podredumbre cultural y de conciencias. De nuevo, los problemas territoriales como base del necesario cambio de mentalidades.

Los infundios del *invento* del complot, como lo llama Infante, y sus *fake news* alrededor de las intenciones ocultas de la candidatura no en vano esgrimen y perverten con calculada intención su programa electoral hasta el punto de acusarlo de ser separatista, pretender la ruptura de España, defender la islamización (por el laicismo) y repartir tierras, el dinero de los bancos, y hasta las mujeres, según aireó alguna cabecera. No sólo los sectores involucionistas, también las formaciones de la coalición republicano-socialista titulares del Pacto de San Sebastián y del Gobierno Provisional, observaron la propuesta como desestabilizadora del nuevo régimen que nacía. Andalucía se convertiría en una respuesta alternativa en cuanto a su vital reivindicación del nacimiento de la nueva España y la intensidad de una *Andalucía Libre*. Es el Estado quien propicia, pero no impone, un federalismo desde arriba, y, más bien, se consolida con el libre pacto entre los territorios. La fórmula confederal, una vez más, en toda su pureza. Sólo con este método se evita que el poder central aúne aspiraciones, representaciones y sentimientos, mal llamados *españolistas*, como ideas que sólo esconden suspicacias reaccionarias.

Así, el uso del concepto *Estado Libre* para Andalucía debe entenderse como la creación de un ente de plena soberanía, a imitación de lo sucedido con Cataluña el 14 abril en su proclamación unilateral del Estado catalán, que aspira al mismo reconocimiento, aún provisional, a la espera de un marco institucional plural de autogobiernos; siempre dentro de los márgenes de una República Federal donde compartir soberanía. Y, precisamente, para la *invención/redención* de esa nueva España como se llama a esa intención desde Andalucía, esta tierra debe jugar un papel activo en busca de una respuesta solidaria, federal y socialmente avanzada. Ese es el primer presupuesto de la candidatura y el sentido andaluz de su revolución *andaluza*.

Por ello, Andalucía no construye contra nada ni contra nadie. Su particular federalismo meridional siempre estará vinculado a la emancipación de las clases más necesitadas, al respeto a las diferencias y a la solidaridad entre territorios. En este sentido, apuntamos, Andalucía no separa: une desde un sentimiento de clase y pueblo. Une, pero de una forma bien distinta, dentro de unos cauces de igualdad de derechos, de reconocimiento mutuo y de voluntad común. Andalucía *como la que más*, pero con tanta variedad en su interior como unidad. Han pasado ochenta y siete años desde la redacción del libro sobre Tablada de Don Blas, pero hoy nadie sensato puede negar la vigencia y oportunidad de sus textos.

Ya en plena transición, el movimiento que subyace al 4-D del año 77 (fecha en la que el pueblo andaluz conquista su condición de nacionalidad histórica a través de movilizaciones sociales multitudinarias) y al 28-F, fecha del referéndum sobre el procedimiento autonómico, es un movimiento de clase referenciado en la izquierda social. Una izquierda que se cimenta en la emigración, en la lucha de los jornaleros

y las jornaleras por la tierra latifundista, en el nuevo proletariado del desarrollismo, en la universidad, en la lucha andaluza contra la dictadura. La fecha del 4-D es controvertida, pero básica y emblemática para comprender el proceso político en Andalucía. Muchos fueron los enemigos que, por diversas razones, empeñaron su esfuerzo en el olvido de esa efeméride. Además de la extrema derecha residual, partidos defensores del compromiso constituyente del 78 como el PSOE y, en menor medida, el PCE, propiciaron que se borrara de la memoria colectiva, dando carácter de subalternidad a un momento de lucha histórico para el pueblo andaluz. Es obvio que los monárquicos harían lo propio. Por ello, tras la inesperada victoria del movimiento andaluz, los partidos garantes del régimen del 78 se ponen a la tarea de conseguir que las aguas vuelvan a su cauce en el temor de que desde el sur se generen tendencias equivalentes a las de Catalunya y Euskadi.

Dos factores hacen que este proceso se conduzca con éxito: la sumisión del proyecto andaluz por parte del PSOE al plan estatal encabezado por Felipe González, cuyo éxito convierte a Andalucía en granero de votos y sostén de un modelo de gobierno que prolonga la situación de dependencia; y de otra parte, el posibilismo de las direcciones andalucistas más preocupadas por encontrar hueco en el nuevo régimen que en propiciar dinámicas de desborde desde una perspectiva de clase. Esto a la larga supuso una ruptura con la base del movimiento empujando, paulatinamente, a la desaparición de la opción andalucista.

La mayor perversión de este proceso fue la utilización de Andalucía, sobre todo por parte del PSOE, como elemento justificatorio del freno a las reivindicaciones soberanistas de otros pueblos, y también de garante y ejemplo del *café para todos* como salida en falso del Estado de las Autonomías.

Los acontecimientos combinados por la crisis de 2008, el 15-M y la irrupción de un Podemos con acento andaluz, junto a la necesaria reflexión de las fuerzas andalucistas orientadas a abordar el hecho andaluz desde un prisma de izquierda y clase, dan lugar hoy a un repunte de la agenda andalucista dentro del ámbito de lo político. A esto contribuye también la pérdida de liderazgo del PSOE-A, pérdida acentuada sobre todo en los últimos gobiernos encabezados por Susana Díaz. Es un socialismo orgánico agotado, virado hacia posiciones nacional-españolistas frentistas, austero en lo económico y social, e incapaz de dar soluciones a un pueblo que había vinculado sus aspiraciones a la gestión andaluza y estatal de dichas siglas.

Fueron unas décadas de apropiación indebida por parte del partido del régimen de la identidad andaluza. Décadas de sumisión de nuestra autonomía a los planes de un PSOE centralista que se sirvió bien de Andalucía pero sin Andalucía. Un partido que manipuló e invisibilizó en las escuelas la historia de nuestro pueblo y que facilitó la asimilación de nuestra identidad como representativa del Estado español. Tópicos, clichés y sobre todo una inmoral metonimia que, además, se ha usado como arma arrojadiza frente a otros pueblos que legítimamente aspiraban a su autogobierno. Contrarresta la sabiduría popular diciendo aquello de “Andalucía no es España pero España sí es Andalucía”.

La fusión de elementos de la izquierda radical y de clase con un andalucismo dispuesto a revisar sus postulados desde unas posiciones verdiblanco, pero además

rojas y moradas, están en la base del proyecto de Adelante Andalucía. Esto permite que, hoy en día, dentro de lo que se puede considerar el espectro político andalucista, las opciones de izquierdas y de clase sean hegemónicas. Si bien es cierto que para la mayoría de la población el andalucismo es más un sentimiento o una referencia cultural que una opción política, no es menos cierto que los últimos acontecimientos políticos y la prácticamente nula presencia e influencia andaluza en los mismos generan a diario unas contradicciones que van estableciendo sinergias en favor de una opción política alternativa, nítidamente andaluza y de clase.

Enfrente, los enemigos de siempre, a los que se une una extrema derecha mucho más reforzada, la inoperancia de los partidos estatales de la izquierda (en sentido amplio) y, cómo no, una Corona muy desprestigiada pero que en todos los cruces de caminos se acaba vinculando con las posiciones más conservadoras, españolistas y centralistas; a años luz no solo de las reivindicaciones sino del día a día del pueblo andaluz.

Que el pueblo andaluz necesita de su identidad y de una fuerza que lo represente dentro y fuera de sus fronteras es algo que ya nadie duda. Conscientes del auge de ese sentimiento y de dicha respuesta, hasta la derecha andaluza juega a suplir al PSOE como fuerza *andalucista* hegemónica. La emancipación del pueblo andaluz, cualquier concreción política de movilización de nuestro pueblo, pasa en la nueva fase por un triple carácter: inequívocamente andaluza, claramente de clase y constructora junto a otros pueblos de un diseño territorial federal o confederal, nítidamente, claramente republicano.

REFERENCIAS

- Acosta Sánchez, J. (1983) *La Constitución de Antequera. Estudio teórico crítico. Democracia, federalismo y andalucismo en la España contemporánea*. Sevilla: Fundación Blas Infante.
- Infante, Blas (2006) *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado libre de Andalucía*. Granada: Aljibe, 1979; y Sevilla: Fundación Blas Infante.
- Iniesta Coullaut-Valera, E. (1998) *España o las Españas. Debate con Blas Infante*, Granada: Comares.
- Pérez Trujillano, R. (2017) *Andalucía y la reforma constitucional*. Córdoba: Almuzara, 2017.
- Ruiz Romero, M. (2005) *La conquista de la autonomía andaluza (1975-1982)*. Sevilla: Instituto Andaluz para la Administración Pública.

RECURSOS DIGITALES

Una compilación bibliográfica sobre el Andalucismo Histórico en:
<https://fundacionblasinfante.org/bibliografia-sobre-el-andalucismo-historico/>
Un riguroso recurso documental: <http://universoandalucista.blogspot.com/>

TRANSFORMAR LA IMPOTENCIA EN PODER COLECTIVO

Jordi Cuixart

“Si nosaltres ho volem, el rei anirà nu”
Ramon Barnils

Dice el artículo 56 de la Constitución Española que “el Rey es el jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia”. Y desde la muerte en la cama del dictador, los representantes del régimen del 78 han demostrado obedecer la consigna de “lo que haga falta” para garantizar esa unidad, saltándose justicia, verdad, ética o derechos humanos, si es necesario. Durante la peor emergencia sanitaria en cien años, la huida del rey emérito ante el último escándalo de corrupción borbónica es sólo la punta del iceberg. Juan Carlos I busca refugio en las monarquías totalitarias del Golfo con el apoyo del gobierno y de los poderes del Estado, y lo sorprendente es que ya no sorprenda.

En el Reino de España, quien más se empeña en acabar con la monarquía es la misma Casa del Rey: de los negocios en Arabia Saudí a la caza en Botsuana en plena ola de recortes, pasando por la prohibición de banderas republicanas en Madrid el día de una coronación exprés o el *tour* real del último verano. Y alentando la represión en Catalunya bajo el grito de “a por ellos”, avalando la brutalidad policial de octubre de 2017, Felipe VI se convirtió también en espejo de *lo que haga falta*.

Porque cuando 100 millones de dólares opacos, como mínimo, son insuficientes para una investigación parlamentaria y motivan una operación de Estado para la huida real, pero 2 millones de votos en referéndum dan para cien años de cárcel y un juicio en un Tribunal para aforados, son los propios poderes los que atacan a un Estado democrático y social de derecho. En nombre de la unidad de España se restringen libertades, se encarcelan políticos y activistas, se exilian artistas, se persigue la disidencia y se hace saltar por los aires la división de poderes. Cada día que pasa sin que la inviolabilidad la tengan los derechos fundamentales, la legitimidad de las instituciones es más débil.

Se trata de los mismos poderes que menosprecian a las Naciones Unidas cuando estas piden la liberación de los presos políticos catalanes, como también exigen Amnistía Internacional, Front Line Defenders, la Organización Mundial Contra la Tortura o el PEN internacional. Los mismos que amenazaron a funcionarios para

que no cumplieran la petición de la Alta Comisionada por los Derechos Humanos de la ONU, Michelle Bachelet, para que tantos presos políticos y sociales como fuera posible pasaran el confinamiento fuera de las cárceles. Son los poderes políticos y económicos que ponen el *deep state* a trabajar contra todo lo que consideran un *estorbo*.

En nuestro caso, hasta la jueza de vigilancia penitenciaria ha recriminado a la fiscalía que actúe vengativamente y quiera utilizar la cárcel como un sistema punitivo propio del siglo XIX. El autoritarismo y la represión contra la sociedad civil organizada se han convertido en la lamentable respuesta de un Estado impotente, con las recetas antiguas de siempre. Incluida la ley mordaza, una ley que el gobierno *más progresista de la historia* tampoco es capaz de derogar y que con la pandemia sigue a pleno rendimiento.

No sorprende que un Estado incapaz de actuar como una democracia homologable internacionalmente, ante las demandas de sus ciudadanos, se comporte igual frente al escándalo corrupto de su pilar fundamental. Por eso siempre hemos defendido que el movimiento por la autodeterminación de los pueblos se convierta a su vez en una herramienta imprescindible de radicalidad democrática y empoderamiento colectivo para acabar con un régimen impuesto por el franquismo y apuntalado por los poderes económicos y la corrupción. Una herramienta para construir un futuro más digno para todo el mundo, piense lo que piense y resida donde resida.

No se trata tan solo de que nunca se haya votado la monarquía española en referéndum, es que la Corona no está sometida a ningún control democrático, ni tan siquiera, ante el asombro internacional, en un caso de corrupción. Es una anomalía que hace imposible conocer exactamente los orígenes de sus fortunas y el total de las mismas y que a un tiempo otorga a la movilización y la lucha de la sociedad civil la única garantía de cambio posible.

Por eso para Òmnium Cultural, una organización cívica con más de 183.000 socios que tiene en la defensa de la cultura, la cohesión y las libertades su razón de ser, era una obligación y un acto de responsabilidad presentar una querrela criminal contra el rey emérito. Sabemos, porque lo ha sufrido todo tipo de disidencia en sus propias carnes, que la permanencia del régimen es el mayor bien a preservar, al precio que sea, por los poderes del Estado, pero también sabemos que no asumir nuestra responsabilidad ciudadana ante semejante menosprecio y ataque a la ciudadanía, y aún más en plena emergencia, tiene consecuencias todavía peores. “Mientras más cedíamos y obedecíamos, peor nos trataban”, nos enseñó Rosa Parks.

A principios de julio, y también por ese motivo, pedimos al Consejo Federal de Suiza, con un informe dirigido a la Dirección de Derecho Internacional Público del Departamento Federal de Relaciones Exteriores, que bloqueara los fondos de Juan Carlos I. La intención era activar la “Ley federal de congelación y restitución de valores patrimoniales de origen ilícito”, creada justamente para fiscalizar posibles casos de corrupción extranjera. Y eso, a la vez, en contacto con las principales ONG de derechos humanos suizas y contra la corrupción.

Ciertamente, que el juez que en España va a decidir sobre esta querrela, todavía sin respuesta, sea el mismo que nos ha condenado por defender derechos fundamentales es tan estremecedor como ilustrativo. A diferencia de mi papel como representante de una organización cívica y sin cargos públicos, el rey emérito sí tiene que ser juzgado por el Tribunal Supremo, y, a diferencia de los dos años de cárcel preventiva de los presos políticos, ignorando Naciones Unidas, ningún juez ni fiscal ha considerado necesario ni una medida cautelar ante la voluntad manifiesta de fuga. No cabe duda de que ni unos, ni otros, pueden encontrar allí justicia e imparcialidad. El rey emérito no se puede considerar un ciudadano cualquiera, por mucho que así lo quieran hacer ver los poderes fácticos o 70 estómagos agradecidos. Y menos cuando el suyo es el único nombre propio que aparece en la Constitución.

Refugiado en un país que tiene firmado convenio de extradición con España, pero no con Suiza, la corrupción de Juan Carlos I no podría tener mejor estrategia de defensa que los poderes del Estado, fiscalía incluida. ¿En cuántas democracias se permitiría que un presunto delincuente se fugue a un país totalitario que tortura, reprime y prohíbe la libertad de expresión, gracias a una operación de Estado que incluye al gobierno? Como dijo Wilhelm Reich, lo importante no es saber por qué se rebela la gente, si no por qué no lo hace.

Es preocupante para la ciudadanía de cualquier Estado de derecho saber de antemano que, en según qué procesos, tiene que buscarse una justicia ecuánime en el exterior: en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, como han hecho numerosos políticos y activistas, y donde esperamos llegar los presos políticos catalanes más pronto que tarde.

Pero a pesar de todo, el anuncio de la Casa del Rey, y la posterior reacción del poder ejecutivo, legislativo y judicial, no hacen más que destapar las cloacas del Estado y a la vez legitimar la lucha de una sociedad civil madura y empoderada. Ante una de las peores crisis económicas mundiales y frente al agotamiento bipartidista, con un PSOE desubicado y cercano a la derecha sociológica, una parte importante de la población ha asumido que para mejorar la vida de la gente es imprescindible un proyecto alternativo al nacido de la transición del 78. Una transición que, como ahora es ya más que evidente, no transitó de la dictadura a la democracia, sino de la dictadura a la monarquía, manteniendo al franquismo sociológico y a sus altos funcionarios en todas las estructuras de poder.

El movimiento por la autodeterminación y la República catalana responde a este empoderamiento popular para pasar a la acción frente a una fallida democracia en toda regla, resumido como el paso de la resignación autonomista a la propuesta autodeterminista. Es un ciclo político que, recogiendo el legado del histórico movimiento independentista, empezó con la respuesta reaccionaria a la aspiración de un mayor autogobierno, con la recogida de firmas del PP contra el Estatuto, y que siguió con la sentencia del Tribunal Constitucional de 2010 y la suspensión de numerosas leyes sociales aprobadas por amplias mayorías en el Parlamento catalán. El 1 de Octubre de 2017 culmina esta respuesta ciudadana: el acto de desobediencia civil frente a la brutalidad policial y a una represión, que el gobierno todavía legi-

tima, más importante de los últimos años en Europa. Una represión que continuó con la sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2019 por la que hoy el activista madrileño Dani Gallardo sigue injustamente encarcelado, y en la España del siglo XXI la lista de presos políticos se va alargando día a día.

La brutalidad de la respuesta represiva nos ha dado una mayor consciencia de hasta dónde son capaces de llegar los poderes del Estado para preservar la esencia y los privilegios de su régimen. A pesar del precio que toca pagar al conjunto de la sociedad, este es un aprendizaje que debemos aprovechar.

Hoy, después de más de 1.000 días de celda, sabemos que el límite de la lucha no puede ser ni las amenazas, ni la cárcel, ni la represión, que esa lucha ha fortalecido las convicciones democráticas y se convierte en un altavoz excepcional para denunciar la deriva autoritaria del Estado. Por eso, pese a la represión, desde *Ömnium Cultural* y después de 60 años de trayectoria, seguiremos compartiendo la cultura y promoviendo los derechos humanos para fortalecer la cohesión. Frente a los privilegios de la Corona y de su corte, aportamos confianza en la lucha, sentido crítico y esperanza en el mañana.

Porque la existencia de presos políticos y exiliados es el reflejo del fracaso de la palabra y el diálogo, pero también de una etapa de crecimiento colectivo que no solo beneficia a la lucha por la autodeterminación sino al conjunto de la ciudadanía. No resignarse a la frustración ni normalizar la represión ante una respuesta autoritaria es una de las mejores formas de dejar claro al poder que, ni aquí ni en ningún lugar, ni en esta ni en ninguna otra causa legítima, la represión puede convertirse en chantaje.

Por eso, durante el otoño de 2017, ante el dilema de ejercer derechos fundamentales o acatar una suspensión cautelar de la celebración del referéndum lo tuvimos claro. Tan claro como lo tendremos siempre que se haga imprescindible la protesta pacífica enmarcada en la lucha noviolenta, que precisamente tiene sentido porque incomoda y molesta. El derecho a votar por la autodeterminación en Cataluña y los pueblos del Estado se gana también en la calle, como también en la calle se ganará el derecho de los españoles a votar su modelo de Estado. No se debe renunciar a participar en las instituciones, pero esta participación tiene que estar sujeta a las demandas de la ciudadanía; de lo contrario, se invierten los papeles y este espacio se acaba convirtiendo en el principal lastre de desmovilización de las reivindicaciones sociales y políticas.

Y por eso aprovechamos el juicio del Tribunal Supremo para defender la desobediencia civil como una potente herramienta democrática y de progreso colectivo. La movilización soberanista impulsada junto a otras organizaciones civiles responde a una apuesta por la noviolencia, y cuando sea necesario por la desobediencia civil, que a su vez bebe de una intensa trayectoria de activismo, desde las compañeras de la PAH al movimiento para la insumisión. Todo lo que hicimos lo volveríamos a hacer, dijimos ante el juez, asumiendo las consecuencias de nuestros actos. Porque cuando la injusticia es la ley no se puede hacer otra cosa.

La desobediencia civil ha sido históricamente uno de los instrumentos más útiles para las conquistas sociales. También lo ha sido contra el racismo sistémico en Estados Unidos o Sudáfrica, para proteger la vida en las costas del Mediterráneo, frente al cambio climático o en las movilizaciones prodemocráticas de Hong Kong. Y si bien es cierto que la desobediencia civil no se enfrenta a todo un ordenamiento jurídico sino a una ley o a una decisión considerada injusta, también lo es que la lucha republicana, desde antes de la prematura y reveladora coronación de Felipe VI, es ejemplo de movilización no violenta.

Este verano, los partidos políticos del Ibex-35 han reaccionado en defensa de la monarquía con un nacionalismo arcaico. Algo comprensible en el caso del fanatismo de la extrema derecha, del PP y de Ciudadanos, pero también, con servitud ciega, en el caso del PSOE, posición en la que, quiero estar convencido, muchos de sus militantes de base no se sienten para nada reconocidos. En cualquier caso, como ciudadanía organizada, seríamos irresponsables si lo dejásemos todo en manos de los partidos y las instituciones.

Un sistema mediático al servicio de la unidad política y del régimen del 78 también contribuye a la pasividad colectiva ante la huida del rey. Cómo es posible si no que, mientras tanto y ante a la incredulidad de los medios internacionales, Felipe VI se pasee tranquilamente frente a la anestesia generalizada de una parte muy importante de la ciudadanía. No es casual que fuera un periódico inglés quien sacara a la luz los fondos opacos del rey emérito que su sucesor conocía. Pero nada puede evitar que medios y voces independientes hagan sentir su voz en España, que la monarquía sea la institución peor valorada en Catalunya, y que, según *CTXT*, la república sea el modelo de Estado preferido para los ciudadanos de Galiza, Euzkaldia y els Països Catalans,

Como sociedad civil organizada también nos corresponde fortalecer el humanismo y el espíritu crítico como herramienta de cohesión. La realidad nos demuestra que un mejor acceso a la educación y a la cultura no impide que el discurso del odio pueda ganar terreno, incluso en las mismas comunidades que sufrieron las peores atrocidades del siglo XX. Y, mientras, una extrema derecha blanqueada en las pantallas y promovida en los tribunales (en el juicio del Tribunal Supremo se pudo presentar como acusación popular) crece en los parlamentos y aprovecha cualquier grieta con la que se encuentra.

La corrupción borbónica se suma a una fractura social enquistada mucho antes de aquel lejano y grotesco “lo siento mucho, no volverá a ocurrir” pronunciado en plena crisis. Fue un gesto propio de bufón para esconder el negocio sistémico y corrupto con unas dictaduras que atentan contra el derecho a la vida mediante la guerra, parte del pastel de 20.000 millones de euros del gasto militar del Estado. Eso mientras, hoy día, una de cada cuatro personas viven en la exclusión. La covid-19 profundiza una desigualdad insostenible mucho antes de la pandemia, y hoy la grave crisis sanitaria, democrática y social exige la mejor parte de todos nosotros.

Por eso en Òmnium Cultural, pese a seguir sufriendo duramente la represión, no hemos renunciado a nuestros objetivos fundacionales. Y no somos más que otro ejemplo de una red ancha y horizontal que se organiza para defender valores univer-

sales; para no ser nosotros mismos los que, aceptando la injusticia, nos convirtamos en el virus. La lucha contra la emergencia social, sanitaria y económica frente a la covid-19 es buena muestra de ello, con miles de personas que se unen y organizan para volver a levantar sus ciudades, como lo hicieron en pleno franquismo nuestros abuelos y abuelas, asfaltando ellos mismos las calles y ganándose las libertades.

Como dice Naomi Klein, en estos momentos, las formas con las que las personas colaboran son irónicamente motivo de esperanza, porque nunca hemos estado tan distanciados físicamente, pero tal vez se deba a la distancia física que estemos tan decididos a llegar uno hacia el otro.

“Todos los españoles pueden sentirse protegidos”, dijo Felipe VI, con el estado de alarma en vigor, apelando a un sistema público saturado. Y lo que verdaderamente ha demostrado estar protegida es la impunidad monárquica. Si aquel día los balcones retumbaron más que sus palabras y la gente, precisamente la confinada, fue consciente de su poder, también la impotencia de ver como un sistema de origen medieval se enriquece a costa de la población puede ser motor de transformación, semilla de esperanza.

“La realidad nos pone a prueba”, siguió en su discurso. Resultaba difícil convenirse de que sólo estaba pensando en la covid-19. “Con el tiempo, España recuperará su pulso, su dignidad, su fuerza”, concluía. Y estamos convencidos de que, en lo que se refiere a la crisis sanitaria, social, económica, y hasta democrática, así será; siempre que los soldados del capitán general de las Fuerzas Armadas no quiten más espacio a médicos, científicos y personal de servicios (recordemos una vez más que en 2020 el gasto militar en España volverá a superar los 20.000 millones de euros). Y lo será siempre que la solidaridad y la lucha no violenta siga impidiendo que la monarquía aproveche el sufrimiento de las gentes para afianzar su perpetuidad.

Porque tres años de cárcel y 2.500 personas represaliadas hoy no reflejan tan solo una crisis entre Catalunya y el Estado español. Son una muestra más de una ciudadanía que en todas partes del mundo es capaz de perder el miedo; o, en todo caso, capaz de tener más esperanza que miedo. Una ciudadanía que dice basta a privilegios, a recetas autoritarias, a imposiciones y populismos, y que ante una operación de Estado para apuntalar la inmunidad de un régimen obsoleto tampoco renunciará a proteger sus derechos colectivos y a dejar un futuro más digno a las siguientes generaciones.

La lucha por la república catalana debe ser también una de las luchas compartidas en el conjunto del Estado español para aunar esfuerzos en favor de la fraternidad de nuestros pueblos hermanos. Para lograr un mundo más justo, más libre y un poco más de todos.

Cárcel de Lledoners, agosto de 2020
1030 días de cárcel

DEL MOMENTO REPUBLICANO A LOS PROCESOS CONSTITUYENTES

Jaime Pastor y Miguel Urbán

La crisis de legitimidad que afecta a la monarquía se ha convertido en un rasgo estructural del actual régimen político. Una crisis que no puede limitarse, como se pretende desde el *establishment*, a la mal llamada *crisis de reputación* del emérito *extrañado*, sino que se extiende a Felipe VI y a la institución como tal, como se analiza en otras contribuciones de este libro. Es el símbolo y pilar fundamental del régimen –y de la Constitución material que se ha ido conformando desde 1978, como recuerda Joaquín Urías– el que se ve cuestionado, y afecta por tanto directamente al conjunto de las instituciones y al bloque de poder que lo sustenta.

Así que por mucho que no quieran reconocerlo públicamente las fuerzas políticas y sociales que sustentan ese régimen, va a ser cada vez más difícil impedir que se reabra el debate constituyente si no quieren que su propia resistencia al cambio haga cada vez más creíble la necesidad de una ruptura constituyente desde abajo y/o desde alguna de las comunidades autónomas mayoritariamente republicanas.

CRISIS DE RÉGIMEN Y BLOQUEO INSTITUCIONAL CRÓNICO

“Todo lo sólido se desvanece en el aire”, decía Marx. Hoy, muchas de las aparentes certezas inamovibles sobre las que se construyó el sistema político y económico español están en el aire. Porque la crisis abierta desde 2012, y ahora agravada en torno a la monarquía, ha ido sumándose a otras: la que se inició en mayo de 2010 con el giro austero de Rodríguez Zapatero y la posterior irrupción del 15-M en 2011 impugnando a políticos y banqueros; la nacional-territorial, provocada por la sentencia sobre el nuevo Estatut catalán de julio de 2010, que tuvo su respuesta en el movimiento que culminó en el referéndum del 1 de octubre de 2017, y que luego ha adquirido otras dimensiones, relacionadas con la protesta de la España *vaciada* (Rodríguez y Díez, 2020) y la conversión de la Comunidad de Madrid en *guarida fiscal*; la crisis que atraviesan otras instituciones del Estado en mayor o menor grado, como la oligarquización y corrupción de los partidos políticos y, sobre todo, la beligerancia antidemocrática de enclaves autoritarios heredados del franquismo que todavía subsisten en el poder judicial, en el aparato coercitivo y en la burocracia estatal en general.

Todas estas crisis, pese al agotamiento del ciclo abierto por el 15-M y al impasse en que se encuentra el procés catalán, siguen presentes en la agenda política, e in-

cluso se han visto agravadas con los efectos de la pandemia del coronavirus, de los que la crisis sanitaria es sólo su manifestación más visible y trágica en el marco de la mayor crisis que ha conocido el capitalismo en su historia. Una convergencia de crisis que confirma definitivamente que hemos entrado en una nueva era de *emergencia crónica* y de incertidumbre ante la amenaza de un colapso ecosocial global. Todo ello, además, en un contexto de inestabilidad geopolítica creciente a escala internacional y de refuerzo de los nacionalismos de Estado dentro de una Unión Europea social y territorialmente más desigual.

Si a esa conjunción de crisis le sumamos los obstáculos que representan el carácter rígido de la Constitución de 1978 y la actual correlación de fuerzas parlamentarias para alcanzar una mayoría suficiente de *consenso* que permita emprender una reforma parcial de aquélla, no es difícil coincidir con conclusiones como la que defiende Javier Pérez Royo (2015) desde hace tiempo: la reforma constitucional es cada vez más necesaria (aunque solo fuera ahora para modificar el Título II de la Constitución: De la Corona en lo que afecta a la inviolabilidad del rey o a la supresión de la ley sálica), pero a la vez se está demostrando inviable por el miedo a abrir la caja de Pandora que, a diferencia de lo ocurrido con la modificación del artículo 135 (cuando ni siquiera hubo 30 diputados y diputadas que lo exigieran para impedir lo que fue un verdadero golpe al Estado social), obligue a convocar un referéndum que pueda toparse con el rechazo mayoritario de la ciudadanía. Como quien no se atreve a mirarse en el espejo para asumir el inevitable paso del tiempo, los guardianes de los muros constitucionales solo se atreven a proponer pequeños arreglos o reformas exprés para satisfacer las demandas de los llamados *mercados*.

Asimismo, es cierto que tampoco existen condiciones para, frente a ese bloqueo institucional, desbordar el marco mediante un proceso destituyente y rupturista a escala estatal. Empero, también lo es que entre las clases subalternas va a seguir aumentando la desafección hacia un sistema político y social cuya deriva autoritaria, centralista, neoliberal, heteropatriarcal y xenófoba no deja de reforzarse. No podemos olvidar que muchas cosas que parecían inmutables en el régimen del 78 se han erosionado en muy poco tiempo y, en cierta medida, de forma irremediable. La huida del emérito es un capítulo más de la ruptura, todavía simbólica, discursiva y actitudinal, en el inicio de un lento proceso destituyente que se fue fraguando desde la ya larga ola del 15-M y el procés catalán. Ahora se trata de ir más allá, de poder articular un movimiento sociopolítico que desarrolle una impugnación estratégica del régimen, de romper el candado y el estrecho corsé de la Constitución del 78; de cambiar las reglas del juego y construir un nuevo espacio y un nuevo tiempo políticos. Es más que un objetivo: es una necesidad urgente para revertir las políticas de dominación, expolio y neoautoritarismo que estamos padeciendo. Debemos, como decía Daniel Bensaid, caminar con una *lenta impaciencia*, y con más razones que antes, hacia la construcción de una alternativa rupturista, dispuesta a apostar por un cambio de paradigma civilizatorio, de sociedad y de régimen.

En este punto de bifurcación de la historia y en el marco específico de crisis de régimen, tiene un lugar central la reivindicación de un referéndum sobre la forma de Estado, porque es precisamente la monarquía la que aparece como la principal

barrera institucional y simbólica a superar si queremos forzar un cambio de rumbo radical en la respuesta al conjunto de crisis entrecruzadas que debemos afrontar en los próximos tiempos.

Se trata, por tanto, de ir conformando un amplio y plural movimiento unitario a favor de ese referéndum que, desde ayuntamientos, diputaciones y parlamentos autonómicos, articule la presión con la celebración de las consultas populares ya iniciadas en muchos lugares. Se trata de una práctica de democracia participativa que no hace más que recoger la tradición de las que hicimos en la campaña previa al referéndum sobre la OTAN en los primeros años 80; o en la movilización por la abolición de la deuda externa para los pueblos del Sur en el año 2000; o, en fin, la que se inició en Catalunya en 2009 (Letamendia, 2018; Caussa, 2018). En este sentido es fundamental, como nos propone Josep María Antentas, sacar las lecciones de todo el proceso que culminó en el octubre catalán de 2017, de tal forma que: “(re) pensar el 1-O emerja entonces como un pasaje para relanzar, ampliar y reformular el contenido del combate contra un régimen que todavía no puede cantar victoria a riesgo de verse socavado por sus peculiares espectros” (Antentas, 2018: 161). Un régimen que tuvo como inmediato y principal portavoz a Felipe VI, cuyo discurso mostró su firme disposición a imponer un relato que ligaba su figura a los sectores más reaccionarios del nacionalismo español del *trío de Colón* (PP, Vox y Cs), como garante no sólo de la *unidad de España*, sino también como freno a cualquier modificación de la Constitución.

De hecho, el conflicto político catalán fue utilizado por el ala más excluyente e intolerante del nacionalismo español, convirtiéndose en el caldo de cultivo para la emergencia de Vox, dispuesta a ir siempre más lejos que sus competidores en sus propuestas represivas en nombre de la defensa de la *patria amenazada*. Así, de forma pareja al crecimiento de las tendencias autodeterministas y/o federalistas *periféricas* que evidencian el agotamiento del consenso constitucional del 78, hemos visto también emerger una fuerte corriente recentralizadora, representada principalmente por Vox. Su propuesta de supresión de las Comunidades Autónomas reivindica, en realidad, la idea franquista de la España *una, grande y libre*, ahora con la monarquía a la cabeza. Esto implicaría la apertura de un proceso constituyente destinado a eliminar lo que definen como el “pretendido derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones” del artículo 2 de la Constitución; una vía que no dejaría de ser una impugnación del régimen del 78 desde la extrema derecha en clave de nacionalismo reaccionario (Urbán, 2019: 106).

En el marco, por tanto, del proceso de polarización política y social que se genera en torno al debate monarquía-república y, en particular, a la fractura nacional-territorial, nuestro objetivo estratégico ha de ser saber poner la democracia en el centro del debate, o sea, el derecho a decidir sobre la forma de Estado, buscando así una amplia y plural convergencia de fuerzas políticas y sociales, capaz de conseguir que el Congreso apruebe la convocatoria de un referéndum oficial. Un referéndum que, en caso de tener un resultado mayoritario a favor de la república, debería abrir la puerta a procesos constituyentes en el conjunto del Estado.

Utilizamos el plural conscientemente, tanto en la forma como en el contenido. En la forma, porque pensamos que, en coherencia con la exigencia de democracia y del derecho a decidir, deberíamos hacer también nuestra la aspiración a un proceso constituyente propio, y no subalterno, que se está demandando desde Catalunya y otros territorios del Estado. Será mediante la búsqueda de la complementariedad entre los pasos adelante que demos a escala estatal y los que se puedan dar en los próximos tiempos desde diferentes territorios del Estado en una suerte de *archipiélago de resistencias*, como quizás consigamos juntar todas las fuerzas necesarias contra el régimen actual. En el contenido, porque no podemos limitarnos a echar a la *casta* en Madrid y dejarla impune en Catalunya y otros lugares, y tampoco podemos dejar intocable un sistema cuyo grado de injusticia y despotismo en tantas esferas está haciendo imposible el derecho a una vida digna. Unos procesos que, además, deben confluír en proyectos de democracia contruidos desde, con y por los sectores populares marginados por la vieja política; unos procesos que apuesten por nuevas constituciones, que rompan también con los dictados de los mercados, blinden derechos y bienes comunes y sienten las bases de otra democracia.

En resumen, nos hallamos ante el retorno del debate sobre reforma o ruptura que presidió los últimos años del tardofranquismo, solo que, obviamente, en un momento histórico y unas circunstancias distintas. En cierto modo, se abre una nueva carrera contra el tiempo, pero ahora con la esperanza de que la historia no se repita primero como tragedia y luego como farsa.

Sabemos que no va a ser sencillo superar el actual bloqueo institucional, pero también que la crisis de legitimidad de la monarquía no va a ser fácilmente reversible. Consigamos o no ese objetivo, el alto grado de autoorganización popular que alcanzaríamos a lo largo de esa campaña sería un potencial enorme para seguir avanzando en el rechazo de masas a esa institución, en la construcción de contrapoderes sociales, y en ir forjando una nueva cultura política alternativa a la de la resignación, el miedo y la insolidaridad entre nuestros pueblos.

REPUBLICANISMO, (CON)FEDERALISMO, PLURINACIONALIDAD Y MUNICIPALISMO DEMOCRÁTICO

Hablamos de un proyecto que debería basarse en una concepción republicana, (con)federalista, municipalista, laica y antioligárquica de la democracia; en una firme defensa del derecho a decidir de los pueblos sobre la forma de Estado, sobre las relaciones a establecer entre todos ellos y sus vecinos de Europa y del Mediterráneo, así como respecto a todo lo que concierne al presente y el futuro de nuestras vidas en este planeta.

Hablamos de un republicanismo que entronque también con lo mejor de nuestra común tradición popular republicana. Porque no olvidemos que, como resume Pérez Garzón (2007: 63):

“Durante largas décadas el republicanismo fue sinónimo de *revolución social*. A lo largo del siglo XIX, en efecto, al grito de *¡Viva la república!* se ocuparon

tierras, se quemaron felatos y registros de la propiedad, se organizaron motines contra las quintas y se armó al pueblo en milicias ciudadanas. El descabezamiento de la monarquía, por tanto, sólo era el colofón de unas exigencias de profunda ruptura social”.

Un republicanismo, por tanto, que enlace con ese legado y reivindique la idea original de democracia como, en palabras de Antoni Domènech, “el fantasma espectral de la irrupción de los pobres libres en el escenario político” (Suárez, 2014), a fin de fusionarla con su ascensión posterior por el socialismo y las posteriores revoluciones sociales del siglo XX, como, en nuestro caso, la Comuna de Asturias de 1934 y la Revolución social de julio de 1936 en Catalunya y Aragón, principalmente. Una tradición que hay que reivindicar como “terca continuadora, una y otra vez derrotada, de la pretensión democrático-fraternal de civilizar el entero ámbito de la vida social”, a fin de llegar a erradicar algún día todas las formas de despotismo. Una democracia plebeya que signifique el “gobierno de los pobres ya libres (...) de una sociedad civil (...) en la que todos fueran *ciudadanos activos* y en la que la autoridad pública no tuviera oportunidad de separarse de la vida civil (...), una sociedad civil en la que todos tuvieran asegurado su *derecho a la existencia*, sin necesidad de dependencias patriarcales o neopatriarcales” (Domènech, Antoni, 2019: 173).

Un imaginario democrático que gire, por tanto, en torno a una idea de soberanía popular, radicalmente diferente de la que ha predominado desde el paradigma todavía vigente del Estado-nación. Porque es evidente que, definitivamente, no tiene ya ninguna credibilidad hablar hoy de soberanía en los términos en los que fue codificada en el siglo XVI por Jean Bodin, como el poder absoluto, perpetuo e indivisible de un Estado –monárquico en su caso– sobre su población respectiva y dentro de unas fronteras intocables; ni tampoco en la forma en la que se fue conformando luego bajo el modelo westfaliano. Con mayor razón, cuando la historia del sistema de Estados modernos que se ha ido configurando nos da cuenta de un largo proceso al que no han sido ajenas las guerras externas e internas en torno a la delimitación de unas fronteras y una homogeneización etnocultural que acabaron siendo resultados contingentes a favor de unos o de otros.

En realidad, en la época en la que estamos nos encontramos en un mundo cada vez más interdependiente en todos los planos, así como con un sistema jerárquico de Estados, a su vez fusionado con grandes poderes económicos que buscan imponer sus intereses y decisiones por encima de los pueblos. Esa tendencia se manifiesta de forma específica en el marco de la Unión Europea y en su imposición despótica de políticas austeritarias neoliberales. Por ello, no cabe sorprenderse del ascenso de movimientos soberanistas de base popular en muy distintos lugares del planeta, si bien con unas orientaciones ideológicas muy distintas, como respuesta frente a esa soberanía supraestatal oligárquica que está conduciendo incluso al vaciamiento creciente de la forma liberal y representativa, la cual, desde finales de la Segunda Guerra Mundial, se fue conformando como *modelo* democrático a seguir.

No proponemos reivindicar el repliegue a una soberanía nacional-estatal, sobre todo cuando va unida a nacionalismos xenófobos de gran potencia, como hace la

extrema derecha, sino de propugnar una idea alternativa de soberanía democrática, social y política de los pueblos (Ibarra, 2018; Utray, 2018: 267-268) en toda su diversidad que permita ir estableciendo nuevas relaciones de igualdad entre todos ellos para poder llegar a auto-gobernarnos. Porque nuestro combate es contra la globalización neoliberal y las elites (transnacionales y nacionales) responsables de la desigualdad y la depredación ambiental, pero también contra quienes se aprovechan de ella para convertir a los sectores más golpeados en chivos expiatorios y exculpatorios de las primeras.

En ese proceso, el federalismo, entendido como un pacto previo entre pueblos soberanos para decidir qué nuevas relaciones para establecer unas nuevas relaciones –ya sean de federación, confederación o Estado asociado–, ha aparecido como una fórmula capaz de ofrecer una vía alternativa mediante la apuesta por soberanías plurales y divisibles, frente al paradigma de la soberanía exclusiva de los Estados nacionales, ya sean centralizados o descentralizados. Con todo, la mayoría de los Estados federales realmente existentes en la actualidad son uninacionales o tienden a mantener el predominio de un nacionalismo, una lengua y una cultura sobre las demás y a recuperar competencias para el poder federal en detrimento de las partes. Por eso nos reclamamos de la idea original de federalismo –entendido como proceso abierto y no cerrado que puede incluir fórmulas federales y confederales y que en nuestro caso ha de ser plurinacional y pluricultural– como la vía más deseable desde un punto de vista democrático. Y ello siempre que parta del reconocimiento previo del derecho a la autodeterminación –incluida la independencia– de aquellos pueblos que lo reclamen, así como de que su puesta en práctica no se vea desvirtuada por la de una mera descentralización político-administrativa, o por una *igualdad* confundida con la obligatoria uniformidad y homogeneidad de los distintos Estados que puedan (con)federarse.

Es una propuesta que recoge también lo mejor de la tradición federalista española del siglo XIX frente a la monárquica, asociada siempre a las oligarquías y al nacional-catolicismo conservador. Recordemos que ya en la resistencia a la ocupación francesa de 1808 se produjo la emergencia de un *federalismo instintivo* a través de las Juntas provinciales, y luego tuvo su continuidad en el desarrollo de asociaciones y corrientes democráticas, republicanas y protosocialistas enfrentadas a unas elites políticas españolas, tanto conservadoras como liberales, reticentes al federalismo. Propuestas como las de Álvaro Flórez Estrada², Ramón de la Sagra, Ramón Xauradó, Abdó Terradas, Fernando Garrido o Sixto Cámara son algunas de las más representativas de esas corrientes en el marco de una polarización creciente entre un “pueblo de federales” y una “nación de propietarios” (Pérez Garzón, 2007: 60).

1. Aunque las fronteras entre confederación y federación no son claras, en términos jurídicos la primera se basa en tratados que implican cesión voluntaria –y no renuncia– de soberanía en ámbitos concretos y, por tanto, garantía del derecho de secesión de los Estados que se confederan; mientras que la federación se basa en una nueva Constitución que supone la renuncia voluntaria a parcelas de soberanía a favor del nuevo Estado, así como al derecho de secesión; la variante de un Estado asociado, como la que se propuso en el conocido como Plan Ibarretxe, sería una fórmula intermedia.

2. Promotor de un proyecto de Constitución “más confederal que federal”, ya en 1809, como recuerda Xavier Domènech (2020: 46-47).

Las propuestas más detalladas de un republicanismo que se declara federal surgen tras el fracaso del trienio liberal de 1820-1823, están inspiradas en las experiencias norteamericana y suiza, si bien más preocupadas por evitar la concentración territorial del poder que por responder a su diversidad etnocultural, como también ocurriría con Pi i Margall y Valentí Almirall antes de que éste último fundara el catalanismo político. Es sin duda Pi i Margall quien aparece como referente fundamental de un federalismo republicano, social, radicalmente democrático y municipalista, si bien, durante su breve periodo de presidencia de la I República, se vio sometido a la prueba de la práctica y de sus propias contradicciones.

La experiencia del Sexenio Revolucionario (1868-1874), iniciada con el grito popular de ¡Abajo los Borbones! y del Proyecto de Constitución federal de 1873, pese a acabar con una derrota motivada por un golpe de Estado militar, supuso en efecto un punto de inflexión lleno de enseñanzas (Portillo, 2020). Entre ellas, la que nos proporciona, con su fuerza y sus debilidades, la irrupción de un federalismo *de abajo arriba* expresado en levantamientos populares y en propuestas democráticas, socialistas y libertarias (ya bajo el impacto de la Comuna de París de 1871 y la Primera Internacional Obrera en acción), como las que trataron de llevar a la práctica Fermín Salvochea, Rafael Farga Pellicer o Roque Barcia, entre otros; o también, pactos como el de Tortosa en 1869 entre las fuerzas federales de Catalunya, Valencia, Aragón y Baleares, promovido por Almirall (Duarte, 2013: 93-108). Y también el castellano, el vasco y el astur-gallego y, más tarde, desde el andalucismo, con el Pacto Federal de Antequera en 1883, como recuerdan en este libro Ángela Aguilera y Manuel Ruiz.

Tras el *desastre* del 98 –con la consiguiente crisis de una conciencia nacional española forjada en torno a un Imperio en decadencia acelerada–, el ascenso de los nacionalismos *periféricos* trae consigo nuevas propuestas federalistas vinculadas a las formaciones políticas emergentes de ámbito no estatal, a nuevos referentes como Francesc Macià, Alfonso Carlos Castelao o Blas Infante.

La opción federal se plantea abiertamente también en el marco del Pacto de San Sebastián, aunque de forma ambigua, y con la II República, en el debate constitucional, más allá del debate entre Manuel Azaña y José Ortega y Gasset, como recuerda Xavier Doménech (2020: 126-166). Como es sabido, desde Catalunya se trató de llevar esa alternativa a la práctica desde el mismo 14 de abril, después con el primer proyecto de l'Estatut catalán y, más tarde, en octubre de 1934, con la frustrada proclamación del “Estado catalán de la República federal española”; experiencias todas ellas que conducirían en 1935 a Joaquim Maurín a un pronóstico que no llegó a cumplirse entonces pero que sigue abierto:

“Las razones que hace tres siglos determinaron la separación de Portugal y la insurrección de Cataluña harán que mañana, si la política española no sufre una transformación radical, Cataluña se separe, y después Vasconia, Galicia, las Baleares...” (Maurín, 1966: 69).

Una opción que el dirigente del POUM proponía ya para Catalunya, concebida como la única vía posible para liberarse de un “Estado gendarme” y poder establecer así una nueva relación entre iguales con los distintos pueblos ibéricos³.

En los años 70 del pasado siglo el federalismo volvió a ser una idea fuerza común en la mayoría de los partidos políticos antifranquistas, asociada en muchos de ellos a la reivindicación del derecho de autodeterminación. Mientras que el PSOE renunció muy pronto a esa aspiración autodeterminista, formaciones como Izquierda Unida la han mantenido, si bien más en el plano retórico que en el práctico, como pudimos comprobar con su rechazo al referéndum del 1-O en Catalunya.

Paradójicamente, al mismo tiempo que desde la derecha y parte de la izquierda española el federalismo se ha asociado históricamente con el *separatismo* y la amenaza a la *unidad de España*⁴, especialmente frente al soberanismo catalán, se sigue insistiendo en que el Estado autonómico es en la práctica un Estado federal para justificar así el inmovilismo, e incluso para retrasar reformas como la del Senado a lo largo de las pasadas décadas. Sólo ahora, como reacción frente al independentismo, reaparecen propuestas autodenominadas federalistas en el ámbito estatal; unas propuestas que, sin embargo, se muestran, la mayoría de ellas, reticentes al reconocimiento dentro de este Estado de otras naciones distintas de la española así como al derecho a decidir su futuro⁵.

En la actualidad, sin embargo, más allá de Catalunya y en mayor o menor grado, en Euskadi, Galiza, Andalucía, País Valencià, Illes Balears, Canarias, Aragón, Asturias, desde sus distintos sustratos históricos tanto culturales como socioeconómicos, son crecientes la constatación de la crisis del Estado autonómico y el rechazo a las tendencias a la recentralización y a la agravación de los desequilibrios territoriales. Incluso en el caso de León reaparece la impugnación popular del proceso mismo de configuración territorial del Estado autonómico decidida en la Transición (Redondo, 2020). Se refuerzan así las aspiraciones soberanistas, ligadas a un malestar social creciente, que reivindican el derecho a decidir sobre el futuro de sus respectivos pueblos y exigen ser reconocidos a su vez en toda su diversidad interna y por encima de esencialismos etnicistas o culturales.

Nuestra propuesta implica también la reivindicación de un municipalismo democrático, entendido como palanca fundamental de una democracia local, participativa y con fuerte contenido social que enlace con la vieja lucha contra el caciquismo y el centralismo oligárquico y en defensa de los bienes comunes, expresada con mayor fuerza por la corriente libertaria desde la segunda mitad del siglo XIX (Observatorio Metropolitano, 2014). Un municipalismo que se ha ido reviviendo con nuevas experiencias de candidaturas de unidad popular en Catalunya y en otras partes del Estado y, más recientemente, si bien es cierto que por poco tiempo en la mayoría de los casos, con los nuevos *ayuntamientos por el cambio* constituidos tras las elecciones de mayo de 2015. Un municipalismo que ha de ser pilar fundamental

3. Sobre la posición de Maurín, Nin y Trotsky ante estas cuestiones: Pastor, 2014: 113-123.

4. Como lamenta Ramón Maiz (2012) “España es el único país del mundo en el que el término (federalismo) implica *balcanización y fractura*”.

5. Para una crítica de algunas de las principales propuestas procedentes del ámbito del PSOE o de Podemos: Pastor, 2019.

para construir contrapoderes desde abajo, aprendiendo también de otras experiencias alternativas, como las de las comunidades zapatistas de Chiapas o el confederalismo democrático kurdo.

Una propuesta, en fin, que ha de aspirar a insertar ese proyecto dentro de una respuesta global a la crisis civilizatoria que vivimos y que, por tanto, ha de contribuir a frenar la *gran aceleración* hacia el colapso ecosocial global mediante la apuesta por una transición ecosocialista, feminista y antirracista radical y urgente.

Desde ese conjunto de ideas fuerza pensamos que deberíamos abordar la necesidad de unos procesos constituyentes que puedan conducir a una confederación de repúblicas libres, soberanas y solidarias.

¿QUÉ PROCESOS CONSTITUYENTES? LECCIONES DE LA HISTORIA

Existe un amplio acuerdo en que fueron las revoluciones de finales del siglo XVIII en Estados Unidos y Francia las primeras en sentar las bases de nuevos Poderes Constituyentes, cuya legitimidad se basaba en la soberanía de un *demos* (no universal) capaz de derribar a los poderes establecidos y de proceder así a la instauración de unos nuevos Poderes Instituidos (Martínez Dalmau, 2014; Pisarello, 2014). Por desgracia, experiencias con un protagonismo popular, como la Revolución antiesclavista haitiana en 1804 y la Revolución mexicana de 1810, las cuales pudieron ir más lejos que las anteriores y que las *criollas* de América del sur, se vieron pronto derrotadas.

Posteriormente, durante el siglo XX han sido muchas las experiencias transcurridas en distintas partes del mundo (con hitos importantes como Rusia y México en 1917, o Portugal en 1974-75) hasta llegar a las vividas en el tránsito del siglo XX al siglo XXI en América latina. Son éstas últimas las que han contribuido a reabrir nuevas perspectivas, yendo más allá del marco limitado a las reformas constitucionales en que se desarrollaba el debate hasta entonces. Incluso en Islandia hemos visto una experiencia inédita que, a pesar de sus limitaciones, también merece ser tomada en consideración. Asimismo, podríamos referirnos al proceso vivido tras la primavera árabe en Túnez y su debate constituyente. Conviene, pues, resaltar algunos rasgos comunes en todos esos procesos.

Generalmente, las condiciones previas concurridas en muchas de ellas han sido: 1) la existencia de una agresión económica, política o cultural, provocada por un determinado poder establecido, externo o interno; 2) la pérdida de legitimidad creciente de quienes están a la cabeza de ese poder en el conjunto de la sociedad afectada; 3) la percepción, entre los grupos subalternos, de que dicha situación es injusta e insoportable y de que parece posible emprender con éxito algún tipo de acción colectiva para acabar con ella; 4) la irrupción de un *Acontecimiento* que se convierte en el detonante del proceso y, con él, la llegada a un *momento jacobino-popular*, entendido en términos gramscianos, claramente diferente de lo que pueda significar una *revolución pasiva* o el *transformismo* de las contraélites emergentes.

En resumen, tiene que darse una *coyuntura crítica*, a partir de la cual poder abrir un proceso de deslegitimación del régimen o/y del Estado (en este caso, se trataría de una crisis *orgánica*, también en definición gramsciana) y, con él, la progresiva

emergencia de un *demós* con vocación de soberanía, basado en una legitimidad institucional alternativa, que llegue a manifestarse en lo que se puede ya definir como el *momento constituyente*. Puede surgir de ese modo un Poder Constituyente que, para ser tal, ha de ser original, democratizador, fundador de un nuevo régimen o de un nuevo Estado (Cabo, 2014), y estar basado en la soberanía popular.

Es preciso partir, por tanto, de la necesidad de que surja un poder destituyente-constituyente que consiga configurarse como contrapoder social, es decir, como una fuerza capaz de redefinir las relaciones reales de poder más allá de las instituciones.

No estamos refiriéndonos, pues, a un simple pacto entre los partidos presentes en el arco parlamentario, sino a algo muy superior y previo. En efecto, un proceso constituyente democrático no se basa en un “pacto” porque el pueblo “no pacta, puesto que (además) no hay con quién pactar. La propia existencia de esta posibilidad negaría la capacidad democrática de decisión del poder constituyente”; por eso mismo “el consenso no puede sustituir a la legitimidad democrática porque es un mecanismo procedimental, no legitimador” (Martínez Dalmau, 2014: 110-111).

Una concepción democrática del proceso constituyente exige que la elaboración del nuevo marco jurídico refleje un intercambio constante de ideas y reivindicaciones entre las convenciones y/o asambleas constituyentes que puedan surgir, los poderes institucionales, provisionales o no, y la sociedad. Este intercambio no tiene por qué reflejarse solo en la elaboración de la Constitución. Puede aparecer después en distintas decisiones legislativas –reformas tributarias, condonación de deudas, expansión de ciertos derechos sociales– adoptadas para que el propio proceso resulte viable. No hay que tener la obsesión del cierre constitucional, sino mantener el proceso abierto: por eso mismo hay que pensar en *Constituciones de transición* e ir hacia nuevos modelos de sociedad y de democracia.

En cualquier caso, frente a la *ilusión constitucional*, es necesario mantener la distinción entre un proceso constituyente formal y un proceso constituyente material. Para que los cambios sean duraderos hacen falta muchos elementos que escapan a una constitución escrita: otras leyes, otra administración, una continua gestación de contrapoderes populares y todo lo que pueda surgir de la creatividad popular que se expresa en momentos de efervescencia colectiva y participativa. En esta etapa histórica esto implica crear una agenda propia que parta del movimiento real y que marque un camino hacia la superación de lo existente, poniendo la mirada en experiencias como la huelga del 8M, la PAH, los sindicatos de inquilinas, la juventud por el clima, las luchas laborales, la economía social y solidaria, las formas de resiliencia comunitaria presentes entre el pueblo gitano (Filigrana), o el proceso de autoorganización de los colectivos racializados. Hacia dónde miramos, aprendiendo de prácticas desobedientes y destituyentes, ha de indicar también hacia dónde queremos ir.

Otra distinción fundamental es la que hay que hacer entre reforma constitucional (que significa respetar el marco del régimen) y proceso constituyente (que implica un nuevo poder constituyente para sentar las bases de un nuevo régimen), si bien pueden darse reformas rupturistas desde fuera del Poder de Reforma procedente del viejo régimen o Estado en crisis.

El sentido profundo de ello es, en fin, el de propiciar reformas y rupturas al servicio de una democratización sin fin. Desde nuestra perspectiva, eso implica ir acercándonos a ese horizonte constituyente desde una estrategia contrahegemónica en torno a un conjunto de demandas que apunten hacia una transición a un nuevo régimen, Estado y proyecto de sociedad justa en todas sus esferas.

UNA CONSTITUCIÓN MONÁRQUICA EN UNA UE NEOLIBERAL

Respecto a la aplicación de estas enseñanzas en el caso español, es evidente que hoy no se dan las condiciones para emprender procesos constituyentes con garantías de éxito. Pero sí lo es su necesidad ante el bloqueo institucional que se ha instalado en el actual régimen, resultado de la misma intención inicial de los poderes fácticos de tenerlo todo *atado y bien atado*. Por eso nos parece oportuno recordar que en el momento fundacional de 1978 no se partió de un nuevo Poder Constituyente, sino de un Poder de Reforma que acabó abriendo un proceso constituyente tras un proceso electoral no convocado para tal fin. Fue un tránsito de una legalidad a otra legalidad, sin ruptura. La Constitución española de 1978 devino así resultado de un proceso constituyente tutelado y, por tanto, llegó con un déficit de legitimidad de origen que, con la monarquía como expresión más simbólica, no ha podido pasar al olvido pese al pacto de amnesia entonces aceptado por la mayoría de la izquierda.

Pero quizás lo peor de ese consenso constitucional fue que dio lugar a una pronta estigmatización de cualquier forma de disenso (reforzada con el *juancarlismo*) y, en cambio, fomentó una cultura política destinada a formar demócratas cínicos, resignados ante una democracia de muy baja intensidad que no partía de la ruptura –y, por tanto, de la condena– con el franquismo y que, bajo la hegemonía neoliberal, ha ido conduciendo a una creciente desafección ciudadana hacia la política institucional y partidaria, como llegó por fin a hacerse visible con el 15-M.

Aquella Constitución escrita (con reconocimiento de libertades y derechos básicos pero a la vez sin depurar un aparato de Estado heredado del franquismo y con particularidades especialmente restrictivas⁶, así como su posterior desarrollo a través de los Estatutos autonómicos y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional fue sentando las bases de un nuevo régimen. A su vez y de forma creciente, superpuesta a partir de 1986, este bloque de constitucionalidad fue insertándose dentro de la Constitución material de la que se fue dotando la Comunidad Europea, después su sucesora, la Unión Europea y, particularmente, la eurozona, en el contexto de la onda larga neoliberal iniciada a mediados de los años 70 y de la *lex mercatoria* que se ha ido consolidando a escala mundial. Unos megatratados como el CETA, Mercosur o el TISA han ido marcando un nuevo salto adelante en el proceso de liberalización del movimiento de capitales y mercancías mientras que, simultáneamente, se han erigido nuevas barreras frente a la libre circulación de personas, incluso las que reclaman asilo y refugio a las puertas de la *Europa fortaleza*. Porque, como recuerda Thomasz Koniecz (2016: 187-188), no podemos olvidar que “el imperialismo del siglo XXI se esfuerza por aislar herméticamente los centros de la *humanidad superflua*

6. Para una crítica de su contenido y su centralidad, junto con los Pactos de la Moncloa y la Ley de Amnistía: Pastor (2018).

que el sistema produce en su agonía. De modo que la protección de las relativas *islas de bienestar* que aún subsisten constituye un momento central de las estrategias imperialistas, por ejemplo de la UE”.

Nos hemos encontrado así ante lo que se ha podido denominar deriva oligárquica de un constitucionalismo occidental que hace ya tiempo entró en conflicto con el anterior constitucionalismo social de postguerra hasta llegar a la nueva fase histórica abierta a partir de 2008 (Pastor, 2013). Desde entonces, ese proceso desconstituyente ha dado un nuevo salto con las *reformas*, que se han ido introduciendo en nombre de la *estabilidad presupuestaria* y de la prioridad a satisfacer la creciente deuda pública por parte de los diferentes Estados, especialmente los del sur de Europa.

Ese fue el sentido de la reforma del artículo 135 de la Constitución española en agosto de 2011 con la aprobación de la denominada *regla de oro* del cumplimiento del déficit por encima de otras obligaciones presupuestarias, como las relacionadas con el gasto social. Por esa razón, compartimos el diagnóstico crítico de Carlos de Cabo (2014: 18) cuando sostiene que con esa reforma se procedió a “un real aunque encubierto proceso constituyente protagonizado por el Poder de Reforma”. En efecto, con la introducción de esa *regla de oro* y de las nuevas normas que se han ido aprobando en el marco de la eurozona, se ha producido una verdadera mutación de las Constituciones de los Estados miembros sustituyendo al Estado social por un modelo de *Estado de mercado* que ya no está sujeto a los “valores constitucionales” sino, más bien, a “valores económicos” (Martínez Sierra y Ferrer, 2015: 583).

Nos hallamos, por tanto, ante una Constitución material que va más allá de la Constitución formal original y que supone una verdadera camisa de fuerza frente a cualquier intento de cuestionamiento de las reglas establecidas dentro de la Unión Europea, y más concretamente de la eurozona por parte de un país miembro, aun si se hace por vía democrática. Esta es la lección que cabe extraer de la experiencia griega a la vista del comportamiento del Eurogrupo (formado, por cierto, por representantes de los gobiernos de los Estados miembros) y, en particular, del Banco Central Europeo ante el gobierno presidido por Alexis Tsipras, incluso después de que en un referéndum una mayoría de votantes de ese país se pronunciara en contra de nuevas medidas de recortes sociales, lo que significó un auténtico golpe de Estado financiero de la troika. La relativa flexibilización de estas políticas adoptada por la UE ante la gravísima crisis sanitaria, económica y social provocada por la pandemia, no debe hacernos bajar la guardia frente a la amenaza real que se cierne en un futuro próximo, con una nueva vuelta de tuerca neoliberal en nombre del pago de la deuda, especialmente en los países del Sur.

Una Constitución material en la que el shock austero y la marea negra de la corrupción han ejercido de detonadores de la fragilidad de los consensos sociales sobre los que pivotaba hasta ahora el régimen del 78. Esa Constitución, como hemos recordado antes, se vio desafiada tanto por los nuevos actores que emergían al calor del ciclo inaugurado por el 15-M como por el movimiento soberanista catalán. Esos nuevos actores colectivos, pese a sus diferentes configuraciones y a no llegar a confluir, expresaron de distintas formas un distanciamiento político y simbólico-cultural respecto de las elites políticas y económicas del régimen.

Tanto en el ciclo del 15-M como en el *demos* catalán, la idea fuerza de un *proceso constituyente* ha ido ganando eco en los últimos años, si bien en el primer caso más como horizonte que como algo factible a corto o medio plazo. En cambio, en el caso catalán se llegó al referéndum del 1 de octubre de 2017, el cual, a pesar de no estar autorizado por el Estado, se pudo celebrar con la participación de más de 2 millones de personas. Una jornada que, como pudimos ver, chocó con la dura represión de las fuerzas policiales y no llegó a culminar en una aplicación efectiva de la declaración de independencia. Por el contrario, la aplicación abusiva del artículo 155 de la Constitución y las posteriores condenas a representantes políticos y sociales del *procés* catalán frustraron las expectativas constituyentes, si bien sin que ello supusiera una victoria del régimen, como se pudo comprobar en las elecciones del 21-D de 2017.

En el ámbito estatal, a partir de enero de 2014, apareció Podemos como una nueva fuerza política que fue ganando una creciente presencia institucional, con un discurso que defendía tanto el diagnóstico de que nos encontramos ante una crisis de régimen como la futura apertura de un proceso constituyente, si bien no llegó a darle un contenido concreto. Empero, su participación como Unidas Podemos desde enero de 2020 en un gobierno de coalición con el PSOE marca una nueva fase en esta coalición de fuerzas políticas que apunta más bien hacia un proyecto de reforma o/y regeneración del régimen. Con todo, la crisis de legitimidad de la monarquía le ha llevado a reclamar la necesidad de un debate sobre la forma de Estado, si bien sin voluntad expresada hasta ahora de contribuir a una campaña al respecto.

En todo caso, son muchas ya las propuestas desde distintas plataformas ciudadanas sobre las materias o temas que deberían ser objeto de un proceso participativo, rupturista y democratizador que culminara en la elaboración y aprobación de nuevas Constituciones de los Estados que formarían parte de la (con)federación futura. Muchas de ellas comparten estos puntos: la exigencia del blindaje constitucional de los derechos sociales y de los servicios públicos (especialmente en la sanidad, en la educación, en las pensiones, en la vivienda, en los trabajos de cuidado), que parta del rechazo al actual artículo 135; el reconocimiento de un conjunto de derechos y libertades, acorde con los avances logrados en el Derecho Internacional, en un sentido antiheteropatriarcal, ecologista y pluricultural (con especial referencia a la obligada reparación del daño que históricamente ha sufrido el pueblo gitano y su reconocimiento como sujeto con voz propia frente a todo tipo de discriminaciones); la condena explícita de la dictadura franquista y, previa derogación de la Ley de Amnistía, la aplicación de los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición de todos sus crímenes; la socialización de sectores estratégicos de la economía que garanticen la satisfacción del conjunto de derechos básicos; la aspiración a superar los desequilibrios territoriales y los *colonialismos internos* en torno a una reconversión ecológica y social, junto con una armonización fiscal progresiva entre los distintos Estados; la laicidad del Estado, previa derogación del tratado con la Iglesia católica y la supresión de sus implicaciones en relación con el concordato y los privilegios que mantiene la Iglesia católica, especialmente en ámbitos como la enseñanza, la política fiscal y la actividad institucional; la defensa de una democra-

cia participativa, directa, paritaria, pluralista y comunitaria, con todos los mecanismos de desprofesionalización de la política necesarios (limitación de permanencia en los cargos públicos, prohibición de las puertas giratorias, control y revocabilidad de los mismos y reducción salarial, transparencia y rendición de cuentas, etc.), junto con la ampliación de los derechos de iniciativa legislativa popular y de referéndum, así como la del sistema electoral, con listas desbloqueadas y proporcionalidad pura.

Esas Constituciones deberían basarse en el garantismo jurídico, en el rechazo al *lawfare* y a la tendencia dominante al Estado penal; deberían poner en pie una nueva arquitectura institucional radicalmente democrática, alejada de modelos presidencialistas, y contraria, por tanto, a la elección por sufragio universal de la jefatura del Estado. En lugar de ese tipo de elección, ofrecerían fórmulas de elección parlamentaria o de representación colegiada, como ocurre por ejemplo en Suiza, más coherente con un federalismo genuino⁷.

Sin embargo, en todas estas cuestiones, y en coherencia con lo que se ha recordado aquí anteriormente, no se trata de pensar en términos de lo que debería hacer una Asamblea Constituyente, o de fetichizar lo que acabaría siendo la Constitución escrita, sino de insistir en su carácter de proceso participativo y popular, así como en el carácter de transición de la misma. Porque, en efecto, como bien argumenta Albert Noguera (2012: 175), “cuando, en la actualidad, hablamos de Poder Constituyente emancipatorio no podemos entenderlo como la simple convocatoria de una Asamblea Constituyente que redacte una nueva Constitución, sino como un *proceso* a iniciar con una *reforma* (cultural) en el sentido weberiano del término, hecha desde la autogestión y fuera de la esfera estatal, para, sólo después, poder conformar una nueva forma de organización política”⁸.

DERECHO A DECIDIR Y SUJETOS CONSTITUYENTES

Una cuestión especialmente controvertida es la que tiene que ver con la concreción de quiénes serían los sujetos constituyentes, ya sea de nuevos Estados independientes o de un Estado federal. Para abordarla, será necesario el reconocimiento previo del *derecho a decidir* de aquellos *demos* que en su ámbito autonómico correspondiente lo reclamen para, en función del resultado derivado del referéndum respectivo, establecer un nuevo tipo de relación o/y pacto entre los distintos *demos*, ya sea en un sentido federal o confederal. Esta es una precondition fundamental, ya que de ella dependerá cuáles y cuántos sujetos constituyentes se vayan configurando en el futuro en función de la opción elegida.

Sea cual sea el devenir en ese camino, es evidente que el reconocimiento de la plurinacionalidad dentro de un nuevo Estado federal o/y un Tratado confederal tendría enormes implicaciones rupturistas con el actual tipo de Estado, basado en una sola identidad nacional –la española–, dominante sobre las otras y reflejada de forma dogmática en la Constitución de 1978. Serán necesarias reformas de enver-

7. En cuanto al Senado, tendría sentido su existencia como Cámara de representación territorial en el caso de que se optara por un Estado federal, pero no así para los Estados que eligieran la fórmula confederal.

8. Para un mayor desarrollo de esta propuesta en un sentido alterconstitucionalista: Noguera, 2019.

gadura en el plano simbólico, el institucional, el financiero, el cultural y el lingüístico, principalmente, de manera que se vaya generando una nueva cultura política basada en “pensar en (con)federal y en plurinacional y pluricultural” el ejercicio de nuevas formas de soberanía compartida entre pueblos “iguales y diversos” (Pastor, 2014: 211-215). Siempre que esa sea la voluntad expresada por los diferentes sujetos constituyentes.

Sin embargo, a la hora de emprender este camino que proponemos nos encontramos, como ya se ha indicado, con una diferencia notable entre las dinámicas a escala estatal, por un lado, y la catalana, principalmente, por otro. Pues si bien en la primera, dada la correlación de fuerzas, no solo parlamentaria, sino también de construcción de un *demos* común o diferenciado en determinadas comunidades autónomas, no se dan condiciones para la apertura de un proceso constituyente, en la segunda en cambio sí está suficiente demostrada la existencia de una voluntad de un muy amplio sector de la población residente en esa comunidad, con una representación parlamentaria de, al menos, el 48% que sigue apostando por una opción constituyente y republicana propia. Quizás, en el futuro, esa aspiración pueda manifestarse en otras comunidades autónomas con mayor fuerza sin tener que subordinarse a la posibilidad de que se abra un proceso similar a escala estatal, pero no parece que se vaya a dar esa hipótesis en un futuro próximo. En todo caso, nuestro esfuerzo irá dirigido a buscar la confluencia de todos esos procesos como la vía más adecuada para crear la mejor relación de fuerzas posible frente a este régimen.

Superar esta diferente temporalidad y los recelos mutuos de esos procesos será sin duda una tarea fundamental en los próximos tiempos, si queremos que cualquier avance desde una u otra comunidad autónoma redunde en beneficio del resto, impida la confrontación entre unas y otras y evite discursos de agravio comparativo que sólo contribuirían al refuerzo de la vía represiva. En ese contexto, frente a una monarquía que liga su futuro a un nacionalismo español inmovilista, reaccionario y xenófobo, habrá que forjar las alianzas necesarias alrededor de un proyecto alternativo compartido. Un proyecto que, basado en un republicanismo (con)federalista de izquierdas, impulse el reconocimiento, el respeto y la convivencia, libremente decidida, entre los diferentes pueblos, iguales y plurales, del territorio del Estado español.

REFERENCIAS

- Antentas, Josep M. (2019) *Espectros de octubre*. Barcelona: Sylone.
- Cabo, de, Carlos (2014) “Capitalismo, democracia y poder constituyente”, en R. Martínez Dalmau (ed.), *Teorías y práctica del poder constituyente*, pp. 13-29. Universitat de València.
- Causa, Martí (2018) “La experiencia democrática catalana”, *viento sur*, 157, pp. 67-75.
- Domènech, Antoni (2019) *El eclipse de la fraternidad*. Madrid: Akal.
- Domènech, Xavier (2020) *Un haz de naciones*. Barcelona: Península.
- Duarte, Ángel (2013) *Republicanism. Una pasión política*. València: Càtedra.
- Filigrana, Pastori (2020) *El pueblo gitano contra el sistema-mundo*. Madrid: Akal.

- Letamendia, Arkaitz (2018) “Movilización, represión y voto: rastreando las claves del referéndum de autodeterminación del 1 de octubre de 2017 en Catalunya”, Anuari/o del conflicte/o social, Universitat de Barcelona.
- Ibarra, Pedro (2018) “Democracia y soberanías”, *viento sur*, 157, pp. 50-58.
- Konicz, Tomasz (2016) *Exit: ideologías de la Crisis*. Madrid: Enclave de libros.
- Maiz, Ramón (2012) “Las razones del federalismo”, *El País*, 17 de octubre.
- Martínez Dalmau, Ruben (2014) “El debate sobre la naturaleza del poder constituyente: elementos para una teoría de la Constitución democrática”, en R. Martínez Dalmau (ed.), *op. cit.*, 67-119.
- Martínez Sierra, José M. y Ferrer, Covadonga (2015) “La nueva gobernanza económica de la UE contra el principio democrático y el Estado social”, en M. García Herrera *et al.* (coord.), *Constitucionalismo crítico*, València: Tirant lo blanch, pp. 556-591.
- Maurin, Joaquim (1966) *Revolución y contrarrevolución en España*. París: Ruedo Ibérico.
- Noguera, Albert (2012) *Utopía y poder constituyente*. Madrid: Sequitur.
(2019) *La ideología de la soberanía*. Madrid: Trotta.
- Observatorio Metropolitano (2014) *La apuesta municipalista*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Pastor, Jaime (2013) “La deriva oligárquica del constitucionalismo occidental y su viejo topo”, en *Papeles*, 122, 27-36.
(2014) *Los nacionalismos, el Estado español y la izquierda*. Madrid: La Oveja Roja y *viento sur*.
(2018) “Entre la historia, el mito y el presente. Una transacción asimétrica”, *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 132 (1), pp. 51-68.
(2019) “¿Qué federalismo para qué *procés*?”, en I. Lasagabaster (ed.), *Crisis institucional y democracia (A propósito de Cataluña)*, València, Tirant lo blanch, 193-212.
- Pérez Garzón, Juan Sisinio (2007) “España. De nacionalismo de Estado a esencia cultural”, en C. Taibo (ed.), *Nacionalismo español. Esencias, memoria e instituciones*, Madrid: Catarata, 49-73.
- Pérez Royo, Javier (2015) *La reforma constitucional inviable*. Madrid: Catarata.
- Pisarello, Gerardo (2014) *Procesos constituyentes. Caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Trotta.
- Portillo, Albert (2020) “1873, un pueblo más fuerte que el rey”, <https://vientosur.info/un-pueblo-mas-fuerte-que-el-rey/>.
- Redondo, Ignacio (2020) “La crisis territorial leonesa y su dimensión popular”, <https://vientosur.infolla-crisis-territorial-leonesa-y-su-dimension-popular/>.
- Rodríguez, María José y Enrique Javier Díez (2020) “La disputa por los territorios olvidados”, *viento sur*, 5/09
- Suárez, Carlos Abel (2004) “Entrevista con Antoni Domènech. El olvido de la fraternidad”, *El periodista*, 18 de junio.
- Urbán, Miguel (2019) *La emergencia de Vox*. Barcelona-Madrid: Sylone y *viento sur*.

Utray, Pablo (2018) *Libertad de actuar. Argumentos poli(é)uticos de disenso*. Canarias: Tamaimos.

AUTORÍAS

Ángela Aguilera

Diputada autonómica de Adelante Andalucía

Julia Cámara

Miembro de la redacción de *Viento Sur*

Sabino Cuadra

Diputado del Congreso por Amaiur (2011-2015)

Jordi Cuixart

Presidente de Òmnium Cultural

Pablo Elorduy

Periodista de *El Salto*

Sònia Farré

Diputada del Congreso por En Comú-Podem (2016-2019)

David Fernández

Diputado de la CUP en el Parlament de Catalunya (2012-2015)

Paqui Maqueda

Activista por la Memoria Histórica

Ana Miranda

Portavoz del Bloque Nacionalista Gallego en Europa

Jaime Pastor

Editor de *Viento Sur*

Xaquín Pastoriza

Miembro de Anticapitalistas

Cristina Ridruejo

Miembro de Mujeres x la República

Teresa Rodríguez

Diputada autonómica de Adelante Andalucía

Manuel Ruiz

Miembro de Izquierda Andalicista

Joan Tardá

Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya (2004-2019)

Miguel Urbán

Miembro de Anticapitalistas y eurodiputado

Joaquín Urías

Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla

Aunque pueda haber diferentes matices sobre el grado o lo avanzado de la crisis de régimen, nadie puede ignorar ya las profundas grietas que se están produciendo en el sistema político español. Todo apunta a que esa crisis se agudizará en los próximos años, agravada por los efectos de la crisis multidimensional y civilizatoria en que nos hallamos. Así lo anuncian incluso voceros del régimen que contemplan horrorizados el futuro como una época de decadencia, la cual tiene su mayor expresión en la ruina de la Marca España, con su máximo representante huido a un resort de lujo en los Emiratos Árabes Unidos. Con todo, sería prematuro anunciar su definitivo ocaso.

Este libro colectivo, coordinado por Jaime Pastor y Miguel Urbán, aspira a ofrecer una mirada crítica ante la crisis de régimen y, en particular, de la monarquía, con aportaciones que comparten la reivindicación de un referéndum sobre la forma de estado y, más allá, la apuesta por una alternativa republicana que parta del protagonismo de las clases subalternas en esta nueva etapa histórica.

Además de los coordinadores, escriben también Ángela Aguilera, Julia Cámara, Sabino Cuadra, Jordi Cuixart, Pablo Elorduy, Sònia Farré, David Fernández, Paqui Maqueda, Ana Miranda, Xaquín Pastoriza, Cristina Ridruejo, Teresa Rodríguez, Manuel Ruiz, Joan Tardá y Joaquín Urías.

